EL COMITÉ DE NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, se crea el Sistema de Supervisión y Regulación Financiera, el cual está constituido por el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, correspondiéndole al primero a través del Comité de Normas, la aprobación del marco normativo técnico necesario para la adecuada aplicación de las leyes que regulan a los integrantes del sistema financiero y demás supervisados.

II. Que el artículo 4 literal c) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero establece que la Superintendencia del Sistema Financiero tiene entre sus facultades efectuar la supervisión individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero, así como la supervisión de los demás sujetos regulados.

III. Que el artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero establece quienes están sujetos a las disposiciones de dicha Ley y por lo tanto a la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

IV. Que el artículo 35 literal f) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero establece que es obligación de los supervisados la adecuada revelación contable de la realidad económica y financiera, debiendo contar con los respaldos de sus auditorías interna y externa.

V. Que el artículo 99 literal c) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece que le corresponde al Comité de Normas del Banco Central de Reserva, la aprobación de las Normas Técnicas para la elaboración, presentación y divulgación de los Estados Financieros e información suplementaria de los integrantes del sistema financiero; la determinación de las obligaciones contables y de los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad y el establecimiento de criterios para la valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas por riesgos.

VI. Que de conformidad al artículo 101, inciso cuarto de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, quedan transferidas al Banco Central de Reserva de El Salvador las facultades de aprobar, modificar y derogar normas técnicas que deban ser cumplidas por los integrantes del sistema financiero y demás supervisados.

POR TANTO,

en virtud de las facultades normativas que le confiere el artículo 99 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero,

ACUERDA, emitir el siguiente:

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA BOLSAS DE VALORES

CONTENIDO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
Comprende las disposiciones de aplicación general en el registro de las operaciones de las Bolsas de Valores.

CAPÍTULO II
ESTADOS FINANCIEROS DE PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE PUBLICACIÓN
Comprende las disposiciones relativas a la remisión de estados financieros a la Superintendencia del Sistema Financiero, la publicación de los mismos, entre otras disposiciones.

CAPÍTULO III
CATÁLOGO DE CUENTAS
Comprende el listado de las cuentas previstas para la contabilización de las operaciones respectivas.

CAPÍTULO IV
MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS
Comprende la descripción del concepto de las cuentas y las principales aplicaciones por las que se verán afectadas.

CAPÍTULO V
ESTADOS FINANCIEROS
Incluye los modelos de Estados Financieros.

CAPÍTULO VI
OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA
Comprende disposiciones correspondientes a sanciones, derogatorias, aspectos no previstos y vigencia.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

A. OBJETIVO

El objetivo de este manual es brindar a las Bolsas de Valores el tratamiento técnico contable, que permita la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto al registro uniforme de sus transacciones, preparación y presentación de sus estados financieros y revelación de sus notas, proporcionando así un instrumento útil para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de los administradores, accionistas, del público usuario de los servicios de la Superintendencia del Sistema Financiero y de otras partes interesadas.

B. APLICACIÓN

1. El presente documento y las disposiciones en él contenidas, deberán ser aplicados por todas las entidades que están autorizadas para operar como Bolsas de Valores.
2. Las cuentas contenidas en el Manual no implican de por sí una autorización para realizar las operaciones a que se refieren, debiendo las entidades atenerse a las normas legales y reglamentarias vigentes.
3. Las Bolsas de Valores no podrán utilizar nuevas cuentas o sub-cuentas primarias y secundarias sin la previa autorización por escrito del Banco Central de Reserva, por medio de su Comité de Normas. Sin embargo, podrán abrir las cuentas analíticas adicionales a las establecidas en el Catálogo de cuentas, desde los dígitos octavo y noveno, en el grado y detalle que consideren necesarias para un mejor registro y control de sus operaciones.
4. Para incorporar cuentas analíticas adicionales o cuentas de más dígitos en el Catálogo de Cuentas, destinadas a identificar las entidades bancarias, se deberán utilizar los códigos y denominaciones que establezca el Banco Central de Reserva, por medio de su Comité de Normas.
5. Las Bolsas de Valores, deberán presentar en forma electrónica el balance de comprobación mensual, con las cuentas principales y todas las sub-cuentas que correspondan, hasta el último nivel de información, de conformidad con lo establecido en el literal D del Capítulo II del presente Manual Contable.
6. La cartera de Inversiones propia deberá valuarse diariamente, de tal manera que los registros contables se asienten oportunamente con las variaciones del valor de dichos activos. Todo lo anterior de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

C. ESTRUCTURA, CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN

1. DEFINICIÓN DE COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE CÁTALOGO

El Catálogo ha sido estructurado sobre la base de un sistema de codificación decimal, con una denominación de cuentas que contempla distintos niveles de agregación, distinguiendo:

Elemento	:	Se identifica con el primer dígito
Rubro	:	Se identifica con los dos primeros dígitos
Cuenta	:	Se identifica con los tres primeros dígitos
Sub-cuenta	:	Se identifica con los cuatro primeros dígitos
Sub-subcuenta	:	Se identifica con los primeros cinco dígitos
Detalle	:	Se identifica con los primeros siete dígitos
Sub-detalle	:	Se identifica con los primeros nueve dígitos

2. ELEMENTOS DE LA CONTABILIDAD

Los elementos definidos dentro de la estructura están asociados a los derechos, obligaciones y patrimonio de las Bolsas de Valores, así como a los derechos y obligaciones de los clientes que intermedian a través de las bolsas y de los cambios en tales elementos. Los elementos establecidos se presentan a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVO
2	PASIVO
3	PATRIMONIO NETO
4	EGRESOS
5	INGRESOS
6	CONTINGENTES DE COMPROMISOS Y DE CONTROL PROPIAS
7	CONTINGENTES DE COMPROMISOS Y CONTROL ACREEDORAS
8	CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES DEUDORAS
9	CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES ACREEDORAS

3. RUBROS DE AGRUPACIÓN

Identificados por el segundo dígito, comenzando desde uno (1), a continuación, se detallan tales rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	**ACTIVO**	
11		ACTIVO CORRIENTE
12		ACTIVO NO CORRIENTE
2	**PASIVO**	
21		PASIVO CORRIENTE
22		PASIVO NO CORRIENTE
3	**PATRIMONIO NETO**	
31		CAPITAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
32	RESERVAS DE CAPITAL
33	REVALUACIONES
34	RESULTADOS
35	PATRIMONIO RESTRINGIDO
36	OPCIONES SOBRE PAGOS BASADOS EN ACCIONES
4	**EGRESOS**
41	GASTOS DE OPERACIÓN
42	GASTOS FINANCIEROS
43	GASTOS EXTRAORDINARIOS
44	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
5	**INGRESOS**
51	INGRESOS DE OPERACIÓN
52	INGRESOS FINANCIEROS
53	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
6	**CONTINGENTES DE COMPROMISOS Y DE CONTROL PROPIAS**
61	CUENTAS CONTINGENTES DE COMPROMISO DEUDORAS
62	CUENTAS DE CONTROL
7	**CONTINGENTES DE COMPROMISO Y CONTROL ACREEDORAS**
71	CUENTAS CONTINGENTES Y DE COMPROMISOS
72	CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS
8	**CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES DEUDORAS**
81	CUENTAS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y DE OPERACIONES BURSATILES.
9	**CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES ACREEDORAS**
91	OBLIGACIONES POR LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y OPERACIONES BURSATILES.

4. CUENTAS DE MAYOR

Agrupan eventos económicos de naturaleza homogénea, identificándose por el tercer dígito iniciando con el número cero (0), permitiendo que se agrupen un máximo de diez cuentas por cada rubro de los elementos contables, ejemplo de la codificación de cuentas se presenta a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
110	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
111	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
112	DISPONIBLE RESTRINGIDO

5. SUB-CUENTAS

Identificadas por el cuarto dígito, representan agrupaciones de eventos económicos que proveen valiosa información financiera, codificados desde el dígito cero (0), permitiendo generar hasta diez sub-cuentas de la cuenta de mayor, ejemplo de la codificación se presenta a continuación:

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
110	CUENTA	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
1100	SUB-CUENTA	CAJA CHICA
1101	SUB-CUENTA	CAJA GENERAL

6. SUB-SUBCUENTAS

Identificadas por el quinto dígito, representan agrupaciones de eventos económicos que proveen información financiera, permitiendo generar hasta diez sub-subcuentas, agrupadas dentro de las sub-cuentas; este nivel de codificación será utilizado en la presente estructura únicamente para el siguiente grupo de cuentas, sub-cuentas y sub-subcuentas:

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
620	CUENTA	OBLIGACIONES POR VALORES ENTREGADOS EN SUB-CUSTODIA
6200	SUB-CUENTA	VALORES DE RENTA FIJA
62000	SUB-SUBCUENTA	PROPIAS
62001	SUB-SUBCUENTA	DE TERCEROS
6201	SUB-CUENTA	VALORES DE RENTA VARIABLE
62010	SUB-SUBCUENTA	PROPIAS
62011	SUB-SUBCUENTA	DE TERCEROS
720	CUENTA	SUB-CUSTODIOS DE VALORES
7200	SUB-CUENTA	SUB-CUSTODIOS DE VALORES DE RENTA FIJA
72000	SUB-SUBCUENTA	PROPIAS
72001	SUB-SUBCUENTA	DE TERCEROS
7201	SUB-CUENTA	SUB-CUSTODIOS DE VALORES DE RENTA VARIABLE
72010	SUB-SUBCUENTA	PROPIAS
72011	SUB-SUBCUENTA	DE TERCEROS

7. DETALLE

Identificadas por el séptimo dígito, representan agrupaciones de eventos económicos que proveen valiosa información financiera, permitiendo generar hasta 199 cuentas de detalle, agrupadas dentro de las sub-cuentas y la cuenta de mayor, ejemplo de la codificación se presenta a continuación:

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN		
1110	SUB-CUENTA	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
1110000	DETALLE			DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE
1110010	DETALLE			DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO
1110020	DETALLE			DEPÓSITOS A PLAZO

8. SUB-DETALLE APERTURA DE CUENTAS ANALITICAS PARA BANCOS

Las cuentas bancarias se generarán de conformidad al siguiente listado, asignando los dígitos octavo y noveno para su identificación.

DÍGITOS	INSTITUCIÓN FINANCIERA
00	BANCO CENTRAL DE RESERVA
01	BANCO AGRÍCOLA S.A.
02	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.
03	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR
04	BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.
05	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
07	CITIBANK N.A. Suc. EL SALVADOR
08	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.
09	BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.
10	BANCO ABANK EL SALVADOR, S. A.
11	CREDICOMER, S.A.
12	BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.
13	BANCO PROMÉRICA S.A.
15	BANK OF NEW YORK
16	STATE STREET
17	JP MORGAN
18	CLEAR STREAM BANKING
19	BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.
20	BANCO APOYO INTEGRAL, S.A.

Generando los sub-detalle o cuenta analítica de control de manera inmediata al Banco que corresponde, como por ejemplo:

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN		
1110	SUB-CUENTA	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
1110000	DETALLE			DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE
111000001	BANCO AGRÍCOLA			CUENTA No.
1110010	DETALLE			DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO
111001001	BANCO AGRÍCOLA			CUENTA No.

Si surgieran nuevos Bancos, estos se adicionarán mediante el correlativo del último código asignado.

Esta codificación es aplicable a todas las cuentas, sub-cuentas y detalles que representen depósitos de las Bolsas de Valores en instituciones financieras, ya sea por cuenta propia, o por operaciones bursátiles.

D. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO

El período económico y contable comprenderá desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.

E. REGISTROS CONTABLES

1. LIBROS CONTABLES

El movimiento y saldo de las cuentas se registrará en los libros principales, y el de las sub-cuentas en libros auxiliares que se consideren necesarios.
Los libros principales que deben legalizarse son los siguientes:

a. Libro Diario.
b. Libro Mayor (En caso de que lo consideren conveniente podrán legalizar los libros en uno solo DIARIO - MAYOR).
c. Libro de Estados Financieros.

Los registros contables deberán cumplir con lo establecido en el Título II, del libro Segundo, del Código de Comercio, en lo que fuere aplicable.

En particular en el Libro de Estados Financieros, deberá asentarse el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Operaciones Bursátiles y de Depósito y Custodia de Valores y las notas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 442 del Código de Comercio. Las cifras asentadas en este libro deberán presentarse en valores absolutos incluyendo centavos, en forma comparativa con las cifras del año anterior.

2. LIBROS TRIBUTARIOS

Los libros de exigencia legal, de conformidad a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 141 del Código Tributario y la Sección Quinta del Capítulo VII del Reglamento de aplicación del Código Tributario, los cuales se mencionan a continuación:

a. Libro de Registro de Compras
b. Libro de Registro de Ventas al Contribuyente
c. Libro de Registro de Ventas al Consumidor

3. LIBROS ADMINISTRATIVOS

Las Bolsas de Valores, deberán llevar, legalizar y completar además de los libros contables y tributarios establecidos anteriormente, los siguientes libros que dicta el Código de Comercio, para el caso tenemos:

a. Libro de Actas de Junta General de Accionistas,
b. Libro de Actas de Junta Directiva,
c. Libro de Registro de Accionistas,
d. Libro de Aumento y disminución de capital (si aplica).

Las Actas de Junta General de Accionistas y de Junta Directiva, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 246 del Código de Comercio, deberán asentarse en los Libros Legales correspondientes a más tardar 15 días después de celebradas dichas sesiones.

4. REFERENTE AL REGISTRO DE LAS OPERACIONES

Se deberá respetar al momento de su contabilización, la naturaleza de cada una de las operaciones que realice la entidad, de acuerdo con las reglas siguientes:

a. Si las operaciones son estrictamente de la entidad se utilizarán únicamente aquellas cuentas contables definidas en el Balance y Estado de Resultados, es decir **Cuentas Contables Patrimoniales**.
b. Si las operaciones responden a operaciones relacionadas con cuentas de terceros sobre depósito y custodia, y liquidación de operaciones se utilizarán únicamente aquellas cuentas contables definidas en el Estado de Operaciones Bursátiles, y de depósito y custodia de valores.
c. En ningún momento pueden combinarse en una misma partida contable Cuentas de naturaleza Patrimonial y Cuentas operativas.

F. CONTROL INTERNO APLICADO A LOS REGISTROS CONTABLES

Los registros contables deberán contener el detalle necesario sobre las características de los activos, pasivos, compromisos, ingresos y gastos para que pueda derivarse de ellos con claridad toda la información contenida en los diferentes estados a rendir, los cuales mantendrán la necesaria correlación tanto entre sí, cuando proceda, como con aquella base contable. La entidad deberá mantener en todo momento un detalle auxiliar de cada una de las subcuentas contables, con el fin de poseer una integración

adecuada de los registros.

Asimismo, se llevarán inventarios o pormenores de las diferentes partidas, con independencia de los libros de carácter obligatorio exigidos por la legislación salvadoreña. A estos efectos las entidades establecerán sistemas de control interno dirigidos a asegurar razonablemente la fiabilidad de los registros contables, así como la correcta integración de las operaciones.

Por tanto, con independencia de las cuentas que se precisan para formar los estados financieros, se establecerán los detalles que se estimen necesarios para la elaboración del resto de estados informativos complementarios, desarrollando así mismo una contabilidad analítica que aporte información suficiente para el cálculo de los costes y rendimientos de los diferentes centros, productos, líneas de negocio u otros aspectos de interés para un adecuado control de gestión.

G. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE

Las operaciones que se registren en los libros listados en el literal E, deberán estar respaldadas con la documentación sustentadora correspondiente y dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio.

Las operaciones serán asentadas a medida que se vayan efectuando, esto sin perjuicio de las sanciones, multas y otros que las Bolsas de Valores se haga acreedora por tales atrasos establecidos de conformidad a las normas legales aplicables por otras entidades gubernamentales.

H. SEPARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

A efecto de asociar los ingresos a los gastos correspondientes, se ha segregado de la siguiente forma:

INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS
Ingresos de operación-Gastos de operación
Ingresos Financieros-Gastos Financieros

INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS
Ingresos Extraordinarios-Gastos Extraordinarios

I. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES

El sistema contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones de una entidad, así como mantener la contabilización del activo, pasivo, patrimonio, cuentas de control, y resultados de las operaciones, y cuentas de operaciones bursátiles, custodia y depósito de valores.

El sistema contable comprende:

- El Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación.
- Los registros contables, documentos soporte y registros auxiliares.
- El procesamiento contable involucrado desde la iniciación de una transacción, hasta su inclusión en los estados financieros, incluyendo la manera de usar las computadoras para el procesamiento de los datos.
- El proceso de información financiera empleado para preparar los estados financieros de la entidad, incluyendo las estimaciones y revelaciones de tablas importantes.

En consideración a lo anterior el proceso a seguir para solicitar aprobación y/o modificación a los sistemas contables será:

a) Las Bolsas de Valores, deberán presentar su solicitud dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, anexando el sistema contable completo que pide se autorice en original y copia, con firma del Representante Legal.
b) Si el sistema contable es computarizado, deberán anexar la información requerida para tales sistemas.

La información mínima a detallar dentro del sistema contable, para efectos de aprobación y modificación será:

1. DESCRIPCIÓN DE SISTEMA CONTABLE

1.1. GENERALES DE LA ENTIDAD

Denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria (NIT) y de Registro de Contribuyente (NRC), Dirección y Teléfono, etc.

1.2. DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

1.3. NOMBRE Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

1.4. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ADOPTADOS

Consiste en presentar las políticas contables y sus procedimientos, que emplearán las Bolsas de Valores, de conformidad a las divulgaciones mínimas exigidas por el Manual de Contabilidad para Bolsas de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.

1.5. DETALLE DE PROYECTO DE NOTAS A UTILIZAR EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Consiste en describir las notas a los estados financieros a elaborar, de conformidad a las divulgaciones mínimas exigidas por el Manual de Contabilidad para Bolsas de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.

2. REQUERIMIENTOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

2.1. FORMA DE LLEVAR LOS LIBROS CONTABLES

Indicar si la contabilidad se llevará en libros empastados y foliados, en hojas separadas, u otros medios físicos o electrónicos.

2.2. NATURALEZA DEL SISTEMA A EMPLEAR

Descripción del nombre y la forma de operar del sistema informático.

2.3. FORMA DE ASENTAMIENTO DE OPERACIONES

Exponer en qué forma asentará sus operaciones en los registros contables legalizados

2.4. DETALLE DE LIBROS AUXILIARES, QUE SE LLEVARÁN Y LA FORMA DE ASENTAR LAS OPERACIONES EN LOS MISMOS

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS[1]

3.1. DISEÑO DEL SISTEMA CONTABLE COMPUTARIZADO

El contenido de esta sección comprende una descripción de la forma de registrar, operar y generar los registros contables, dentro del sistema informático.

3.1.1 DESCRIPCIÓN DE MÓDULOS[2]

- NOMBRE DEL MÓDULO
- LENGUAJE DE IMPLEMENTACIÓN
- OBJETIVO DEL MÓDULO

Describir de manera general, cual es la función principal del módulo contable específico.

- SUB-MÓDULOS PRINCIPALES (Con explicación de ellos.)
- REPORTES QUE EMITE EL MÓDULO, EN PAPEL, PANTALLA O ARCHIVOS MAGNÉTICOS

Exponiendo:

- Nombre del reporte,
- Frecuencia de emisión
- Objetivo del reporte

3.1.2 DESCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS

[1] La descripción deberá incorporar además del sistema contable, cualquier otro sistema informático que la entidad emplee para sus operaciones, como, por ejemplo: Sistema electrónico de negociación, Sistema de información Bursátil, Sistema de operaciones bursátiles.

[2] La descripción aplica al programa principal, como para cada uno de los sub-módulos.

- NOMBRE DE LA BASE
- OBJETIVO
- MANEJADOR DE BASE DE DATOS (CON DETALLE DE VERSIÓN)
- FORMA DE CAPTACIÓN DE DATOS.

En esta área en particular se debe especificar si el contenido de la base de datos es generado por el sistema por cálculo automático o corresponde a información capturada a través del usuario.

- DESCRIPCIÓN EN DETALLE DE CAMPOS.

Nombre del campo
Tipo de campo
Significado y uso del campo

- DICCIONARIO DE DATOS

3.1.3 FLUJOGRAMA DE LOS MÓDULOS Y PROGRAMAS

El flujograma deberá, mostrar el flujo de datos a través del sistema y la interrelación entre los pasos del proceso y las rutinas del computador.

3.1.4 DIAGRAMAS DE ENTIDAD RELACIÓN

4. CARACTERISTICAS DEL HARDWARE UTILIZADO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA

4.1. DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE TERMINALES O ESTACIONES DE TRABAJO

4.2. DESCRIPCIÓN DE HARDWARE

4.2.1 SERVIDORES

- No. DE SERVIDORES
- PROCESADOR
- MEMORIA RAM
- CAPACIDAD EN DISCO DURO
- SOFTWARE INSTALADO
- SISTEMA OPERATIVO

4.2.2 TERMINALES O ESTACIONES DE TRABAJO

- PROCESADOR
- MEMORIA RAM
- CAPACIDAD EN DISCO DURO

- TARJETA DE RED
- SOFTWARE INSTALADO
- SISTEMA OPERATIVO

4.2.3 INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RED

- SISTEMA OPERATIVO DE RED
- TOPOLOGÍA DE LA RED
- PROTOCOLOS DE RED
- COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA RED

4.3. PLAN DE CONTINGENCIAS

Consistirá en una exposición de medidas a tomar, a efecto de evitar pérdidas de información o que, en caso de siniestros, se pueda seguir operando el sistema.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Consistirá en una exposición de las medidas a tomar internamente a efecto de minimizar el riesgo inherente existente para los diferentes activos, así como para los activos de los clientes en administración.

También debe de comprender las medidas de acceso a la información en archivos físicos o magnéticos.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se deberá anexar en original y copia la siguiente documentación:

- Documentación fuente a utilizar para el registro de las operaciones, (Notas de ingresos, egreso, comprobantes de diario, etc.).
- Formatos de libros principales, excepto los libros exigidos por la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- Formatos de libros auxiliares.
- Reportes del sistema (En papel o pantalla).
- Manual Técnico y de operación del sistema informático.
- Manual del usuario del sistema informático.
- Debe de anexarse además la fotocopia de pago de recibos de ingreso de Matrícula de Comercio (Empresa, agencias, locales, y sucursales).

J. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN

Los estados financieros de cierre de ejercicio económico y de gestión deberán ser incluidos en la Memoria anual a presentar en la Junta General de Accionistas, para su aprobación por la misma, en la forma establecida en el Capítulo II y V del presente Manual y teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

1. La Junta Directiva de la Bolsa de Valores, deberá elaborar anualmente la Memoria, previa consideración y aprobación en la Junta General de Accionistas, dentro de lo cuarenta y cinco (45) días siguientes al cierre del ejercicio.
2. La Memoria de Labores, deberá contener como mínimo: Identificación, Número de registro en el Registro Público Bursátil, Carta del Presidente, Principales logros, Descripción de la sociedad, Accionistas, Directorio, Administración y personal, Actividades y Negocios de la sociedad, Factores de Riesgo, Informes Financieros (Administrativos e Informes del Auditor Externo) y será remitida a la Superintendencia en un plazo de 10 días hábiles después de su aprobación.

K. PRINCIPIOS E HIPOTESIS CONTABLES APLICABLES

Además de las normas particulares establecidas en la descripción y aplicación de los rubros, cuentas y sub-cuentas, se establecen algunos Principios e Hipótesis Contables Generales, cuya aplicación debe observarse al registrar las operaciones que realicen las Bolsas de Valores.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD

La contabilidad se desarrollará aplicando obligatoriamente los Principios Contables que se indican a continuación:

PRINCIPIO DE PRUDENCIA

Prevalecerá sobre cualquier otro principio en caso de conflicto. Los riesgos previsibles y las pérdidas potenciales deberán contabilizarse tan pronto sean conocidos. Se considerarán conocidos tanto los hechos divulgados públicamente como los comunicados de forma particular a la entidad, desde el momento de su divulgación o recepción de la comunicación, respectivamente. Se tendrán en cuenta asimismo todas las amortizaciones y depreciaciones tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

PRINCIPIO DE NO-COMPENSACIÓN

En ningún caso podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance General, ni las de gastos e ingresos del Estado de Resultados, salvo que específicamente esté autorizado por una Norma Internacional de Información Financiera, lo que deberá ser informado a la Superintendencia.

PRINCIPIO DE CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En virtud del mismo, el estado de resultados debe recoger los ingresos del ejercicio y la totalidad de los gastos necesarios para la obtención de los mismos.

PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD

Adoptado un criterio en la aplicación de los Principios Contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

Si por causa justificada éstos variaran, se acompañará a los estados afectados una nota explicativa que permita apreciar la procedencia de los nuevos criterios y su efecto cuantitativo y cualitativo sobre el patrimonio, resultados y activos totales. Asimismo, dicha variación y sus efectos se harán constar en las notas a los estados financieros incluida en los estados financieros anuales.

PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

Cada partida que posea la suficiente importancia relativa debe ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de importes no significativos deben aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función, siempre que las mismas no deban presentarse de forma separada.

PRINCIPIO DE COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información numérica en los estados financieros anuales debe presentarse junto con los datos del ejercicio anterior.

Cuando se altere la forma de elaboración o clasificación de partidas de los estados financieros deberán cambiarse los importes del ejercicio anterior a menos que resulte imposible efectuarlo. En caso de no ser posible esta modificación, habrá de informarse en las notas a los estados financieros de los motivos de dicha limitación.

2. HIPÓTESIS CONTABLES

PRINCIPIO DEL DEVENGO

Como criterio general, la imputación de ingresos y gastos al Estado de Resultados se hará en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento de su cobro o pago.

PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA

Se considerará que la gestión de la entidad es indefinida. Los estados financieros deberán prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación. En caso de que exista duda sobre la continuidad del negocio, la Gerencia deberá revelar este hecho en los estados financieros. Si los estados financieros no se preparan sobre la base del negocio en marcha, tal circunstancia debe ser revelada junto con los criterios alternativos que han sido utilizados y las razones por las que la entidad no puede ser considerada como un negocio en marcha.

L. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Las entidades mantendrán sistemas de información y seguimiento de la situación de las diversas clases de riesgos relevantes según la naturaleza de su negocio y apropiados a su operatividad. En particular, deberán disponer de información para poder evaluar en todo momento sus riesgos por fluctuación de las cotizaciones de los valores o de los instrumentos que de ellos se deriven, de los tipos de interés y de las divisas, su riesgo de liquidez, tanto por su posición tesorera como por la

composición o disponibilidad de su cartera de valores, su riesgo de crédito derivado de la insolvencia en las inversiones financieras, su riesgo de contrapartida en los compromisos asumidos y su riesgo de concentración de los activos, pasivos y compromisos por sujetos, grupos financieros, plazos y sectores de actividad económica.

Asimismo, las entidades deberán dotarse de sistemas de control que permitan un adecuado seguimiento del cumplimiento de los límites que sobre la asunción de riesgos tengan establecidos, observando lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles" (NRP-11), aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas.

La información referida anteriormente estará a disposición de la Superintendencia del Sistema Financiero en todo momento de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

CAPÍTULO II
ESTADOS FINANCIEROS DE PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE PUBLICACIÓN

A. ESTADOS FINANCIEROS A PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

1. Las Bolsas de Valores deberán presentar sus Estados Financieros mensuales, semestrales o anuales a la Superintendencia del Sistema Financiero en los formatos, plazos, periodicidad y bajo las normas de agrupación dictadas en el presente Manual. Dichos Estados Financieros son los únicos válidos para todos los efectos, ya sea para aprobación en Junta General de Accionistas, inclusión en la Memoria anual y la publicación en prensa o para cualquier otro tipo de difusión en el país o exterior, con excepción de los Estados Financieros que deben prepararse para fines tributarios, mientras existan criterios fiscales que difieran de lo establecido en este Manual. Los Estados Financieros semestrales y anuales, deberán ir acompañados del Informe intermedio y/o Dictamen del Auditor Externo, según sea el caso.
2. Los Estados Financieros semestrales o anuales, tales como: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Operaciones Bursátiles y de Depósito y Custodia de Valores y las notas a los mismos, que se remitan a la Superintendencia del Sistema Financiero, deberán presentarse obligatoriamente con las firmas del Contador General, la persona que ejerza el principal cargo ejecutivo, es decir el Gerente General, la del Representante Legal y Auditor Externo, y sus correspondientes sellos.
3. Dichos Estados Financieros, deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América en cifras absolutas incluyendo centavos.
4. Las Bolsas de Valores deberán informar anualmente a la Superintendencia del Sistema Financiero sobre las personas autorizadas para firmar los Estados

Financieros. El Contador General preferentemente deberá ser Licenciado en Contaduría Pública. Tal comunicación será exigible cuando se den cambios en las personas autorizadas para firma de los Estados Financieros.

5. Las firmas deberán estar identificadas en cuanto a las personas a quienes pertenezcan y sus correspondientes cargos, considerando que las mismas implican la declaración de que la información contenida en los documentos que se firman ha sido extraída de los libros legales y auxiliares de la entidad y verificada en cuanto a su exactitud e integridad.
6. Los Estados Financieros semestrales y anuales presentados a la Superintendencia del Sistema Financiero deberán ser considerados y aprobados por la Junta Directiva los referidos del 30 de junio y por la Junta General de Accionistas de la entidad los correspondientes al 31 de diciembre, en la primera reunión que se realice con posterioridad a la presentación de dichos Estados Financieros, debiendo dejar constancia escrita en las actas respectivas sobre su revisión y análisis, y remitir copias de dichas actas a la Superintendencia a más tardar el día último del plazo de publicación de los Estados Financieros semestrales y ocho días hábiles después de realizada la Junta General de Accionistas, para el caso de los Estados Financieros anuales. En caso de existir observaciones, estas deberán ser informadas de inmediato a la Superintendencia del Sistema Financiero.
7. Al pie de cada Estado Financiero semestral y anual, deberá describirse la siguiente frase: "Las notas que aparecen en las páginas (Indicar el número de página) son parte integral de los Estados Financieros."
8. Las Bolsas de Valores, presentarán a través de sistemas electrónicos, Balance de Comprobación e informes mensuales a la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que corresponda la información; además, el Balance de Comprobación mensual debe comprender todas las sub-cuentas secundarias, moneda y sub-cuentas auxiliares hasta el último nivel de información, con movimientos y saldos, de acuerdo con lo establecido en el literal D del presente Capítulo.
9. Cuando se trate de los Estados Financieros e información semestral o anual, las Bolsas de Valores presentarán electrónicamente dentro de los sesenta días calendario siguientes al mes que corresponda, la información definitiva, sin que esto signifique que la información provisional de dichos meses no se tenga que presentar en el plazo estipulado en el párrafo anterior.
10. Los Estados Financieros e información serán presentados por las Bolsas de Valores, a la Superintendencia del Sistema Financiero en forma comparativa con el período inmediato anterior, en los formatos y frecuencias que se indican a continuación:

Frecuencia	Formato	Denominación
Semestral	A	Balance General
Semestral	B	Estado de Resultados
Semestral	C	Estado de Operaciones Bursátiles y de Depósito y Custodia de Valores

Frecuencia	Formato	Denominación
Semestral	D	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Semestral	E	Estado de Flujos de Efectivo
Semestral	F	Notas a los Estados Financieros

B. PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las Bolsas de Valores de acuerdo con las normas legales vigentes, deberán publicar sus Estados Financieros semestrales y anuales junto con el Dictamen del Auditor, dentro del plazo de sesenta días después de finalizado el período, en dos periódicos escritos de amplia circulación nacional u otra plataforma de publicación digital con mayor o igual cobertura o en su sitio web, de conformidad con lo establecido en el marco legal vigente. Las notas a los Estados Financieros forman parte integral de los mismos y por tanto son de obligatoria publicación.

El Balance General Intermedio y el Estado de Operaciones Bursátiles y de Depósito y Custodia de Valores Intermedio deberán presentarse en forma comparativa con los estados financieros anuales del período inmediato anterior. Los restantes Estados Financieros Intermedios se presentarán con su similar del semestre del período inmediato anterior.

Si la Superintendencia del Sistema Financiero determina la existencia de datos que alteren, modifiquen o afecten los Estados Financieros publicados, a las notas o que estas últimas no han sido publicadas en su totalidad, requerirá a la entidad una nueva publicación, en los mismos periódicos de circulación nacional que fue publicada originalmente, acompañado de su nota explicativa propuesta por la Bolsa de Valores y aprobada por la Superintendencia.

En caso de que la Bolsa de Valores se negara a publicar los Estados Financieros corregidos, así como sus respectivas notas, requeridos de conformidad al presente Manual de Contabilidad, la Superintendencia instruirá un plazo para que la Bolsa de Valores haga efectiva la publicación de los mismos, caso contrario, se procederá a imponer la sanción que corresponda de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Los Estados Financieros y sus notas publicados deberán estar expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

Las Bolsas de Valores, deberán nombrar una persona responsable de remitir la información relativa a las publicaciones que realicen y notificarán mediante el sistema "Control de Envíos" a la Superintendencia, el nombre y cargo que desempeña.

La persona nombrada, deberá enviar la información a más tardar el día hábil después del vencimiento del plazo otorgado, por medio del sistema "Control de Envíos" a la Superintendencia, en el formato siguiente:

Nombre de la Publicación	Página	Fecha de Publicación	Periódicos

C. FORMA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

El contenido básico de la información a publicar se presenta en los modelos que se listan a continuación:

- FORMATO "A" Balance General.
- FORMATO "B" Estado de Resultados.
- FORMATO "C" Estado de Operaciones Bursátiles y de Depósito y Custodia de Valores.
- FORMATO "D" Estado de Cambios en el Patrimonio.
- FORMATO "E" Estado de Flujos de Efectivo.
- FORMATO "F" Notas a los Estados Financieros.

Los formatos de los Estados Financieros A, B, C, D y E, se presentan en el Capítulo V del presente Manual de Contabilidad.

Se adjunta el código de cuenta correspondiente a efecto de facilitar la identificación de las cuentas a publicar.

Queda a opción de las Bolsas de Valores, el publicar los Estados Financieros bajo la modalidad de cuenta o reporte, cuando sea aplicable.

Debe comprenderse que lo detallado en los Estados Financieros y sus notas, es lo mínimo a publicar, quedando a opción de las Bolsas, el ampliar la información provista al público.

En el encabezado de cada Estado Financiero deberán describir a continuación del nombre de la Bolsa de Valores, a qué conglomerado financiero pertenece (en caso de que aplique), ejemplo:

"Compañía Salvadoreña, parte del conglomerado XYZ, actuando como (Matriz, subsidiaria etc.)"

FORMATO "F"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

En la preparación de los Estados Financieros de las Bolsas de Valores deberá observarse lo establecido en el presente Manual de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prevaleciendo lo establecido en el presente Manual de Contabilidad, cuando haya conflicto con las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La elaboración de las notas y su publicación será responsabilidad de la Administración de las Bolsas de Valores, pero será responsabilidad del Auditor Externo, verificar que tales notas cumplan con el nivel de revelación requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Si las notas publicadas no cumplen con lo requerido por las Normas, podrá exigirse que nuevamente se publiquen los estados financieros y las notas ya corregidas.

Además de las revelaciones mínimas exigidas por Normas, se deberán incluir las siguientes notas:

NOTA 1 POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS

Se hará referencia al período contable, bases de preparación y presentación de los Estados Financieros, corrección monetaria, bases de conversión, Propiedad, planta y equipo, depreciación, amortización, otros activos corrientes, impuestos diferidos e impuestos sobre la renta, indemnización, gastos de emisión y colocación de valores de deuda, ingresos de operación, flujo de efectivo, etc.

NOTA 2 CAMBIOS CONTABLES

Explicar si se han producido cambios en la aplicación de principios contables en relación al período anterior.

NOTA 3 VOLUMEN DE OPERACIONES

Esta nota debe redactarse así:

Esta nota indica comparativamente, a igual período anterior, el volumen de operaciones realizadas especificando su número y monto en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

Con el detalle que se presenta a continuación:

Tipo de Operaciones	Número de Operaciones Compras 2xx1 2xx0	Número de Operaciones Venta 2xx1 2xx0	Monto transado Compras 2xx1 2xx0	Monto transado Ventas 2xx1 2xx0
Merc. Primario Público Privado				
Merc. Secundario Público Privado				
Reporto Público Privado				

Tipo de Operaciones	Número de Operaciones Compras 2xx1 2xx0	Número de Operaciones Venta 2xx1 2xx0	Monto transado Compras 2xx1 2xx0	Monto transado Ventas 2xx1 2xx0
Accionario				
Mercado Internacional				
Total				

NOTA 4 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Esta revelación debe hacerse atendiendo los requerimientos que describe la NIIF 7: "Instrumentos Financieros: Revelaciones."

NOTA 5 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Se deben detallar los saldos de documentos y cuentas por cobrar de las comisiones devengadas por la administración y de los pagos efectuados por cuenta de éstos. Revelar cualquier tipo de contrato vigente por obligaciones o derechos. Debiendo separar lo referente al largo y corto plazo y revelar los efectos en resultados de transacciones significativas.

NOTA 6 IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Declaración y detalle de las obligaciones tributarias, provisiones y composición de impuesto sobre la renta, retenciones, percepciones y pagos a cuenta, impuestos diferidos y las diferencias temporarias, etc.

NOTA 7 OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Se incluyen en esta nota los activos corrientes que no están considerados en notas específicas, por ejemplo: inversiones, etc.

NOTA 8 INTANGIBLES

Se describen los activos intangibles, sus montos originales y amortizados.

NOTA 9 ACREEDORES VARIOS

Se detallan las cuentas por pagar, sus saldos, orígenes, identificándolas.

NOTA 10 PROVISIONES

Se deben detallar los saldos de las provisiones por el período que se informa, identificando el concepto al que se refieren.

NOTA 11 PATRIMONIO

Se realiza una declaración de la totalidad de suscripción y pago del Capital Social, se detalla la distribución accionaria identificando a los accionistas, su número de acciones y el porcentaje de participación. Así como los movimientos patrimoniales que hayan sucedido en el período que se informa, referentes a: Distribución de

dividendos, aumentos o disminuciones de capital, revalorizaciones o reservas, pérdidas, etc. Así mismo se debe divulgar si la sociedad posee accionistas controladores o relevantes, la cantidad y el monto y porcentaje que representan del capital social, y que éstos han sido informados oportunamente al regulador de acuerdo a la Ley.

Adicionalmente deberá revelar si durante el período informado existieron incumplimientos al nivel mínimo de patrimonio y cómo y cuándo fueron solventados.

NOTA 12 CONTINGENCIAS

En cuanto a los Pasivos Contingentes se debe incluir: una breve descripción de la naturaleza, estimación del efecto financiero, indicación de las incertidumbres relacionadas con el monto o tiempo de cualquier salida y la posibilidad de cualquier reembolso. Referente a los Activos contingentes revelar una breve descripción de la naturaleza y la estimación del efecto financiero.

NOTA 13 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Se deben detallar las garantías recibidas de terceros detallando el origen, monto, vigencia, etc., y cualquier otra información que la describa de forma completa.

NOTA 14 SANCIONES

Por el período que se informa se deben detallar separadamente las sanciones recibidas por la Superintendencia del Sistema Financiero o por otra Autoridad Administrativa, describiendo las infracciones cometidas, y las sanciones impuestas.

NOTA 15 HECHOS POSTERIORES Y OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

Se deben incluir todas las demás aclaraciones o explicaciones adicionales que se consideren que son necesarias o que sean requeridas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para una adecuada interpretación de los Estados Financieros.

Son ejemplos de hechos esenciales que deben revelarse:

a. La Junta Directiva vigente, declarando que no poseen causales de inhabilidad establecidas en la Ley, así como, los cambios ocurridos en la Junta Directiva o Administración, en tales casos habrá que mencionar a los sustitutos y a los sustituidos y lo períodos de vigencia.
b. Cambios en la propiedad accionaria de las bolsas de valores, debiendo indicar los montos y cantidad de acciones.
c. Operaciones discontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento.
d. Reclasificación de pasivos.
e. Ganancias o pérdidas en venta de Propiedad, planta y equipo, otros activos en subsidiarias y sucursales.
f. Pérdidas originadas por siniestros.
g. Efectos del valor del mercado sobre el valor en los libros de las inversiones en valores.

h. El recibo de acciones como pago de dividendos, se debe indicar la fecha de recibo, el número de acciones, así como el valor nominal de las mismas.
i. Cambios significativos en los planes de la Administración.
j. Efectos de contratos (arrendamientos, publicidad, servicios, etc.).

NOTA 16 DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS EMITIDAS POR EL REGULADOR

Las Bolsas de Valores revelarán las diferencias significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y el presente Manual de Contabilidad.

D. OPERACIONES Y TRANSACCIONES A INFORMAR EN FORMA ELECTRÓNICA A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

1. Las Bolsas de Valores, deberán remitir de forma electrónica a la Superintendencia los saldos de las Cuentas del Catálogo de Bolsas de Valores, con periodicidad mensual, la cual deberá ser remitida dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que se está informando.
2. Estructura y archivos de la información a remitir a la Superintendencia.

2.1. Estructura de la base de datos de los archivos. La estructura de datos se define con los archivos siguientes:

NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN
ssf_cobv_saldo_cuenta.xsd	Saldos de las cuentas del catálogo de Bolsas de Valores.

2.2. Archivo de datos para la remisión de la información. La información será remitida con la información siguiente:

NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN
saldo_cuenta.xml	Saldos de las cuentas del catálogo de Bolsas de Valores.

3. Nombre del archivo a remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero.

3.1. Nombre de archivo: saldo_cuenta. Este archivo se utiliza para reportar la información correspondiente al balance de comprobación con sus saldos.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
id_codigo_cuenta	Cuenta Contable. Se anotará el código de la cuenta, desde el primero hasta el último nivel de acuerdo a la nomenclatura de su manual y catálogo de cuentas.
nombre_cuenta	Descripción de la cuenta contable. Nombre a que corresponde la cuenta de acuerdo al catálogo de cuentas de la entidad.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Saldo_anterior	El monto del saldo anterior de la cuenta.
Cargo_mes	El monto de los cargos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.
Abono_mes	El monto de los abonos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.
Saldo_actual	El monto del saldo final de la cuenta.
Naturaleza_cuenta	Naturaleza de la cuenta; Deudor o Acreedor.
Signo_saldo	Los montos de los saldos de las cuentas deberán presentarse con sus respectivos signos.

4. La Superintendencia remitirá los detalles técnicos relacionados con los mecanismos para el envío de la información solicitada en los formatos establecidos en el presente literal, los cuales serán comunicados a las Bolsas de Valores y al Banco Central en un plazo máximo de sesenta días posteriores a la entrada en vigencia de las modificaciones del presente literal D.

 Las Bolsas de Valores deberán implementar los mecanismos necesarios para la remisión de información en un plazo máximo de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de haber recibido los detalles técnicos por parte de la Superintendencia.

5. Las Bolsas de Valores, deberán dar cumplimiento a los aspectos siguientes:
 a) La fecha límite de remisión a esta Superintendencia del archivo "saldo_cuenta.xml".
 b) Los formatos en la formación del nombre de los archivos enviados.
 c) Las estructuras de datos requeridas por la Superintendencia.
 d) La calidad de la información, asegurándose de remitirla libre de errores.

6. Para el cumplimiento de la responsabilidad del envío de información, se deberá nombrar un responsable por parte de la entidad fiscalizada, cuya función es servir de contacto o enlace con la Superintendencia. Esta persona deberá reportar cualquier problema que pueda presentarse en el proceso de envío de información.

 El nombre del responsable de dichas labores deberá notificarse por medio del sistema "Control de Envíos" a la Superintendencia, indicando el cargo que desempeña, teléfono directo, correo electrónico y cualquier otra información útil para garantizar el respectivo contacto. Esta persona podrá ser la misma a que hace referencia el literal B del presente Capítulo.

7. Las cuentas y sus saldos serán validados previo el envío de los datos; durante ese proceso, la Bolsa de Valores podrá corregir y revisar su información, una

vez realice el envío, este se tomará como definitivo.

En caso se requiera reenvío de información, la Bolsa de Valores deberá informar por medio de una carta el motivo y solicitar autorización del mismo a la Intendencia de Valores, quien informará a las áreas correspondientes para cambiar el estado y permitir el reenvío.

8. La entidad que no cumpla con la remisión de información en el plazo establecido en el numeral 1 del presente literal D, deberá enviar a más tardar el día hábil siguiente una carta suscrita por el gerente general, y en ausencia de este, quien esté legalmente autorizado para ello, en la cual se explique claramente la causa del incumplimiento, la solución al atraso y las medidas administrativas que se tomarán para evitar la repetición del incumplimiento.

CAPÍTULO III
CATÁLOGO DE CUENTAS

El Catálogo de Cuentas se presenta en el Anexo del presente Manual de Contabilidad, en el cual se detallan los códigos y las descripciones.

CAPÍTULO IV
MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS

SECCIÓN I
MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES DE LOS ACTIVOS

ELEMENTO	1	ACTIVO

DESCRIPCIÓN:

Representa recursos controlados por la empresa como resultado de eventos pasados, y cuyos beneficios económicos futuros se espera que fluyan a la empresa. Comprende dinero en efectivo en caja, depósitos en bancos, los efectos de cobro inmediato, los títulos valores negociables, las cuentas y documentos por cobrar, los gastos pagados por anticipado, la Propiedad planta y equipo y otros activos; así como, las provisiones correspondientes para incobrabilidad, para la desvalorización de inversiones, la depreciación acumulada y las amortizaciones acumuladas para los activos amortizables.

RUBRO	11	ACTIVO CORRIENTE

DESCRIPCIÓN:

Representa recursos controlados por la empresa como resultado de eventos pasados, y cuyos beneficios económicos futuros se espera que fluyan a la empresa durante un período de un año como máximo. Comprende dinero en efectivo en caja, depósitos

en bancos, los efectos de cobro inmediato, los títulos valores negociables, las cuentas y documentos por cobrar, los gastos pagados por anticipado; así como, las provisiones correspondientes para incobrabilidad, para la desvalorización de inversiones.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	110	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta registra el efectivo conformado por la existencia de billetes y monedas de circulación local y monedas extranjeras autorizadas por el Banco Central, que mantiene la entidad en caja de su oficina principal y el efectivo para erogaciones de gastos mínimos centralizados como caja chica.

SUBCUENTA	1100	CAJA CHICA
DETALLE	1100000	BILLETES Y MONEDAS EN M.L.
DETALLE	1100010	BILLETES Y MONEDAS EN M.E.
SUBCUENTA	1101	CAJA GENERAL
DETALLE	1101000	BILLETES Y MONEDAS EN M.L.
DETALLE	1101010	BILLETES Y MONEDAS EN M.E.

Deben efectuarse verificaciones periódicas de las existencias de efectivo mediante arqueos, cuyo acto deberá constar en las actas pertinentes debidamente firmados por los responsables de su custodia y del arqueo. Las diferencias que pudieran establecerse deberán ser contabilizadas, según corresponda.

CARGOS:

- Por ingresos en moneda circulación local y/o extranjera, cheques u otros efectos equivalentes de moneda.
- Por las transferencias internas de efectivo.
- Por los sobrantes de caja.

ABONOS:

- Por los egresos en efectivo con moneda nacional y/o extranjera.
- Por las transferencias internas de efectivo.
- Por los faltantes de caja.

CUENTA	111	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el importe de los depósitos en cuenta corriente, ahorros y a plazo, en moneda nacional y extranjera que mantiene la entidad en las instituciones bancarias, intermediarios financieros no bancarios. Incluye los sobregiros y avances en cuenta corriente otorgados por los bancos.

SUBCUENTA	1110	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	1110000	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE
DETALLE	1110010	DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO
DETALLE	1110020	DEPÓSITOS A PLAZO
SUBCUENTA	1111	BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	1111000	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE
DETALLE	1111010	DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO
DETALLE	1111020	DEPÓSITOS A PLAZO

En las sub-cuentas secundarias y cuentas analíticas correspondientes, se registrarán por tipo de entidad y No. de cuenta, el importe de los depósitos en cuenta corriente, ahorros y a plazo, en moneda de circulación nacional y extranjera que mantiene la entidad en las instituciones bancarias y no bancarias. Los depósitos en bancos en la modalidad de cuenta corriente, incluye cuando corresponda, los sobregiros y avances en cuenta corriente otorgados por los bancos. Detallando el No. de cuenta bancaria que corresponde a la cuenta analítica creada.

Los sobregiros bancarios, cuando se produzcan deberán ser reclasificados a las cuentas de pasivo correspondientes.

Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación con sus respectivos estados de cuenta, las diferencias, así como las partidas pendientes de correspondencia deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días para operaciones en el país y de sesenta (60) días para operaciones con el exterior.

CARGOS:

- Por depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las transferencias de fondos.
- Por las notas de abono recibidas.

ABONOS:

- Por los cheques girados.
- Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.

- Por las notas de cargo recibidas.
- Por las transferencias de fondos.

CUENTA	112	DISPONIBLE RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta registra los depósitos sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata ya sea por efecto contractual, prestamos, orden administrativa o judicial, u otra disposición imperativa de restricción.

SUBCUENTA	1120	DEPÓSITOS EN GARANTÍA

En esta sub-cuenta se registran los fondos destinados a constituir garantías, previo acuerdo de los órganos competentes de la entidad, para cumplir con las exigencias de sus actividades operativas. También representan saldos en cuentas bancarias mínimos a mantener de conformidad a contratos de préstamos o por apertura de cuentas bancarias operativas con fondos propios. Se debe utilizar los códigos descritos para cada banco.

DETALLE	1120000	DEPÓSITOS EN GARANTÍA EN M.L
DETALLE	1120010	DEPÓSITOS EN GARANTÍA EN M.E.

SUBCUENTA	1121	OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

En esta sub-cuenta se registran los depósitos sobre las cuales la entidad no puede ejercer su inmediata disponibilidad por orden judicial u otra disposición imperativa de restricción.

DETALLE	1121000	OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS EN M.L.
DETALLE	1121010	OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS EN M.E

SUBCUENTA	1122	FONDOS PARA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS

Esta sub-cuenta registra los fondos mínimos propios depositados por las Bolsas de Valores para aperturar cuentas de ahorro y corriente para ser utilizados para la liquidación de las operaciones bursátiles de las Casas de corredores.

DETALLE	1122000	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE
DETALLE	1122010	DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO

CARGOS:

- Por la imposición de fondos en garantía.
- Por los depósitos restringidos.
- Por saldos mínimos requeridos por los bancos provenientes de fondos propios.

ABONOS:

- Por la liberación de fondos en garantía.
- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción.

CUENTA	113	INVERSIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN:

Comprende las inversiones en títulos valores adquiridos por la entidad con carácter negociable, conservadas a su vencimiento, o disponibles para la venta, con el propósito de obtener rendimientos.

Estas inversiones se registrarán agregando al costo los cargos relacionados con su adquisición. La fluctuación de valor que se produjera como consecuencia de la correspondiente valoración diaria deberá constituirse una provisión contra la ganancia o pérdida del ejercicio.

El rendimiento que generen las inversiones en títulos valores de renta fija, tan pronto se devenguen, deberán registrarse en la cuenta Rendimientos por cobrar.

Los reportos se registrarán al valor nominal más los costos relacionados a su adquisición.

SUBCUENTA	1130	INVERSIONES CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, medidos a su valor razonable con efecto en los resultados, que reúnan las siguientes condiciones: se adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo; son parte de una cartera de inversiones financieras identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para generar ganancias a corto plazo.

Los derivados no designados como instrumentos de cobertura contable. La clasificación en este rubro estará sujeta a la facilidad de la obtención de precios para estos activos dentro de un mercado activo o a la existencia de metodología de valoración desarrollada por un ente autorizado, la cual puede ser adecuada para asignarle un valor razonable a tales activos. La entidad no reclasificará un instrumento financiero hacia esta categoría mientras esté en su poder o continúe emitido ni tampoco sacará ninguno de los clasificados de esta forma para llevarlo a otra categoría distinta.

DETALLE	1130000	BONOS PÚBLICOS
DETALLE	1130010	BONOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1130020	BONOS DE ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1130030	BONOS EXTRANJEROS PÚBLICOS
DETALLE	1130040	BONOS EXTRANJEROS PRIVADOS
DETALLE	1130050	PAPELES BURSÁTILES
DETALLE	1130060	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
DETALLE	1130070	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
DETALLE	1130080	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PUBLICAS
DETALLE	1130090	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIERAS
DETALLE	1130100	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1130110	VALORES EN GARANTÍA (REPORTOS DE VENTA)
DETALLE	1130120	ACCIONES
DETALLE	1130130	INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
DETALLE	1130140	INVERSIONES EN FONDOS DE TITULARIZACIÓN
DETALLE	1130150	ETF´S Y OTRAS PARTICIPACIONES
DETALLE	1130160	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	1130170	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1130180	DERIVADOS
DETALLE	1130190	REPORTOS DE COMPRA

CARGOS:

- Por la suscripción o compra, con crédito, generalmente, a las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de coste de suscripción o compra, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos por la diferencia entre el valor razonable y dicho coste en la cuenta "Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros". Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta Patrimonio restringido, Inversiones conservadas para la negociación.
- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos económicos acreditando las cuentas Intereses y dividendos cartera inversiones financieras.
- Los reportos se registrarán al valor nominal más los costos relacionados a su adquisición.

ABONOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de coste de suscripción o compra, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable y dicho coste en la cuenta "Provisión para desvalorización".
- Por las ventas, amortizaciones anticipadas o baja en la cartera de valores, con débito a las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta "Ganancia por venta de inversiones financieras" y, en caso de pérdidas debitando la cuenta de gastos "Activos y pasivos financieros negociables" por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.
- En el caso de inversiones en moneda extranjera se debitará o acreditará esta cuenta por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual con cargo o abono a las cuentas de resultados de gasto o ingreso "Diferencia de cambio".

SUBCUENTA	1131	INVERSIONES CONSERVADAS HASTA EL VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

En esta categoría se podrán incluir los activos financieros no derivados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la intención positiva como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento. Tal intención y capacidad debe ser congruente con sus políticas de riesgo y de clasificación de activos financieros.

Los activos clasificados en esta categoría serán registrados a su costo amortizado. El

costo amortizado vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del (los) activo(s) financiero(s).

DETALLE	1131000	BONOS PÚBLICOS
DETALLE	1131010	BONOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1131020	BONOS DE ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1131030	BONOS EXTRANJEROS PÚBLICOS
DETALLE	1131040	BONOS EXTRANJEROS PRIVADOS
DETALLE	1131050	PAPELES BURSÁTILES
DETALLE	1131060	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
DETALLE	1131070	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
DETALLE	1131080	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PÚBLICAS
DETALLE	1131090	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIERAS
DETALLE	1131100	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1131110	INVERSIONES EN FONDOS DE TITULARIZACIÓN
DETALLE	1131120	ETF´S Y OTRAS PARTICIPACIONES
DETALLE	1131130	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	1131140	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1131150	DERIVADOS

CARGOS:

- Por el coste de suscripción o compra con crédito normalmente a cuentas de Efectivo y sus equivalentes.
- Por los ajustes positivos al costo amortizado en caso de que el coste de adquisición sea inferior al valor facial del activo o los intereses se paguen al vencimiento con abono a la cuenta de ingresos Intereses y dividendos de la cartera de inversiones financieras.
- Por los intereses devengados con abono a la cuenta de ingresos Intereses y dividendos cartera de inversiones financieras.

ABONOS:

- Por los ajustes negativos al costo amortizado en caso de que el coste de adquisición sea superior al valor facial debitando la cuenta de Ingresos "Intereses y dividendos cartera de inversiones financieras", una vez acreditados los intereses devengados.

SUBCUENTA	1132	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN:

En esta categoría se incluirán los activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como a) negociables b) préstamos y partidas por cobrar, c) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o d) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados. En definitiva, es la categoría de inversiones por defecto.

DETALLE	1132000	BONOS PÚBLICOS
DETALLE	1132010	BONOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1132020	BONOS DE ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1132030	BONOS EXTRANJEROS PÚBLICOS
DETALLE	1132040	BONOS EXTRANJEROS PRIVADOS
DETALLE	1132050	PAPELES BURSÁTILES
DETALLE	1132060	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
DETALLE	1132070	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
DETALLE	1132080	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PUBLICAS
DETALLE	1132090	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIERAS
DETALLE	1132100	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1132110	ACCIONES
DETALLE	1132120	INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
DETALLE	1132130	INVERSIONES EN FONDOS DE TITULARIZACIÓN
DETALLE	1132140	ETF´S Y OTRAS PARTICIPACIONES

DETALLE	1132150	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	1132160	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1132170	DERIVADOS

SUBCUENTA	1133	(ESTIMACIÓN PARA VALUACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS)

DESCRIPCIÓN:

Esta sub-cuenta debe representar la fluctuación de las inversiones financieras, ocasionado por las variaciones de precios, por insolvencia de pago por parte del emisor u otras causas que indiquen que el instrumento se ha deteriorado; su saldo es acreedor y se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

DETALLE	1133000	INVERSIONES CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN
DETALLE	1133010	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

CARGOS:

- Por el costo de los títulos valores más los cargos relacionados con su adquisición.
- Por las transferencias internas de títulos.
- Por el aumento en el valor razonable de los títulos.
- Por los títulos valores que se encuentran garantizando reportos de venta.
- Por la imposición de títulos cedidos en garantía.
- Por el saldo de las provisiones acumuladas constituidas a la fecha de venta.

ABONOS:

- Por el precio de venta de las inversiones en títulos valores.
- Por las transferencias internas de títulos.
- Por el vencimiento de reporto de venta.
- Por la liberación de títulos cedidos en garantía.
- Por la constitución de la provisión determinada por la reducción del costo a valor razonable.

CUENTA	114	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES

DESCRIPCIÓN:

Comprende diversos derechos que están directamente relacionados con la actividad de la Bolsa de Valores. Incluye las cuentas y documentos por cobrar a los clientes, por

operaciones bursátiles y otras cuentas por cobrar. Incluye las cuentas correspondientes para registrar las partidas que resulten de dudosa cobrabilidad.

Las cuentas y documentos por cobrar deben ser evaluados por lo menos mensualmente, a fin de establecer su recuperabilidad, de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad. Las cuentas calificadas como irrecuperables por la administración y/o aquellas que después de su vencimiento, transcurrido treinta (30) días y no hayan sido cobradas, deben ser objeto de contabilización reclasificándolas como cuentas de cobranza dudosa, en las correspondientes cuentas analíticas que incluyen las cuentas de este rubro, para las que debe constituirse las provisiones correspondientes.

Para una adecuada presentación en el Balance General, el saldo de este rubro se mostrará deducido de la cuenta complementaria de activo, ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES.

SUB-CUENTA	1140	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1140000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1140010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1140020	OTROS
SUB-CUENTA	1141	EMPRESAS PUBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	1141000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1141010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1141020	OTROS
SUB-CUENTA	1142	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	1142000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1142010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1142020	OTROS
SUB-CUENTA	1143	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO
DETALLE	1143000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1143010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1143020	OTROS
SUB-CUENTA	1144	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
DETALLE	1144000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1144010	COMISIONES POR SERVICIOS

DETALLE	1144020	OTROS
SUB-CUENTA	1145	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1145000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1145010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1145020	OTROS
SUB-CUENTA	1146	CASAS DE CORREDORES DE BOLSA
DETALLE	1146000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1146010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1146020	OTROS
SUB-CUENTA	1147	CENTRALES DE DEPÓSITO Y CUSTODIA EXTRANJERAS Y EMPRESAS DEL EXTERIOR
DETALLE	1147000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1147010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1147020	OTROS

SUB-CUENTA	1148	OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

Representa las cuentas por cobrar entidades que no corresponden a ninguno de los conceptos previos por concepto de intereses pagados por anticipado, anticipos a proveedores, indemnizaciones por siniestros, faltantes de caja y otras cuentas por cobrar, pero que tampoco son de empresas relacionadas y/o funcionarios.

DETALLE	1148000	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO
DETALLE	1148010	ANTICIPOS A PROVEEDORES

DETALLE	1148020	INDEMNIZACIONES RECLAMADAS POR SINIESTROS

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registrarán los montos pendientes de cobrar a las compañías aseguradoras por siniestros ocurridos en activos asegurados.

DETALLE	1148030	FALTANTES DE CAJA

DESCRIPCIÓN:

Esta sub-cuenta registrará el valor de los faltantes de caja detectados en arqueos y cuya responsabilidad no ha sido atribuida al empleado.

DETALLE	1148040	CUENTAS POR COBRAR A PARTICIPANTES NO INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor a cobrar a participantes indirectos, que no corresponden a las clasificaciones anteriores.

DETALLE	1148050	OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

Registra aquellas cuentas por cobrar que no correspondan a ninguna de las subcuentas anteriores.

CARGOS:

- Por los derechos generados, por operaciones propias y por los servicios prestados a terceros.
- Por los préstamos otorgados a favor de terceros.
- Por los pagos efectuados en exceso y/o por cuenta de terceros.

ABONOS:

- Por la cobranza de los derechos.
- Por la cobranza de los préstamos otorgados.
- Por la cobranza o reembolso de pagos realizados en exceso y/o por cuenta de terceros.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.

SUB-CUENTA	1149	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

DESCRIPCIÓN:

Esta sub-cuenta se registra la estimación para cuentas y documentos por cobrar de cobranza dudosa. Los saldos que en el año anterior no presenten movimiento y no se tengan evidencias de la posibilidad del cobro deberán reconocerse como pérdidas en el ejercicio que tal evento se determine.

DETALLE	1149000	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1149010	EMPRESAS PUBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	1149020	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	1149030	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO
DETALLE	1149040	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
DETALLE	1149050	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1149060	CASAS DE CORREDORES DE BOLSA
DETALLE	1149070	CENTRALES DE DEPÓSITO Y CUSTODIA EXTRANJERAS Y EMPRESAS DEL EXTERIOR
DETALLE	1149080	OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CARGOS:

- Por la cobranza parcial o total de las cuentas a las cuales se les ha constituido provisiones para riesgo de incobrabilidad.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
- Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.

ABONOS:

- Por la constitución de las provisiones de las cuentas calificadas de dudosa cobrabilidad.

CUENTA	115	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los derechos de la entidad, que próximamente cobrará la entidad a las empresas, empleados, accionistas y otros con los que está relacionado.

Las cuentas y documentos por cobrar deben evaluarse al menos semestralmente, al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a fin de establecer su recuperabilidad.

Las cuentas calificadas como irrecuperables y aquellas que alcancen noventa días de vencimiento, deben ser reclasificadas como cuentas de cobro dudoso y deben constituirse las provisiones necesarias.

SUB-CUENTA	1150	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPLEADOS
DETALLE	1150000	ANTICIPOS DE SUELDOS
DETALLE	1150010	PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO
DETALLE	1150020	OTROS
SUB-CUENTA	1151	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A DIRECTORES Y ACCIONISTAS
DETALLE	1151000	PRÉSTAMOS A DIRECTORES
DETALLE	1151010	PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS
DETALLE	1151020	OTROS
SUB-CUENTA	1152	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPRESAS RELACIONADAS
DETALLE	1152000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1152010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	1152020	OTROS

CARGOS:

- Por los derechos de la entidad con partes relacionadas.
- Por el traslado de las cuentas y documentos por cobrar relacionadas consideradas de dudosa cobrabilidad.

ABONOS:

- Por los abonos o pagos recibidos por la entidad de las partes relacionadas.
- Por el castigo de las cuentas y documentos por cobrar relacionadas.
- Por la cobranza parcial o total de cuentas de dudosa cobrabilidad.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.

SUB-CUENTA	1159	ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES
DETALLE	1159000	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPLEADOS
DETALLE	1159010	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A DIRECTORES Y ACCIONISTAS
DETALLE	1159020	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPRESAS RELACIONADAS

CARGOS:

- Por la cobranza parcial o total de las cuentas a las cuales se les ha constituido

provisiones para riesgo de incobrabilidad.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
- Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.

ABONOS:

- Por la constitución de las provisiones de las cuentas calificadas de dudosa cobrabilidad.

CUENTA	116	RENDIMIENTOS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los rendimientos devengados por concepto de los intereses por cobrar de capitales depositados, invertidos o prestados, y los derechos generados por la participación en las ganancias correspondientes a inversiones en otras empresas.

SUB-CUENTA	1160	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	1160000	RENDIMIENTOS POR COBRAR EN M.L.
DETALLE	1160010	RENDIMIENTOS POR COBRAR EN M.E.
SUB-CUENTA	1161	BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	1161000	RENDIMIENTOS POR COBRAR EN M.E.
SUB-CUENTA	1162	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR INVERSIONES FINANCIERAS
DETALLE	1162000	INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA FIJA
DETALLE	1162010	INVERSIONES EN VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	1162020	INVERSIONES EN FONDOS COLECTIVOS
DETALLE	1162030	REPORTOS
DETALLE	1162040	DERIVADOS

CARGOS:

- Por los intereses y comisiones devengados pendientes de cobro.
- Por los dividendos declarados pendientes de cobro.

ABONOS:

- Por la cobranza de los intereses y comisiones, dividendos y otros.

CUENTA	117	IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los pagos a cuenta del impuesto a la renta efectuadas por la entidad los mismos que serán aplicados al cierre del período contable o del ejercicio. Así como también el crédito fiscal por concepto de Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá netearse mensualmente, con la cuenta de Débito fiscal.

Esta cuenta no registra las diferencias entre el impuesto sobre la renta pagado y el impuesto sobre la renta contable.

SUB-CUENTA	1170	IVA, CRÉDITO FISCAL
DETALLE	1170000	IVA, CRÉDITO FISCAL

DETALLE	1170010	IMPUESTO IVA A CUENTA POR RETENCIÓN

DESCRIPCIÓN:

Representa el porcentaje retenido por terceros a la Bolsa de Valores, en concepto de Impuesto de IVA calculado sobre el valor neto de las ventas realizadas y constituye un anticipo de dicho impuesto al momento de su liquidación.

DETALLE	1170020	IMPUESTO IVA PERCIBIDO

DESCRIPCIÓN:

Representa el porcentaje percibido por terceros a la Bolsa de Valores, en concepto de impuesto de IVA calculado sobre el valor neto de las compras realizadas a dichos sujetos y constituye un anticipo de futuros Débitos fiscales, el cual es liquidado al momento de presentar la declaración mensual correspondiente.

DETALLE	1170030	OTRAS RETENCIONES

DESCRIPCIÓN:

Su saldo representa las retenciones efectuadas por terceros a la Bolsa de Valores, en concepto de impuesto de IVA, bajo cualquier modalidad distinta a las clasificaciones anteriores.

SUB-CUENTA	1171	IMPUESTOS A LA RENTA

DETALLE	1171000	PAGO A CUENTA DE IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN:

Registra las erogaciones realizadas por la casa de corredores, para anticipos a pago de impuestos sobre la renta, en períodos fiscales aun no terminados

DETALLE	1171010	CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DESCRIPCIÓN:

Su saldo representa crédito fiscal por impuesto a la renta generado, cuando el pago a cuenta durante un año determinado es mayor que el impuesto final tasado por la Dirección General de Impuestos.

DETALLE	1171020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

CARGOS:

- Por los montos retenidos por terceros en concepto de anticipo a cuenta del impuesto de IVA, impuesto percibido y otras retenciones distintas a las anteriores efectuadas a la Bolsa de Valores.
- Representa impuesto retenido por terceros a la entidad, y el cual se liquidará al momento de presentar la declaración final de impuesto sobre la renta.
- Por la contabilización de los pagos realizados a cuenta del impuesto de la renta.
- Por los montos de créditos fiscales de IVA.

ABONOS:

- Por la liquidación del impuesto a la renta pagado a cuenta al cierre del ejercicio económico.
- Por el pago mensual, liquidado contra el débito fiscal del IVA generado en el periodo correspondiente o la generación del remanente del próximo periodo.

CUENTA	118	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN:

Comprende diversos gastos pagados por anticipado para la obtención de bienes o servicios, que se utilizarán o compensarán en fecha posterior al cierre del ejercicio y que están directamente relacionados con la actividad de las Bolsas. Incluye los alquileres y seguros pagados por anticipado, las primas por fianza, útiles de oficina y

papelería, suscripciones pagadas por anticipado, publicidad y mercadeo e impuestos pagados por anticipado. Cuyo período de vencimiento es mayor a dos meses.

SUB-CUENTA	1180	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO POR SERVICIOS
DETALLE	1180000	ALQUILERES
DETALLE	1180010	SEGUROS
DETALLE	1180020	PRIMAS POR FIANZA
DETALLE	1180030	SUSCRIPCIONES
DETALLE	1180040	PUBLICIDAD Y MERCADEO
DETALLE	1180050	COMUNICACIONES

DETALLE	1180060	COSTO DE FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Representa el pago por anticipado de costos de fiscalización realizado por las Bolsas de Valores a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero.

DETALLE	1180070	CUOTAS DE MEMBRESIA

DESCRIPCIÓN:

Representa el pago por membresías realizado anticipadamente, registra también el pago anticipado realizado.

DETALLE	1180080	INTERESES
DETALLE	1180090	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
DETALLE	1180100	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
DETALLE	1180110	OTROS SERVICIOS RECIBIDOS

SUB-CUENTA	1181	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO EN MATERIALES
DETALLE	1181000	UTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA

SUB-CUENTA	1182	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta registra las diferencias temporales entre el impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley y el impuesto sobre la renta financiero, cuando el impuesto financiero es mayor que el impuesto legal.

DETALLE	1182000	PROVISIÓN POR VALUACIÓN
DETALLE	1182010	OTRAS PROVISIONES

CARGOS:

- Por los desembolsos efectuados por servicios aun recibidos y no consumidos, atribuibles a futuros ejercicios.

ABONOS:

- Por los servicios recibidos y consumidos, atribuibles a futuros ejercicios.

RUBRO	12	ACTIVO NO CORRIENTE

DESCRIPCIÓN:

Comprende las propiedades tangibles que utiliza la empresa para el desarrollo de sus actividades. Presentan como características una vida útil relativamente larga, no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetas a depreciaciones.

Incluye además las adquisiciones, no para venta de inversiones en títulos valores o bienes físicos, para las cuales aplican los criterios de valorización de las inversiones conservadas para negociación.

Los activos a largo plazo incluyen, derechos que no constituyen activos en el pleno sentido de la palabra, como lo son los activos intangibles.

Los bienes recibidos en arrendamiento financiero se registran en esta cuenta, debiendo llevarse el control de la depreciación pertinente, la amortización de la deuda y los cargos financieros y otros gastos relativo al contrato en las cuentas pertinentes.

En ningún caso podrán activarse las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de uso de los bienes.

Se excluye los bienes con vida útil inferior a un año que, por su escasa significación, se prefiere imputar directamente a resultados y cuyo inventario puede ser registrado en cuentas de orden.

Para una adecuada presentación en el Balance General el saldo de este rubro deberá mostrarse deducido de la depreciación acumulada de las cuentas que la integran.

La cantidad depreciable de una partida de activos fijos debe ser asignada sobre una base sistemática y racional durante toda su vida útil, en caso de reevaluación del activo depreciado, se debe realizar el ajuste correspondiente al cargo por concepto de depreciación.

Una partida puede ser reconocida como activo a largo plazo, cuando:

a. Es probable que fluyan hacia la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo.
b. El costo del activo para la empresa puede ser cuantificado confiablemente.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	120	INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

Representa el conjunto de activos, con una duración mayor de un año los cuales no son adquiridos para su venta si no que para su uso en la normal operación de la empresa y además no pueden ser transferidos de un lugar a otro.

Los revalúos deben revelarse en notas a los estados financieros y su registro requiere de la previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero, previa opinión de un perito valuador.

Cuando una partida de activos a largo plazo que corresponden a activos fijos, es revaluada, la clase completa de activos fijos a que pertenece ese activo debe ser revaluada, de forma sistemática y racional.

SUB-CUENTA	1200	TERRENOS

En esta sub-cuenta se registra el valor de los terrenos de los diferentes inmuebles de la entidad que se destinan para el desarrollo de sus actividades.

DETALLE	1200000	TERRENOS

Registra el costo de adquisición de los terrenos, incluyendo dentro de tales costos, aquellas erogaciones necesarias para su puesta en uso.

DETALLE	1200010	REVALUACION DE TERRENOS

Registra la diferencia entre el valor tasado por un perito valuador y el costo histórico del terreno, reevaluación previamente aprobada por la Superintendencia del Sistema Financiero

DETALLE	1200020	DETERIORO ACUMULADO DE TERRENOS

SUB-CUENTA	1201	EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra el valor de los edificios que se destinan para el desarrollo de las actividades de la entidad, neto de la depreciación acumulada para edificaciones e instalaciones.

DETALLE	1201000	EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN:

Registra el costo de construcción final de los edificios, incluyendo dentro de tales costos, aquellas erogaciones necesarias para su puesta en uso.

DETALLE	1201010	REVALUACION DE EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN:

Registra la diferencia entre el valor tasado por un perito valuador y el costo histórico del Edificio, revaluación previamente aprobada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

DETALLE	1201020	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN:

Registra la depreciación por desgaste, uso u obsolescencia del bien, las reevaluaciones de bienes inmuebles (excepto terrenos), deberán incluirse como depreciación en el período respectivo.

DETALLE	1201030	DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS

SUB-CUENTA	1202	INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra el valor de las instalaciones que se destinan para el desarrollo de las actividades de la entidad, neto de la depreciación acumulada para edificaciones e instalaciones.

DETALLE	1202000	INSTALACIONES
DETALLE	1202010	REVALUACION DE INSTALACIONES
DETALLE	1202020	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES
DETALLE	1202030	DETERIORO ACUMULADO DE INSTALACIONES

CARGOS:

- Por el costo de adquisición de bienes inmuebles e instalaciones.
- Por los valores revaluados, conforme a dictamen de perito y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- La subcuenta que corresponde a la depreciación se carga al momento de enajenar el activo que origino la depreciación.

ABONOS:

- Por la venta de bienes inmuebles e instalaciones.
- Por la realización de los revalúos.
- La subcuenta que corresponden a la depreciación se carga por la depreciación anual del bien, excepto en los terrenos, la depreciación puede ser reconocida por obsolescencia, uso, desgaste físico, o bien por el simple paso del tiempo.

CUENTA	121	MUEBLES

DESCRIPCIÓN:

Representa el conjunto de activos, con una duración mayor de un año los cuales no son adquiridos para su venta si no que para su uso en la normal operación de la empresa y además pueden ser transferidos de un lugar a otro.

SUB-CUENTA	1210	VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra los vehículos propiedad de la entidad, para el desarrollo de sus actividades, neto de la depreciación y deterioro acumulado.

DETALLE	1210000	VEHÍCULOS
DETALLE	1210010	REVALUACION DE VEHÍCULOS
DETALLE	1210020	DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHÍCULOS
DETALLE	1210030	DETERIORO ACUMULADO DE VEHÍCULOS

SUB-CUENTA	1211	MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra los mobiliarios y equipos, para ser utilizados en las operaciones que realiza la entidad; neto de la depreciación y deterioro acumulado para mobiliario y equipo.

DETALLE	1211000	MOBILIARIO DE OFICINA
DETALLE	1211010	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
DETALLE	1211020	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
DETALLE	1211030	EQUIPO DE SEGURIDAD
DETALLE	1211040	OTROS EQUIPOS
DETALLE	1211050	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
DETALLE	1211060	DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

SUB-CUENTA	1212	BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra los bienes recibidos en calidad de arrendamiento financiero, para ser utilizados por la entidad en el desarrollo de sus actividades, neto de la depreciación y deterioro acumulado para bienes tomados en arrendamiento financiero.

DETALLE	1212000	INMUEBLES
DETALLE	1212010	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
DETALLE	1212020	EQUIPOS DE TRANSPORTE
DETALLE	1212030	OTROS BIENES
DETALLE	1212040	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DETALLE	1212050	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

SUB-CUENTA	1213	OTROS BIENES DE USO DIVERSO

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra el valor de las obras de arte, de la biblioteca y otros bienes de la empresa, neto de la depreciación acumulada para otros bienes de uso diverso.

DETALLE	1213000	OBRAS DE ARTE
DETALLE	1213010	BIBLIOTECA
DETALLE	1213020	OTROS BIENES
DETALLE	1213030	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES DE USO DIVERSO
DETALLE	1213040	DETERIORO ACUMULADO DE OTROS BIENES DE USO DIVERSO

SUB-CUENTA	1214	PROPIEDADES DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN:

En las cuentas de esta subcuenta se deben registrar las propiedades (terrenos o edificios, o parte de un edificio, o ambos), mantenidas (por el propietario o por el arrendatario en un arrendamiento financiero), con el fin de obtener rentas o plusvalía o ambos y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de sus operaciones; Dichas propiedades de inversión serán medidas inicialmente al costo, los costos asociados a la transacción se incluirán en la valoración inicial, después del reconocimiento inicial valorará los activos por el modelo del costo, es decir, valoración al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

DETALLE	1214000	TERRENOS
DETALLE	1214010	EDIFICIOS
DETALLE	1214020	REVALUACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION
DETALLE	1214030	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION

DETALLE	1214040	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSION

CARGOS:

- Por el costo de adquisición de bienes inmuebles.
- Por el costo de contabilización de los bienes tomados en arrendamiento financiero.
- Por los valores revaluados, conforme a dictamen de perito y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- La sub-cuenta que corresponde a la depreciación se carga al momento de enajenar el activo que origino la depreciación.
- Por la reversión de la depreciación acumulada por el retiro del bien tomado en arrendamiento financiero.
- Por el traslado a la correspondiente cuenta de la depreciación acumulada a la finalización del contrato de arrendamiento financiero.
- En el momento de la compra, por su valor de adquisición, con crédito a cuentas de Efectivo y sus equivalentes o bien a cuentas por pagar.
- En el caso de reversión de deterioro, con crédito a la cuenta de Ingresos "Reversiones de deterioro de valor de activo".
- Se debitará la depreciación en caso de intención de venta por la reclasificación del activo al que va afecto acreditando la cuenta en el epígrafe correspondiente.

ABONOS:

- Por la venta de bienes inmuebles.
- Por el traslado del importe contabilizado de los bienes tomados en arrendamiento financiero al concluir el contrato.
- Por la realización de los revalúos.
- La sub-cuenta que corresponde a la depreciación se carga por la depreciación anual del bien, excepto en los terrenos, la depreciación puede ser reconocida por obsolescencia, uso, desgaste físico, o bien por el simple paso del tiempo. Las obras de arte no se deprecian.
- En el caso de destrucción o de pérdida de valor por deterioro, con débito a la cuenta de Gasto "Pérdida por deterioro de Valor de activos", según corresponda.
- Se acreditará por el reconocimiento mensual, con débito a la cuenta correspondiente de las cuentas de gasto de Depreciaciones.
- Por la pérdida de Deterioro de valor producida por la cantidad que excede por su importe en libros a su importe recuperable.

CUENTA	122	MEJORAS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el valor de las mejoras en propiedades de la entidad, que se destinan para el desarrollo de las actividades de la empresa. Se registrarán como mejoras, aquellas erogaciones que prolonguen significativamente la vida del bien activado y que representen saldos materiales.

SUB-CUENTA	1220	MEJORAS
DETALLE	1220000	EN TERRENOS
DETALLE	1220010	EN EDIFICIOS
DETALLE	1220020	EN INSTALACIONES
DETALLE	1220030	EN VEHÍCULOS
DETALLE	1220040	MEJORAS EN OTROS ACTIVOS
DETALLE	1220050	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS

CARGOS:

- Por las mejoras y gastos capitalizables que representan un mayor valor del activo.
- Por la revaluación de los bienes.
- Por la reducción de la depreciación acumulada contabilizado cuando se deja fuera de uso, se produce una baja o venta.

ABONOS:

- Por el costo de los bienes retirados o transferidos.
- Por la contabilización de la depreciación acumulada.

CUENTA	123	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN:

Comprende las inversiones en títulos valores adquiridos por la entidad con carácter negociable, conservadas a su vencimiento, o disponibles para la venta, con el propósito de obtener rendimientos.

Estas inversiones se registrarán agregando al costo los cargos relacionados con su adquisición. La fluctuación de valor que se produjera como consecuencia la correspondiente valoración diaria, deberá constituirse una provisión contra la ganancia o pérdida del ejercicio.

El rendimiento que generen las inversiones en títulos valores de renta fija, tan pronto devenguen, deberán registrarse en la cuenta Rendimientos por cobrar.

Los reportos se registrarán al valor nominal más los costos relacionados a su adquisición.

SUB-CUENTA	1230	INVERSIONES CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, medidos a su valor razonable con efecto en los resultados, que reúnan las siguientes condiciones: Se adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo; son parte de una cartera de inversiones financieras identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para generar ganancias a corto plazo.

Los derivados no designados como instrumentos de cobertura contable. La clasificación en este rubro estará sujeta a la facilidad de la obtención de precios para estos activos dentro de un mercado activo o a la existencia de metodología de valoración desarrollada por un ente autorizado, la cual puede ser adecuada para asignarle un valor razonable a tales activos. La entidad no reclasificará un instrumento financiero hacia esta categoría mientras esté en su poder o continúe emitido ni tampoco sacará ninguno de los clasificados de esta forma para llevarlo a otra categoría distinta.

DETALLE	1230000	BONOS PÚBLICOS
DETALLE	1230010	BONOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1230020	BONOS DE ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1230030	BONOS EXTRANJEROS PÚBLICOS
DETALLE	1230040	BONOS EXTRANJEROS PRIVADOS
DETALLE	1230050	PAPELES BURSÁTILES
DETALLE	1230060	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
DETALLE	1230070	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
DETALLE	1230080	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PÚBLICAS
DETALLE	1230090	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIERAS
DETALLE	1230100	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1230110	ACCIONES

DETALLE	1230120	INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
DETALLE	1230130	INVERSIONES EN FONDOS DE TITULARIZACIÓN
DETALLE	1230140	ETF´S Y OTRAS PARTICIPACIONES
DETALLE	1230150	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	1230160	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1230170	DERIVADOS

CARGOS:

- Por la suscripción o compra, con crédito, generalmente, a las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de coste de suscripción o compra, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos por la diferencia entre el valor razonable y dicho coste en la cuenta "Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros". Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta Patrimonio restringido, Inversiones conservadas para la negociación.
- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos económicos acreditando la cuenta "Intereses y dividendos cartera inversiones financieras.
- Los reportos se registrarán al valor nominal más los costos relacionados a su adquisición.

ABONOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de coste de suscripción o compra, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable y dicho coste en la cuenta "Provisión para desvalorización".
- Por las ventas, amortizaciones anticipadas o baja en la cartera de valores, con débito a las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta "Ganancia por venta de inversiones financieras" y, en caso de pérdidas debitando la cuenta de gastos "Activos y pasivos financieros negociables" por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.
- En el caso de inversiones en moneda extranjera se debitará o acreditará esta cuenta por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual con cargo o abono a las cuentas de resultados de gasto o ingreso "Diferencia de cambio".

SUB-CUENTA	1231	INVERSIONES CONSERVADAS HASTA EL VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

En esta categoría se podrán incluir los activos financieros no derivados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la intención positiva como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento. Tal intención y capacidad debe ser congruente con sus políticas de riesgo y de clasificación de activos financieros.

Los activos clasificados en esta categoría serán registrados a su costo amortizado. El costo amortizado vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del (los) activo(s) financiero(s).

DETALLE	1231000	BONOS PÚBLICOS
DETALLE	1231010	BONOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1231020	BONOS DE ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1231030	BONOS EXTRANJEROS PÚBLICOS
DETALLE	1231040	BONOS EXTRANJEROS PRIVADOS
DETALLE	1231050	PAPELES BURSÁTILES
DETALLE	1231060	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
DETALLE	1231070	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
DETALLE	1231080	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PÚBLICAS
DETALLE	1231090	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIERAS
DETALLE	1231100	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1231110	INVERSIONES EN FONDOS DE TITULARIZACIÓN
DETALLE	1231120	ETF´S Y OTRAS PARTICIPACIONES
DETALLE	1231230	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	1231140	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1231150	DERIVADOS

CARGOS:

- Por el coste de suscripción o compra con crédito normalmente a cuentas de Efectivo y sus equivalentes.
- Por los ajustes positivos al costo amortizado en caso de que el coste de adquisición sea inferior al valor facial del activo o los intereses se paguen al vencimiento con abono a la cuenta de ingresos "Intereses y dividendos de la cartera de inversiones financieras".
- Por los intereses devengados con abono a la cuenta de ingresos "Intereses y dividendos cartera de inversiones financieras".

ABONOS:

- Por los ajustes negativos al costo amortizado en caso de que el coste de adquisición sea superior al valor facial debitando la cuenta de ingresos Intereses y dividendos cartera de inversiones financieras, una vez acreditados los intereses devengados.

SUB-CUENTA	1232	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN:

En esta categoría se incluirán los activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como: a) negociables, b) préstamos y partidas por cobrar, c) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o d) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados. En definitiva, es la categoría de inversiones por defecto.

DETALLE	1232000	BONOS PÚBLICOS
DETALLE	1232010	BONOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1232020	BONOS DE ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS
DETALLE	1232030	BONOS EXTRANJEROS PÚBLICOS
DETALLE	1232040	BONOS EXTRANJEROS PRIVADOS
DETALLE	1232050	PAPELES BURSÁTILES
DETALLE	1232060	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
DETALLE	1232070	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
DETALLE	1232080	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PUBLICAS
DETALLE	1232090	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIERAS

DETALLE	1232100	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA FIJA DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1232110	ACCIONES
DETALLE	1232120	INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
DETALLE	1232130	INVERSIONES EN FONDOS DE TITULARIZACIÓN
DETALLE	1232140	ETF´S Y OTRAS PARTICIPACIONES
DETALLE	1232150	OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	1232160	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	1232170	DERIVADOS

SUB-CUENTA	1233	(ESTIMACIÓN PARA VALUACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO)

DESCRIPCIÓN:

Esta sub-cuenta debe representar la fluctuación de las inversiones financieras, ocasionado por las variaciones de precios, por insolvencia de pago por parte del emisor u otras causas que indiquen que el instrumento se ha deteriorado; su saldo es acreedor y se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

DETALLE	1233000	INVERSIONES CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN
DETALLE	1233010	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

CARGOS:

- Por el costo de los títulos valores más los cargos relacionados con su adquisición.
- Por las transferencias internas de títulos.
- Por el aumento en el valor razonable de los títulos.
- Por los títulos valores que se encuentran garantizando reportos de venta.
- Por la imposición de títulos cedidos en garantía.
- Por el saldo de las provisiones acumuladas constituidas a la fecha de venta.

ABONOS:

- Por el precio de venta de las inversiones en títulos valores.
- Por las transferencias internas de títulos.
- Por el vencimiento de reporto de venta.
- Por la liberación de títulos cedidos en garantía.

- Por la constitución de la provisión determinada por la reducción del costo a valor razonable.

CUENTA	124	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN:

Comprende diversos derechos que están directamente relacionados con la actividad de la entidad. Incluye las cuentas y documentos por cobrar a emisores, inversionistas, Casas de Corredores de Bolsa, etc. Incluye las cuentas correspondientes para registrar las partidas que resulten de dudosa cobrabilidad. Todas las cuentas anteriores con un vencimiento mayor a un año.

Las cuentas y documentos por cobrar deben ser evaluados por lo menos mensualmente, a fin de establecer su recuperabilidad, de acuerdo con las políticas que establezca la entidad. Las cuentas calificadas o clasificadas como irrecuperables por la administración y/o aquellas que después de su vencimiento, transcurrido treinta (30) días y no hayan sido cobradas, debe ser objeto de contabilización reclasificándolas como cuentas de cobranza dudosa, en las correspondientes cuentas analíticas que incluyen las cuentas de este rubro, para las que debe constituirse las provisiones correspondientes.

Para una adecuada presentación en el Balance General, el saldo de este rubro se mostrará deducido de la cuenta ESTIMACION POR CUENTAS INCOBRABLES.

SUB-CUENTA	1240	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1240000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1240010	OTROS
SUB-CUENTA	1241	EMPRESAS PUBLICAS AUTONOMAS FINANCIERAS
DETALLE	1241000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1241010	OTROS
SUB-CUENTA	1242	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	1242000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1242010	OTROS
SUB-CUENTA	1243	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO
DETALLE	1243000	PRÉSTAMOS

DETALLE	1243010	OTROS
SUB-CUENTA	1244	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
DETALLE	1244000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1244010	OTROS
SUB-CUENTA	1245	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION
DETALLE	1245000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1245010	OTROS
SUB-CUENTA	1246	CASAS DE CORREDORES DE BOLSA
DETALLE	1246000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1246010	OTROS
SUB-CUENTA	1247	CENTRALES DE DEPÓSITO Y CUSTODIA EXTRANJERAS Y EMPRESAS DEL EXTERIOR.
DETALLE	1247000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1247010	OTROS
SUB-CUENTA	1248	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A L.P.
DETALLE	1248000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1248010	OTROS

CARGOS:

- Por los derechos generados por los servicios prestados a terceros.
- Por los préstamos otorgados a favor de terceros.
- Por los pagos efectuados en exceso y/o por cuenta de terceros.

ABONOS:

- Por la cobranza de los derechos.
- Por la cobranza de los préstamos otorgados.
- Por la cobranza o reembolso de pagos realizados en exceso y/o por cuenta de terceros.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.

SUB-CUENTA	1249	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO
DETALLE	1249000	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	1249010	EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS

DETALLE	1249020	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	1249030	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO
DETALLE	1249040	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
DETALLE	1249050	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION
DETALLE	1249060	CASAS DE CORREDORES DE BOLSA
DETALLE	1249070	CENTRALES DE DEPÓSITO Y CUSTODIA EXTRANJERAS Y EMPRESAS DEL EXTERIOR.
DETALLE	1249080	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A L.P.

CARGOS:

- Por la cobranza parcial o total de las cuentas a las cuales se les ha constituido provisiones para riesgo de incobrabilidad.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
- Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.

ABONOS:

- Por la constitución de las provisiones de las cuentas calificadas de dudosa cobrabilidad.

CUENTA	125	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO RELACIONADAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los derechos de la entidad, que próximamente cobrará la entidad a las empresas, empleados, accionistas y otros con los que está relacionado cuyo plazo de vencimiento es mayor a un año.

SUB-CUENTA	1250	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPLEADOS
DETALLE	1250000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1250010	OTROS
SUB-CUENTA	1251	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A ACCIONISTAS Y DIRECTORES
DETALLE	1251000	PRÉSTAMOS A DIRECTORES
DETALLE	1251010	PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS
DETALLE	1251020	OTROS

SUB-CUENTA	1252	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPRESAS RELACIONADAS
DETALLE	1252000	PRÉSTAMOS
DETALLE	1252010	OTROS

CARGOS:

- Por los derechos de la entidad con partes relacionadas.
- Por el traslado de las cuentas y documentos por cobrar relacionadas consideradas de dudosa cobrabilidad.

ABONOS:

- Por los abonos o pagos recibidos por la entidad de las partes relacionadas.
- Por el castigo de las cuentas y documentos por cobrar relacionadas.
- Por la cobranza parcial o total de cuentas de dudosa cobrabilidad.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.

SUB-CUENTA	1253	ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES

DESCRIPCIÓN:

Esta subcuenta registra la Estimación para Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas de cobranza dudosa.

DETALLE	1253000	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPLEADOS
DETALLE	1253010	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A ACCIONISTAS Y DIRECTORES
DETALLE	1253020	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A EMPRESAS RELACIONADAS

CARGOS:

- Por la cobranza parcial o total de las cuentas a las cuales se les ha constituido provisiones para riesgo de incobrabilidad.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
- Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.

ABONOS:

- Por la constitución de las provisiones de las cuentas calificadas de dudosa cobrabilidad.

CUENTA	126	ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los activos de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan con los elementos de identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros, tales como: derechos de marca, patentes, Diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, licencias, programas informáticos. También se registra las amortizaciones acumuladas que correspondan, las tasas de amortización que se adopten serán las que determine la Superintendencia del Sistema Financiero.

No deben activarse, los costos de investigación, gastos de organización, gastos de formación profesional, publicidad y promoción, reorganización de la empresa, los que deberán debitarse directamente a resultados.

SUB-CUENTA	1260	LICENCIAS Y CONCESIONES
DETALLE	1260000	LICENCIAS Y CONCESIONES
DETALLE	1260010	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LICENCIAS Y CONCESIONES
DETALLE	1260020	DETERIORO ACUMULADO DE LICENCIAS Y CONCESIONES
SUB-CUENTA	1261	PROGRAMAS INFORMÁTICOS
DETALLE	1261000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS
DETALLE	1261010	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
DETALLE	1261020	DETERIORO ACUMULADO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
SUB-CUENTA	1262	FRANQUICIAS
DETALLE	1262000	FRANQUICIAS
DETALLE	1262010	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE FRANQUICIAS
DETALLE	1262020	DETERIORO ACUMULADO DE FRANQUICIAS
SUB-CUENTA	1263	SITIOS WEB
DETALLE	1263000	SITIOS WEB
DETALLE	1263010	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE SITIOS WEB
DETALLE	1263020	DETERIORO ACUMULADO DE SITIOS WEB
SUB-CUENTA	1264	OTROS INTANGIBLES

DETALLE	1264000	OTROS INTANGIBLES
DETALLE	1264010	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTROS INTANGIBLES
DETALLE	1264020	DETERIORO ACUMULADO DE OTROS INTANGIBLES

CARGOS:

- Por la contabilización al costo de los Activos Intangibles.
- Por la aplicación de la amortización acumulada y por la cancelación de los activos amortizables.
- Cuando se dé una reversión de perdida por deterioro de valor o se de baja a un activo que fue afectado por el deterioro de valor anteriormente.

ABONOS:

- Cuando se da de baja por venta, o abandono del mismo.
- Por la contabilización de las amortizaciones acumuladas.
- Por las perdidas por deterioro de valor establecidas por la administración con base en las evaluaciones periódicas a los intangibles.
- Por el traslado de los gastos amortizables a cuentas de resultados.
- Por la amortización acumulada registrada.

CUENTA	127	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran las Obras en ejecución en bienes propiedad de la entidad. Los bienes incluidos en esta cuenta no se deprecian.

SUB-CUENTA	1270	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO
DETALLE	1270000	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

CARGOS:

- Por los costos de construcción, acondicionamiento o equipamiento.

ABONOS:

- Por la transferencia a las cuentas correspondientes por el valor contabilizado al finalizar las obras.

CUENTA	128	ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN:

Este rubro estará integrado por activos de largo plazo reclasificados a esta categoría, debido a que la administración ha decidido recuperarlos mediante una operación de venta más bien que por su uso continuo y por los activos de largo plazo adquiridos por la administración exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación. Estos activos no se depreciarán mientras estén clasificados en esta categoría.

SUB-CUENTA	1280	ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA
DETALLE	1280000	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS
DETALLE	1280010	INVERSIONES EN ASOCIADAS
DETALLE	1280020	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
DETALLE	1280030	ACTIVOS EN DISCONTINUACIÓN
DETALLE	1280040	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DETALLE	1280050	ACTIVOS INTANGIBLES
DETALLE	1280060	ACTIVOS RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	1280070	BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

CARGOS:

- En el momento de su reclasificación como activo de esta categoría o de su adquisición, con crédito a las correspondientes cuentas de activo por su valor neto contable (valor contable menos depreciación acumulada) a largo plazo de donde procedan, normalmente del grupo Activo no corriente o a cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo o de acreedores/deudores respectivamente cuando se adquieran o entren en la entidad con este fin.
- Por los aumentos en el valor razonable sobre el valor contabilizado en el momento de su traspaso o adquisición acreditándose la cuenta de Patrimonio "Revaluaciones de Activos poseídos para la venta".
- Se debitará en su caso por el reconocimiento de ingresos devengados y no cobrados dentro del ejercicio acreditándose la cuenta de Ingresos "Intereses y dividendos de la cartera de inversiones financieras".
- Se debitará por la reversión del deterioro.

ABONOS:

- Se acreditará por disminuciones en el valor razonable sobre el valor contabilizado en el momento de su traspaso o adquisición debitándose la cuenta de Patrimonio "Revaluaciones Activos poseídos para la venta".
- Se acreditará por su deterioro debitándose la cuenta de gasto "Desvaloración de activos a largo plazo poseídos para la venta".
- Se acreditarán por las enajenaciones, con débito a cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo o de cuentas por cobrar, y en caso de producirse

ganancia o pérdida, a las cuentas, de ingreso "Ganancias por venta de bienes" y de gasto "Pérdidas en venta de bienes", respectivamente, dando de baja la cuenta por el importe que estuviese constituida en caso de ajustes por revalorización.

- Se acreditará por las distribuciones de dividendos con cargo a ganancias generadas antes de la adquisición de la participación, con débito a cuentas de efectivo u otros activos.

SECCIÓN II
MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES DE LOS PASIVOS

ELEMENTO	2	PASIVO

DESCRIPCIÓN:

Agrupa las cuentas que representan obligaciones contraídas por la entidad por operaciones normales del negocio derivadas de adeudos por créditos obtenidos y gastos incurridos en la explotación del negocio, así como las obligaciones con el Estado, con el personal y provisiones diversas.

Comprende las acreencias con instituciones financieras del país y del exterior, las cuentas y documentos por pagar por operaciones propias y por cuenta de terceros, las obligaciones con los trabajadores, las obligaciones por impuestos y contribuciones, las acreencias con proveedores; y, las provisiones para obligaciones laborales, las otras provisiones y las ganancias diferidas.

Un pasivo es reconocido en el balance general cuando es probable que la salida de recursos que implican beneficios económicos que resulten de la liquidación de una obligación presente y la cantidad a la que tal liquidación ocurra, pueda ser medida razonablemente.

RUBRO	21	PASIVO CORRIENTE

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones a cargo de la empresa, cuyo vencimiento es menor a un año.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	210	PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS CON BANCOS LOCALES

DESCRIPCIÓN:

Comprende los financiamientos obtenidos, como los adeudos provenientes de financiaciones a corto plazo, contratados con instituciones bancarias y financieras locales, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito

SUBCUENTA	2100	SOBREGIROS CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	2100000	SOBREGIROS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, M.L.
DETALLE	2100010	SOBREGIROS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, M.E.
SUBCUENTA	2101	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	2101000	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES, M.L.
DETALLE	2101010	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES, M.E.
SUBCUENTA	2102	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	2102000	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR, M.L.
DETALLE	2102010	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR, M.E.

CARGOS:

- Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
- Por la cancelación de los sobregiros.
- Por las notas de abono recibidas.

ABONOS:

- Por los montos de los financiamientos y créditos contratados.
- Por los sobregiros en las cuentas corrientes que la entidad mantiene en bancos.
- Por las notas de cargo recibidas.

CUENTA	211	PORCION CORRIENTE DE PASIVOS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN:

Representa el monto a erogar por el vencimiento en el ejercicio corriente de las obligaciones de largo plazo.

SUBCUENTA	2110	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	2110000	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES, M.L.
DETALLE	2110010	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES, M.E.
SUBCUENTA	2111	PRÉSTAMOS CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	2111000	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y FINANCIERAS
SUBCUENTA	2112	OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS
DETALLE	2112000	OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS
SUBCUENTA	2113	OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL EXTERIOR
DETALLE	2113000	OBLIGACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL EXTERIOR

CARGOS:

- Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
- Por la cancelación de los sobregiros.
- Por las notas de abono recibidas.

ABONOS:

- Por los montos de los financiamientos y créditos contratados cuyo vencimiento ocurrirá en el ejercicio corriente.

CUENTA	212	OBLIGACIONES POR SERVICIOS DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones contraídas por servicios de operación de la entidad.

Las obligaciones con bancos que sean producto del depósito, custodia, operaciones bursátiles, etc. Deben incorporarse en esta cuenta.

Cuando las obligaciones con bancos sean producto de operaciones activas de bancos, se registrarán en las cuentas de mayor para bancos.

SUB-CUENTA	2120	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	2120000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2120010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2120020	OTROS
SUB-CUENTA	2121	EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	2121000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2121010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2121020	OTROS
SUB-CUENTA	2122	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	2122000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2122010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2122020	OTROS
SUB-CUENTA	2123	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO.
DETALLE	2123000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2123010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2123020	OTROS
SUB-CUENTA	2124	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
DETALLE	2124000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2124010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2124020	OTROS
SUB-CUENTA	2125	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	2125000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2125010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2125020	OTROS
SUB-CUENTA	2126	CASAS DE CORREDORES DE BOLSA
DETALLE	2126000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2126010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2126020	OTROS

SUB-CUENTA	2127	CENTRALES DE DEPÓSITO Y CUSTODIA EXTRANJERAS Y EMPRESAS DEL EXTERIOR.
DETALLE	2127000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2127010	COMISIONES POR SERVICIOS
DETALLE	2127020	OTROS

DESCRIPCIÓN:

En las subcuentas se registrará las obligaciones que se originan en las operaciones de la entidad con inversionistas, emisores, casas corredoras, etc.

CARGOS:

- Por la contabilización de los pagos de las obligaciones.
- Por los pagos de las obligaciones originadas por servicios de la entidad.

ABONOS:

- Por la contabilización de las obligaciones originadas por las operaciones de la entidad.

CUENTA	213	CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

La cuenta se registrará las obligaciones de la entidad con su personal, remuneraciones, vacaciones, honorarios y comisiones.

Registrará el impuesto por pagar de terceros (Clientes y personal), así como las provisiones de pago a entidades públicas y otras.

SUB-CUENTA	2130	PROVISIONES POR PAGAR DE EMPLEADOS
DETALLE	2130000	REMUNERACIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de obligaciones directas pendientes de pago con empleados de la Bolsa de Valores.

DETALLE	2130010	VACACIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

Representa la provisión mensual de vacaciones pendientes de pago a los empleados.

DETALLE	2130020	OTRAS OBLIGACIONES CON EMPLEADOS POR PAGAR

SUB-CUENTA	2131	RETENCIONES POR PAGAR
DETALLE	2131000	ISSS-FSV.

DESCRIPCIÓN:

Representa la cotización aportada por el empleado para el ISSS y Fondo Social para la Vivienda.

DETALLE	2131010	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)
DETALLE	2131020	OTRAS RETENCIONES A EMPLEADOS

SUB-CUENTA	2132	IMPUESTOS RETENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Representa los impuestos retenidos a terceros de conformidad a ley y que no han sido generados por la actividad propia de la empresa. Es decir que no son impuestos de gravamen a la sociedad.

DETALLE	2132000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A EMPLEADOS
DETALLE	2132010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES
DETALLE	2132020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A CLIENTES.
DETALLE	2132030	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
DETALLE	2132040	IMPUESTOS MUNICIPALES RETENIDOS A EMPLEADOS
DETALLE	2132050	IVA, RETENIDO A TERCEROS.

DETALLE	2132060	IVA PERCIBIDO POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

Representa el porcentaje percibido a terceros por la Bolsa de Valores, en concepto de impuesto de IVA de conformidad a la Ley aplicable, calculado sobre el valor neto

de las ventas realizadas y constituye un anticipo de dicho impuesto para el tercero afectado al momento de su liquidación.

DETALLE	2132070	OTROS IMPUESTOS RETENIDOS

SUB-CUENTA	2133	CUENTAS POR PAGAR POR SERVICIOS
DETALLE	2133000	SERVICIOS POR PAGAR DE COMUNICACIÓN Y TELEFONO
DETALLE	2133010	SERVICIOS POR PAGAR DE ENERGIA Y AGUA
DETALLE	2133020	SERVICIOS PROFESIONALES POR PAGAR
DETALLE	2133030	ALQUILERES POR PAGAR
DETALLE	2133040	SEGUROS POR PAGAR
DETALLE	2133050	OTROS SERVICIOS POR PAGAR

SUB-CUENTA	2134	PROVISIONES POR PAGAR
DETALLE	2134000	PROVISION POR INTERESES POR PAGAR DE PRESTAMOS BANCARIOS

DESCRIPCIÓN:

Representa la estimación mensual de intereses generados por los diferentes préstamos bancarios a cargo de la empresa.

DETALLE	2134010	CUOTA PATRONAL ISSS

DESCRIPCIÓN:

Representa el aporte patronal para la seguridad social de los empleados.

DETALLE	2134020	CUOTA PATRONAL ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSION (AFP)

DETALLE	2134030	PROVISION POR COSTO DE REPORTOS

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de intereses a pagar por reportos de venta realizados y cuyo vencimiento aún está pendiente.

DETALLE	2134040	COSTO DE FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN:
Registra la obligación de pago de la Bolsa de valores por el costo de fiscalización ante la Superintendencia del Sistema Financiero.

DETALLE	2134050	CUOTAS DE MEMBRESIA

DESCRIPCIÓN:
Representa la obligación por cuotas de membresías ante diferentes entidades.

DETALLE	2134060	OTRAS CUENTAS POR PAGAR

SUB-CUENTA	2135	ACREEDORES VARIOS
DETALLE	2135000	ACREEDORES VARIOS
DETALLE	2135010	SOBRANTES DE CAJA

Representa sobrantes de caja detectados en arqueo y cuyo dueño no ha sido aun establecido.

SUB-CUENTA	2136	CUENTAS POR PAGAR A CASAS DE CORREDORES DE BOLSA
DETALLE	2136000	REPORTOS DE VENTA
DETALLE	2136010	OTROS

CARGOS:

- Por el pago de remuneraciones por pagar.
- Por los pagos de alquileres y servicios.
- Por los sobrantes de caja.
- Por los pagos de las obligaciones con el Ministerio de Hacienda, por impuestos retenidos.
- Por las obligaciones asumidas por reportos de venta.

ABONOS:

- Por los alquileres y servicios por pagar.
- Por los sobrantes de caja.
- Por las comisiones por pagar a los agentes.

- Por vencimientos de reportos de venta.
- Por el impuesto sobre la renta, IVA o municipales retenidos a empleados, clientes, y terceros.

CUENTA	214	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

DESCRIPCIÓN:

Representa el conjunto de obligaciones, que las Bolsas, tiene con los accionistas, directores y empresas relacionadas.

SUB-CUENTA	2140	CUENTAS POR PAGAR A DIRECTORES
DETALLE	2140000	PRÉSTAMOS

DETALLE	2140010	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A DIRECTORES

DESCRIPCIÓN:

Representa el conjunto de obligaciones ante los directores por dietas, sueldos, etc.

SUB-CUENTA	2141	CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS
DETALLE	2141000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2141010	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS
SUB-CUENTA	2142	CUENTAS POR PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS
DETALLE	2142000	PRÉSTAMOS
DETALLE	2142010	COMISIONES

DETALLE	2142020	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones ante empresas relacionadas que no correspondan a préstamos directos.

CARGOS:

- Por el pago de REMUNERACIONES POR PAGAR a accionistas, directores.
- Por los pagos de alquileres y servicios, a empresas o personas relacionadas.

ABONOS:

- Por los alquileres y servicios Por pagar, a empresas o personas relacionadas.
- Por las obligaciones con partes relacionadas.

CUENTA	215	IMPUESTOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

Este rubro representa las obligaciones de exigibilidad inmediata provenientes de impuestos, contribuciones y otros tributos en favor de instituciones del Estado y otras a cargo de la entidad como responsable de impuestos.

En las subcuentas se registrará las obligaciones por impuestos a la transferencia de bienes y servicios, impuesto a la renta, impuestos municipales y contribuciones.

SUB-CUENTA	2150	IMPUESTOS MUNICIPALES
DETALLE	2150000	IMPUESTOS MUNICIPALES
SUB-CUENTA	2151	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DETALLE	2151000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SUB-CUENTA	2152	IVA POR PAGAR
DETALLE	2152000	IVA DÉBITO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Registra los créditos fiscales por concepto de ventas realizadas por las Bolsas de Valores, en sus actividades operacionales.

DETALLE	2152010	IVA POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

Representa la diferencia neta entre el crédito fiscal y el débito fiscal, que mensualmente deberá netearse.

SUB-CUENTA	2153	OTROS IMPUESTOS
DETALLE	2153000	OTROS IMPUESTOS

CARGOS:

- Por el pago de IMPUESTOS y contribuciones Por CUENTA propia.

ABONOS:

- Por los impuestos y contribuciones por cuenta propia por pagar.

SUB-CUENTA	2154	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
DETALLE	2154000	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA-GRANDES CONTRIBUYENTES

CARGOS:

- Por el pago de la contribución especial a los Grandes contribuyentes para el Plan de seguridad ciudadana.

ABONOS:

- Por la contribución especial por pagar.

CUENTA	216	DIVIDENDOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

Representa las utilidades pendientes de distribuir a los accionistas, aprobados por Asamblea General de Accionistas.

SUB-CUENTA	2160	DIVIDENDOS POR PAGAR
DETALLE	2160000	DIVIDENDOS POR PAGAR

CARGOS:

- Por el pago en efectivo y/o cheque de los dividendos al accionista.

ABONOS:

- Por el decreto de distribución de utilidades, que formule la Asamblea General de Accionistas.

CUENTA	217	PASIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros, medidos a su valor razonable con efecto en los resultados, que reúnan las siguientes condiciones: a) Se adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo; b) Son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para generar ganancias a corto plazo; c) Los derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.

La clasificación en este rubro estará sujeta a la facilidad de la obtención de precios para estos pasivos dentro de un mercado activo o a la existencia de metodología de valoración desarrollada por un ente autorizado, la cual puede ser adecuada para asignarle un valor razonable a tales pasivos.

SUB-CUENTA	2170	PASIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES
DETALLE	2170000	PASIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES

CARGOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de coste de suscripción o compra, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos por la diferencia entre el valor razonable y dicho coste en la cuenta de ingresos "Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

ABONOS:

- Por la suscripción, con débito, generalmente, a las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de coste de suscripción o compra, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable y dicho coste de las cuentas de gasto "Provisión para desvalorización.
- Por las ventas, amortizaciones anticipadas o baja en la cartera de valores, con débito a las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta de ingresos "Ganancia por venta de inversiones financieras (y cancelación pasivos negociables)" y, en caso de pérdidas debitando la cuenta de gasto Activos y pasivos financieros negociables por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.
- En el caso de inversiones en moneda extranjera se debitará o acreditará esta cuenta por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual con cargo o abono a las cuentas de resultados en gasto Diferencia en cambio, en caso de pérdida o abono a la cuenta de ingreso Diferencia de cambio" de caso de ganancia.

CUENTA	218	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN LOS RESULTADOS

DESCRIPCIÓN:

En este rubro se incorpora el valor de las partidas de los pasivos financieros clasificados desde su reconocimiento inicial a su valor razonable con efecto en los resultados. La clasificación en este rubro estará sujeta a la facilidad de la obtención de precios para estos pasivos dentro de un mercado activo o a la existencia de metodología de valoración desarrollada por un ente autorizado, la cual puede ser adecuada para asignarle un valor razonable a tales pasivos.

La entidad no reclasificará un instrumento financiero hacia esta categoría mientras esté en su poder o continúe emitido ni tampoco sacará ninguno de los clasificados de esta forma para llevarlo a otra categoría distinta.

SUB-CUENTA	2180	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN LOS RESULTADOS
DETALLE	2180000	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN LOS RESULTADOS

CUENTA	219	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta agrupación se incluirán los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura de riesgos específicamente identificados que tienen impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en el flujo de efectivo de uno o varios elementos concretos o en una inversión neta en moneda extranjera, denominados partidas cubiertas. Estas cuentas se afectarán cuando producto de los ajustes en el valor razonable adopten una naturaleza acreedora.

Si la cobertura de valor razonable cumple los criterios para ser considerada como tal, la misma será contabilizada como sigue: a) La ganancia o pérdida originada por la remedición del instrumento de cobertura será reconocida en los resultados en el momento que se establezca. b) La ganancia o pérdida que se origine sobre la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto ajustará el valor registrado de la partida cubierta y será reconocida en los resultados en el momento que se establezca. El reconocimiento de la pérdida o ganancia atribuible al riesgo cubierto en el resultado del ejercicio también se aplicará si la partida cubierta es un activo disponible para la venta.

SUB-CUENTA	2190	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA
DETALLE	2190000	COBERTURA DEL VALOR RAZONABLE
DETALLE	2190010	COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO
DETALLE	2190020	COBERTURA DE INVERSIÓN NETA EN MONEDA EXTRANJERA

CARGOS:

- Se debitará por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos con la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta de ingresos "Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros" en caso de fluctuación a la baja. Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta de Patrimonio "Inversiones conservadas para negociación" en tanto no se cobren por el saldo neto de esta cuenta, y la cuenta de gasto Provisión para inversiones y pasivos conservados para negociación.
- Se debitará por las ventas, o baja en la cartera de valores, con crédito a las cuentas de Tesorería y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta de ingresos "Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros" y, en caso de pérdidas debitando la cuenta de gasto "Provisión para desvalorización de inversiones" por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.
- Sé debitará por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en las siguientes cuentas: De Patrimonio "Cobertura de flujo de efectivo" por la parte eficaz de la cobertura; De ingreso "Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros" por la parte no eficaz de la cobertura. Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta de Patrimonio "Inversiones conservadas para negociación" en tanto no se cobren por el saldo neto de esta cuenta y la cuenta de gasto "Provisión para inversiones y pasivos conservados para negociación".
- Por las ventas, o baja en la cartera de valores, con crédito a las cuentas de Tesorería y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta de Patrimonio "Cobertura de flujo de efectivo" o la cuenta de ingresos "Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros" según la cobertura sea o no eficaz, y, en caso de pérdidas debitando la cuenta de Patrimonio "Cobertura de flujo de efectivo" o la cuenta de gasto "Provisión para desvalorización" según la cobertura sea o no eficaz, siempre por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.

ABONOS:

- Se acreditará por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos con la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en la cuenta de gasto "Provisión para desvalorización".
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en las siguientes cuentas: De Patrimonio "Cobertura de flujo de efectivo" por la parte eficaz de la cobertura; de Gasto "Provisión para desvalorización" por la parte no eficaz de la cobertura; de Pasivo Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera.

RUBRO	22	PASIVO NO CORRIENTE

DESCRIPCIÓN:

Representa el conjunto de obligaciones, a cargo de las Bolsas de Valores, cuyo vencimiento se produce a más de un año plazo.

Anualmente deberá trasladarse al pasivo corriente, la porción corriente del Pasivo a largo plazo.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	220	PRÉSTAMOS BANCARIOS DE LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN:

Comprende los financiamientos obtenidos, como los adeudos provenientes de financiaciones a largo plazo, contratados con instituciones bancarias y financieras, locales y del exterior, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito.

SUB-CUENTA	2200	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra las obligaciones a largo plazo con bancos del país, bajo las formas referidas en la descripción del rubro.

DETALLE	2200000	ADEUDADOS POR PRÉSTAMOS
DETALLE	2200010	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

SUB-CUENTA	2201	OBLIGACIONES CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra las obligaciones a largo plazo con bancos y financieras del exterior, bajo las formas referidas en la descripción del rubro.

DETALLE	2201000	ADEUDADOS POR PRÉSTAMOS
DETALLE	2201010	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

CARGOS:

- Por el traslado anual, del vencimiento corriente de las obligaciones al pasivo corriente.

ABONOS:

- Por la toma de préstamos u otras obligaciones por un plazo mayor a un año.

CUENTA	221	OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN:

Comprende los financiamientos obtenidos, como los adeudos provenientes de financiaciones a largo plazo, contratados con entidades no bancarias.

SUB-CUENTA	2210	OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
DETALLE	2210000	ADEUDADOS POR PRÉSTAMOS
DETALLE	2210010	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

CARGOS:

- Por el traslado anual, del vencimiento corriente de las obligaciones al pasivo corriente.
- Por ajustes a los préstamos.

ABONOS:

- Por la toma de préstamos u otras obligaciones por un plazo mayor a un año.

CUENTA	222	OBLIGACIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra las obligaciones a largo plazo con empresas relacionadas, bajo las formas referidas en la descripción del rubro.

SUB-CUENTA	2220	OBLIGACIONES CON OTRAS EMPRESAS RELACIONADAS A LARGO PLAZO
DETALLE	2220000	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
DETALLE	2220010	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

CARGOS:

- Por el traslado anual, del vencimiento corriente de las obligaciones al pasivo corriente.

ABONOS:

- Por ajustes a los préstamos.
- Por la toma de préstamos u otras obligaciones por un plazo mayor a un año, con empresas relacionadas.

CUENTA	223	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

DESCRIPCIÓN:

Representa diferencias temporales entre el impuesto tasado de conformidad a La Ley de Impuesto sobre la renta y la utilidad determinada de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera.

SUB-CUENTA	2230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
DETALLE	2230000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

CARGOS:

- Por la eliminación de las diferencias temporales entre el impuesto cancelado y el contable.

ABONOS:

- Por la creación de diferencias temporales entre el impuesto cancelado y el

contable.

CUENTA	224	INGRESOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los ingresos que sin haberse devengado hayan sido percibidos por la entidad.

SUB-CUENTA	2240	INGRESOS DIFERIDOS POR SERVICIOS
DETALLE	2240000	INGRESOS POR SERVICIOS OPERACIONALES
SUB-CUENTA	2241	INGRESOS DIFERIDOS POR OTRAS OPERACIONES
DETALLE	2241000	INGRESOS DIFERIDOS POR OTRAS OPERACIONES
DETALLE	2241010	OTROS INGRESOS DIFERIDOS

CARGOS:

- Por la aplicación a resultados de los ingresos devengados en el período contable.

ABONOS:

- Por el registro de los ingresos no devengados.

CUENTA	225	OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN:

Representa los pagos futuros en que la empresa incurrirá por arrendamientos financieros.

SUB-CUENTA	2250	OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	2250000	INMUEBLES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	2250010	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	2250020	EQUIPOS DE TRANSPORTE TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DETALLE	2250030	OTROS BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CARGOS:

- Por el pago del arrendamiento financiero.

ABONOS:

- Por la firma de contratos de arrendamiento financiero, en los cuales se transfiera sustancialmente la propiedad del bien.

CUENTA	226	ESTIMACIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra las provisiones para las obligaciones laborales cuyo pago o liquidación se efectuará en el ejercicio o ejercicios siguientes.

SUB-CUENTA	2260	ESTIMACIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
DETALLE	2260000	ESTIMACIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

CARGOS:

- Por la disminución de las provisiones al cierre del período contable.

ABONOS:

- Por la constitución de las provisiones correspondientes al ejercicio por concepto de beneficios sociales y obligaciones laborales. De conformidad a la política laboral de la empresa.

CUENTA	227	INTERES MINORITARIO
SUB-CUENTA	2270	INTERES MINORITARIO
DETALLE	2270000	INTERES MINORITARIO

SECCIÓN III
MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES DEL PATRIMONIO

ELEMENTO	3	PATRIMONIO NETO

DESCRIPCIÓN:

Representa la participación de los propietarios en el activo de la entidad. Su importe se determina por la diferencia entre el activo y el pasivo.

Comprende la acumulación de los aportes de los accionistas, incluyendo las capitalizaciones de utilidades, excedentes y otras, con carácter permanente, representado por acciones nominales debidamente suscritas; así como las reservas de capital, revaluación resultados acumulados.

RUBRO	31	CAPITAL

DESCRIPCIÓN:

El capital está representado por el capital pagado y el capital suscrito, deduciendo de éste las suscripciones pendientes de integración, así como los aportes de otras instituciones bajo la modalidad de donaciones.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	310	CAPITAL SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El capital social está representado por el capital pagado y el capital suscrito, deduciendo de éste las suscripciones pendientes de integración.

El capital pagado constituye la acumulación de los aportes de los accionistas, incluyendo las capitalizaciones de utilidades, excedentes y otras, con carácter permanente, representado por acciones nominales debidamente suscritas.

SUB-CUENTA	3100	CAPITAL SUSCRITO MÍNIMO PAGADO
DETALLE	3100000	CAPITAL SUSCRITO MÍNIMO PAGADO

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra las acciones suscritas por los accionistas por el capital mínimo.

SUB-CUENTA	3101	CAPITAL SUSCRITO VARIABLE
DETALLE	3101000	CAPITAL SUSCRITO VARIABLE PAGADO
DETALLE	3101010	CAPITAL SUSCRITO VARIABLE NO PAGADO

DESCRIPCIÓN:

En esta sub-cuenta se registra las acciones suscritas por los accionistas por el capital variable.

SUB-CUENTA	3102	ACCIONES EN TESORERIA
DETALLE	3102000	ACCIONES EN TESORERIA

CUENTA	311	CAPITAL ADICIONAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende las donaciones y otros aportes similares a favor de la entidad.

SUB-CUENTA	3110	DONACIONES
DETALLE	3110000	DONACIONES

CARGOS:

- Por las capitalizaciones de las donaciones.
- Por los importes de las suscripciones de Capital.
- Por la reducción del Capital debidamente autorizado.

ABONOS:

- Por el importe del Capital inicial suscrito y aportes posteriores.
- Por los pagos efectuados de Capital suscrito.
- Por la capitalización de utilidades.
- Por la capitalización de reservas.
- Por la capitalización de obligaciones y otras.
- Por las donaciones recibidas.

RUBRO	32	RESERVAS DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende las reservas legales y obligatorias como las voluntarias constituidas con las detracciones de las utilidades acumuladas para fines específicos, así como las acciones liberadas recibidas de otras empresas por capitalización de revaluación.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	320	RESERVAS DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra la constitución de la reserva legal, mediante las detracciones de las utilidades de conformidad a lo establecido por las disposiciones legales y otras reservas.

SUB-CUENTA	3200	RESERVA LEGAL
DETALLE	3200000	RESERVA LEGAL
SUB-CUENTA	3201	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
DETALLE	3201000	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

CARGOS:

- Por la capitalización de la reserva legal.
- Por el uso, que estipule el Código de Comercio.

ABONOS:

- Por el 7% de las utilidades antes de impuestos.
- Por la prima en exceso del valor nominal en la venta de las acciones.

CUENTA	321	OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra la constitución de las reservas mediante las detracciones de las utilidades acumuladas conforme a lo establecido en los estatutos u otras disposiciones. Incluye los importes de los incrementos, de las participaciones en entidades en las que la entidad ejerce el control o influencia significativa, por revaluación.

SUB-CUENTA	3210	RESERVAS ESTATUTARIAS
DETALLE	3210000	RESERVAS ESTATUTARIAS

SUB-CUENTA	3211	RESERVAS POR OTRAS DISPOSICIONES
DETALLE	3211000	RESERVAS POR OTRAS DISPOSICIONES

CARGOS:

- Por la capitalización de la reserva o el uso de la misma.

ABONOS:

- Por la segregación que se haga de las utilidades, en la cuantía establecida por el acuerdo y/o estatuto.

CUENTA	322	RESERVAS VOLUNTARIAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra la constitución de las reservas mediante las detracciones de las utilidades acumuladas conforme a lo establecido en acuerdos de junta directiva o asamblea general de socios.

SUB-CUENTA	3220	RESERVAS VOLUNTARIAS
DETALLE	3220000	RESERVAS VOLUNTARIAS

CARGOS:

- Por la capitalización de la reserva o el uso de la misma.

ABONOS:

- Por la segregación que se haga de las utilidades, en la cuantía establecida por el acuerdo.

RUBRO	33	REVALUACIONES

DESCRIPCIÓN:

Comprende al mayor valor neto asignado a la Propiedad planta y equipo, Propiedades de inversión de la entidad, determinado como consecuencia de la revaluación, de acuerdo con las disposiciones de Ley y las normas que dicte el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	330	REVALUACIONES DE INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el resultado neto de la revaluación de bienes inmuebles, de la entidad, determinado de acuerdo con las disposiciones legales referidas en la descripción del rubro.

SUB-CUENTA	3300	REVALUACIONES DE INMUEBLES
DETALLE	3300000	REVALUACIONES DE INMUEBLES

CARGOS:

- Por la capitalización los valores revaluados.
- Por la realización de los revalúos, mediante venta del inmueble que la originó.

ABONOS:

- Por la diferencia entre el costo histórico y el valor real del inmueble, determinado mediante peritaje técnico y previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.

CUENTA	331	REVALUACIONES DE MUEBLES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el resultado neto de la revaluación de bienes muebles de la entidad, determinado de acuerdo con las disposiciones legales referidas en la descripción del rubro.

SUB-CUENTA	3310	REVALUACIONES DE MUEBLES
DETALLE	3310000	REVALUACIONES DE MUEBLES

CARGOS:

- Por la capitalización los valores revaluados.
- Por la realización de los revalúos, mediante venta de los muebles que la originaron.

ABONOS:

- Por la diferencia entre el costo histórico y el valor real del mueble, determinado mediante peritaje técnico y previa autorización de la Superintendencia del

Sistema Financiero.

CUENTA	332	REVALUACIONES DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el resultado neto de la revaluación de inversiones conservadas hasta el vencimiento.

SUB-CUENTA	3320	REVALUACIONES DE INVERSIONES
DETALLE	3320000	REVALUACIONES DE INVERSIONES
SUB-CUENTA	3321	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
DETALLE	3321000	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
SUB-CUENTA	3322	COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO
DETALLE	3322000	COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO
SUB-CUENTA	3323	COBERTURA DE INVERSION NETA EN MONEDA EXTRANJERA
DETALLE	3323000	COBERTURA DE INVERSION NETA EN MONEDA EXTRANJERA

CARGOS:

- Por el registro de la perdida que haya surgido de un cambio en el valor razonable correspondiente a una inversión disponible para la venta.
- Por la realización de los revalúos, mediante venta de la inversión que la originó.
- Por las devaluaciones acreditándose la cuenta del Activo "Inversiones disponibles para la venta" hasta el límite de la revaluación constituida.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable

ABONOS:

- Por el registro de la ganancia que haya surgido de un cambio en el valor razonable correspondiente a una inversión disponible para la venta.
- Por el importe de las revaluaciones, con débito a la cuenta del Activo "Inversiones disponibles para la venta".
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior.

- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior.

CUENTA	333	REVALUACIONES DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta incluye el importe de los ingresos y de los gastos a que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto y se refieran a los activos y pasivos de largo plazo clasificados como mantenidos para la venta.

SUB-CUENTA	3330	REVALUACIONES DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA
DETALLE	3330000	REVALUACIONES DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA

CARGOS:

- Por el reconocimiento de las pérdidas devengadas por devaluaciones con crédito a la cuenta del activo "Activos a largo plazo poseídos para la venta".
- Por la enajenación del activo a que se refiere acreditando la cuenta del activo "Activos a largo plazo poseídos para la venta".

ABONOS:

- Por el reconocimiento de los ingresos devengados por revaluaciones.

RUBRO	34	RESULTADOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los resultados acumulados al período de información que no se hayan distribuido o aplicado. Incluye las utilidades no distribuidas y/o pérdidas acumuladas y las del ejercicio en curso.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	340	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN:

Comprende los resultados acumulados al período de información que no se hayan distribuido o aplicado. Incluye las utilidades no distribuidas y/o pérdidas acumuladas.

SUB-CUENTA	3400	UTILIDAD ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES
DETALLE	3400000	UTILIDAD POR APLICAR
SUB-CUENTA	3401	PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES
DETALLE	3401000	PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES

CARGOS:

- Por las utilidades no distribuibles y acreditando las cuentas 3500 "Patrimonio restringido".
- Por su aplicación a las cuentas de reservas y/o dividendos a pagar que procedan.
- Por la aplicación de las utilidades acumuladas.
- Por las pérdidas del ejercicio incorporados al inicio del siguiente ejercicio.

ABONOS:

- Por los resultados positivos del ejercicio debitando la cuenta de Patrimonio "Utilidad del ejercicio".
- Se acredita cuando dichas las utilidades no distribuibles pasan a la categoría de distribuibles.
- Por las utilidades del ejercicio incorporados al inicio del siguiente ejercicio.
- Por la reducción de la pérdida acumulada.

CUENTA	341	RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO

DESCRIPCIÓN:

Comprende el resultado obtenido por la entidad al final del período contable o al finalizar el ejercicio, que surge del estado de ganancias y pérdidas, determinadas por la acumulación de los saldos deudores y acreedores de las cuentas que conforman los egresos e ingresos respectivamente.

SUB-CUENTA	3410	UTILIDAD DEL EJERCICIO
DETALLE	3410000	UTILIDAD DEL EJERCICIO
SUB-CUENTA	3411	PERDIDA DEL EJERCICIO
DETALLE	3411000	PERDIDA DEL EJERCICIO

CARGOS:

- Por la pérdida del ejercicio que surge del Estado de Ganancias y Pérdidas.
- Por la transferencia de la utilidad del ejercicio a resultados acumulados al inicio del siguiente ejercicio.

ABONOS:

- Por la transferencia de las pérdidas del ejercicio a resultados acumulados al inicio del siguiente ejercicio.
- Por la utilidad del ejercicio que surge del estado de ganancias y pérdidas.

RUBRO	35	PATRIMONIO RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN:

Este rubro recoge utilidades no distribuibles diferentes de las consignadas en los epígrafes que se mencionan a continuación.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	350	PATRIMONIO RESTRINGIDO
SUB-CUENTA	3500	PATRIMONIO RESTRINGIDO
DETALLE	3500000	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES
DETALLE	3500010	DONACIONES
DETALLE	3500020	INVERSIONES CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN
DETALLE	3500030	INGRESOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
DETALLE	3500040	OTROS

CARGOS:

- Cuando se considere distribuible acreditando la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.
- Cuando se enajene o se de baja el activo al que este afecta.
- Se debitará a medida que se vayan realizando los activos a que estaba afecta acreditando la cuenta de Patrimonio "Utilidad por aplicar".
- Se debitará cuando se efectúe el control periódico de las cuentas a cobrar con crédito a la cuenta de Patrimonio "Utilidad por aplicar".

ABONOS:

- Por el importe que la entidad considere no distribuible, debitando la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.

- Por el importe de la donación, con débito a la cuenta de activo que corresponda según la naturaleza de la donación recibida ya sea efectivo u otras cuentas del inmovilizado en caso de bienes tangibles.
- Se acreditará al cierre del ejercicio por el saldo anteriormente mencionado debitando la cuenta de Patrimonio "Utilidad por aplicar" por el saldo neto, caso de que resulte acreedor, de las cuentas mencionadas.
- Se acreditará por la retención de las utilidades, con débito a la cuenta de Patrimonio "Utilidad por aplicar".

RUBRO	36	OPCIONES SOBRE PAGOS BASADOS EN ACCIONES

DESCRIPCIÓN:

Este rubro incluye las transacciones originadas por operaciones en las que la entidad adquiere bienes o servicios, con pagos basados en acciones, las cuales se liquidarán mediante la entrega de instrumentos de capital o mediante la opción de liquidarlos ya sea en efectivo o por la emisión de instrumentos de capital. En las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio la entidad valorará los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, directamente al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor no pueda ser medido con fiabilidad.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	360	OPCIONES SOBRE PAGOS BASADOS EN ACCIONES
SUB-CUENTA	3600	OPCIONES SOBRE PAGOS BASADOS EN ACCIONES
DETALLE	3600000	OPCIONES SOBRE PAGOS BASADOS EN ACCIONES

ABONOS:

- Por el valor razonable de los bienes o servicios, debitándose en las siguientes cuentas: Cuando se trate de prestaciones a los empleados, se debitará la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos en la cuenta "Gastos diversos". Cuando se trate de una adquisición de un bien o activo, se debitará la cuenta de activo correspondiente. Cuando se trate de la contratación de un servicio, se debitará la cuenta de resultados dentro de la cuenta de gastos que corresponda según el servicio contratado.
- En las transacciones con pagos basados en acciones en las que los términos del acuerdo proporcionen al banco o a la otra parte la opción de que la entidad liquide la transacción en efectivo (u otros activos) o mediante la emisión de instrumentos de capital, la entidad contabilizará esa transacción, o sus componentes, como una transacción con pagos basados en acciones que se va a liquidar en efectivo si, y en la medida en que, la entidad hubiere incurrido en un pasivo para liquidar el efectivo u otros activos, o como una transacción

con pagos basados en acciones que se va a liquidar con instrumentos de patrimonio neto si, y en la medida en que no haya incurrido en un pasivo.

SECCIÓN IV
MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES DE EGRESOS

ELEMENTO	4	EGRESOS

DESCRIPCIÓN:

Los gastos son reconocidos en el Estado de Resultados, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionadas con un incremento en un pasivo, los cuales pueden ser medidos sobre bases confiables.

Un gasto es reconocido inmediatamente en el estado de resultados cuando la erogación no producirá beneficios económicos futuros, o cuando los beneficios económicos no califiquen o dejen de calificar, para su reconocimiento en el balance general como activo.

Agrupa a las cuentas que acumulan los gastos operacionales, los gastos financieros, así como las provisiones para incobrabilidad y desvalorización de inversiones, depreciación y desvalorización de la propiedad planta y equipo y amortizaciones de gastos, gastos de personal y administrativos, y gastos extraordinarios, incurridos por la entidad durante el ejercicio, los cuales se registrarán a medida que se realicen u ocurran, prescindiendo de la fecha y forma de pago.

RUBRO	41	GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	410	GASTOS DE OPERACIÓN BURSÁTIL Y POR SERVICIOS DE CUSTODIA Y DEPOSITO

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los gastos realizados, relacionados con las operaciones bursátiles y de custodia que presta la entidad.

SUB-CUENTA	4100	GASTOS BURSÁTILES Y POR SERVICIOS DE CUSTODIA
DETALLE	4100000	ANALISIS PARA INSCRIPCIÓN DE EMISORES Y EMISIONES

DETALLE	4100010	ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD
DETALLE	4100020	ALQUILER DE SERVICIOS DE SEGURIDAD POR TRASLADOS
DETALLE	4100030	OTROS COSTOS POR SERVICIOS DE CUSTODIA
SUB-CUENTA	4101	GASTOS DE OPERACIÓN POR SERVICIOS DE DEPÓSITO
DETALLE	4101000	GASTOS POR SERVICIOS DE DEPOSITO
DETALLE	4101090	OTROS GASTOS POR SERVICIOS DE DEPOSITO
SUB-CUENTA	4102	GASTOS DE OPERACIÓN POR SERVICIOS DE COBRANZA
DETALLE	4102000	GASTOS POR SERVICIOS DE COBRANZA
DETALLE	4102010	GASTOS POR SERVICIOS DE COBRANZA DE RENDIMIENTOS
SUB-CUENTA	4103	GASTOS POR SEGUROS POR SERVICIOS DE CUSTODIA
DETALLE	4103000	SEGUROS SOBRE DINERO Y VALORES
DETALLE	4103010	SEGUROS PARA BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
DETALLE	4103020	SEGUROS PARA DESHONESTIDAD
DETALLE	4103090	OTROS SEGUROS
SUB-CUENTA	4104	GASTOS POR SERVICIOS DE SOFTWARE Y ELECTRONICOS
DETALLE	4104000	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
DETALLE	4104010	DESARROLLO DE APLICACIONES
DETALLE	4104020	PATENTES
DETALLE	4104030	SOPORTE TECNICO
DETALLE	4104040	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
DETALLE	4104090	OTROS GASTOS POR SERVICIOS ELECTRONICOS
SUB-CUENTA	4105	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN POR SERVICIOS DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN
DETALLE	4105000	GASTOS POR COMISIONES DE CORRESPONSALÍA
DETALLE	4105010	GASTOS POR COMISIONES DE TRANSFERENCIAS
DETALLE	4105020	GASTOS POR OTROS SERVICIOS
DETALLE	4105030	GASTOS DE OPERACIÓN VARIOS POR SERVICIOS DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN

CARGOS:

- Por los pagos de gastos diversos de gestión relacionados con el segmento de operaciones por servicios prestados por la entidad.
- Por las estimaciones de gastos diversos devengados en el ejercicio, relacionados con las operaciones y actividades que realiza la entidad.

ABONOS:

- Por los ajustes del período contable.
- Por liquidación de cuentas.

CUENTA	411	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los gastos de gestión realizados, relacionados con las operaciones, provenientes de erogaciones asociadas a los recursos humanos y el consumo de servicios de la entidad.

SUB-CUENTA	4110	GASTOS DE PERSONAL
DETALLE	4110000	SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL
DETALLE	4110010	COMISIONES
DETALLE	4110020	HORAS EXTRAS
DETALLE	4110030	AGUINALDOS Y BONIFICACIONES
DETALLE	4110040	VACACIONES
DETALLE	4110050	UNIFORMES
DETALLE	4110060	CAPACITACIÓN
DETALLE	4110070	PRESTACIONES SOCIALES
DETALLE	4110080	SEGUROS PARA EL PERSONAL
DETALLE	4110090	INDEMNIZACIONES
DETALLE	4110100	BENEFICIOS SOCIALES
DETALLE	4110110	OBLIGACIONES LABORALES
DETALLE	4110120	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
SUB-CUENTA	4111	GASTOS DE DIRECTORIO Y DE ALTA GERENCIA
DETALLE	4111000	DIETAS
DETALLE	4111010	REMUNERACIONES Y SUELDOS

DETALLE	4111020	ATENCIONES Y REPRESENTACIONES
DETALLE	4111030	OTROS GASTOS DE DIRECTORIO
DETALLE	4111040	HORAS EXTRAS
DETALLE	4111050	AGUINALDOS Y BONIFICACIONES
DETALLE	4111060	VACACIONES
DETALLE	4111070	CAPACITACIÓN
DETALLE	4111080	PRESTACIONES SOCIALES
DETALLE	4111090	SEGUROS DE VIDA
DETALLE	4111100	INDEMNIZACIONES
DETALLE	4111110	BENEFICIOS SOCIALES
DETALLE	4111120	OBLIGACIONES LABORALES
DETALLE	4111130	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
SUB-CUENTA	4112	GASTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS
DETALLE	4112000	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN
DETALLE	4112010	SERVICIOS DE TRANSPORTE
DETALLE	4112020	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
DETALLE	4112030	SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES
DETALLE	4112040	SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DETALLE	4112050	HONORARIOS PROFESIONALES
DETALLE	4112060	SERVICIOS DE IMPRENTA
DETALLE	4112070	SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA
DETALLE	4112080	AUDITORÍA EXTERNA
DETALLE	4112090	SERVICIOS DE PUBLICIDAD
DETALLE	4112100	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN
DETALLE	4112110	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OFICINA
DETALLE	4112120	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
DETALLE	4112130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO
DETALLE	4112140	VIÁTICOS
DETALLE	4112150	SUSCRIPCIONES
DETALLE	4112160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
DETALLE	4112170	CERTIFICACIONES

DETALLE	4112180	OTROS GASTOS POR SERVICIOS
SUB-CUENTA	4113	GASTOS POR SEGUROS
DETALLE	4113000	SEGUROS SOBRE DINERO Y VALORES
DETALLE	4113010	SEGUROS PARA BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
DETALLE	4113020	SEGUROS PARA DESHONESTIDAD
DETALLE	4113030	OTROS SEGUROS
SUB-CUENTA	4114	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
DETALLE	4114000	IMPUESTOS MUNICIPALES
DETALLE	4114010	CONTRIBUCIONES POR FISCALIZACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
DETALLE	4114020	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
DETALLE	4114030	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA
SUB-CUENTA	4115	GASTOS DIVERSOS
DETALLE	4115000	ALQUILERES DE BIENES
DETALLE	4115010	ARRENDAMIENTO DE BIENES DE USO
DETALLE	4115020	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
DETALLE	4115030	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA
DETALLE	4115040	MULTAS Y SANCIONES
DETALLE	4115050	OTROS GASTOS DIVERSOS

CARGOS:

- Por el monto bruto de las remuneraciones a favor del personal y por el importe total de las contribuciones devengadas a cargo de la empresa.
- Por las estimaciones de gastos devengados en el período contable.
- Por el importe de los gastos por los distintos conceptos incurridos por el directorio.

ABONOS:

- Por los ajustes del período contable.
- Por liquidación de cuentas.

CUENTA	412	GASTOS POR DEPRECIACION, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO POR OPERACIONES CORRIENTES

DESCRIPCIÓN:

Comprende los cargos por depreciación y deterioro de la Propiedad, planta y equipo, y Propiedades de Inversión, así como las amortizaciones de sus activos intangibles determinados por la entidad al cierre de cada período contable.

SUB-CUENTA	4120	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES
DETALLE	4120000	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS
DETALLE	4120010	DEPRECIACIÓN DE INSTALACIONES
DETALLE	4120020	DEPRECIACIÓN DE OTROS INMUEBLES
DETALLE	4120030	DEPRECIACIÓN DE BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	4120040	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSION
DETALLE	4120050	DEPRECIACIÓN DE MEJORAS EN BIENES INMUEBLES
SUB-CUENTA	4121	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES
DETALLE	4121000	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO
DETALLE	4121010	DEPRECIACIÓN DE VEHICULOS
DETALLE	4121020	DEPRECIACIÓN DE OTROS BIENES DE USO DIVERSO
DETALLE	4121030	DEPRECIACIÓN DE BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	4121040	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD
DETALLE	4121050	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES
DETALLE	4121060	DEPRECIACIÓN DE MEJORAS EN BIENES MUEBLES
SUB-CUENTA	4122	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
DETALLE	4122000	AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS Y CONCESIONES
DETALLE	4122010	AMORTIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS
DETALLE	4122020	AMORTIZACIÓN DE FRANQUICIAS
DETALLE	4122030	AMORTIZACIÓN DE SITIOS WEB
DETALLE	4122040	AMORTIZACIÓN DE OTROS INTANGIBLES
SUB-CUENTA	4123	PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS
DETALLE	4123000	DETERIORO DE EDIFICIOS
DETALLE	4123010	DETERIORO DE INSTALACIONES
DETALLE	4123020	DETERIORO DE OTROS INMUEBLES
DETALLE	4123030	DETERIORO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

DETALLE	4123040	DETERIORO DE VEHICULOS
DETALLE	4123050	DETERIORO DE OTROS BIENES DE USO DIVERSO
DETALLE	4123060	DETERIORO DE BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	4123070	DETERIORO DE LICENCIAS Y CONCESIONES
DETALLE	4123080	DETERIORO DE PROGRAMAS INFORMATICOS
DETALLE	4123090	DETERIORO DE FRANQUICIAS
DETALLE	4123100	DETERIORO DE SITIOS WEB
DETALLE	4123110	DETERIORO DE OTROS INTANGIBLES
DETALLE	4123120	DETERIORO DE PROPIEDADES DE INVERSION

CARGOS:

- Por la depreciación, amortización y deterioro determinado según política contable definida.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes del período contable.

CUENTA	413	DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN:

Representa el importe de pérdida de valor de los Activos de largo plazo poseídos para la venta, que se mantienen en subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos, activos en discontinuación, etc.

SUB-CUENTA	4130	DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA
DETALLE	4130000	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS
DETALLE	4130010	INVERSIONES EN ASOCIADAS
DETALLE	4130020	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
DETALLE	4130030	ACTIVOS EN DISCONTINUACIÓN
DETALLE	4130040	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DETALLE	4130050	ACTIVOS INTANGIBLES

DETALLE	4130060	ACTIVOS RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	4130070	BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

CARGOS:

- Con el valor de las pérdidas por la desvalorización de estos activos, al cierre de cada período contable.
- Por las pérdidas por la desvalorización de estos activos, al cierre de cada período contable.

ABONOS:

- Por los ajustes propios del período contable.

RUBRO	42	GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los gastos incurridos del período provenientes de los financiamientos obtenidos de las instituciones financieras, los originados por los financiamientos vía reportos; así como los gastos provenientes de intereses por cuentas y documentos por pagar y los diversos gastos financieros por pagar que se registran prescindiendo de la fecha y forma de pago. Incluye las cuentas correspondientes para el control de los gastos financieros ínter-oficinas.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	420	GASTOS DE OPERACIONES POR CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los gastos realizados, relacionados con las operaciones de servicio por cambio de moneda extranjera prestados por la entidad a favor de terceros.

SUB-CUENTA	4200	GASTOS DE OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA
DETALLE	4200000	GASTOS DE OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA
DETALLE	4200010	DIFERENCIA DE CAMBIO

DETALLE	4200020	DIFERENCIA EN LA COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA

CARGOS:

- Por las pérdidas de cambio y en la compraventa de moneda extranjera.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes propios del período contable.

CUENTA	421	GASTOS DE OPERACIÓN POR INVERSIONES PROPIAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los gastos realizados relacionados con las operaciones de inversión propia de la entidad, como lo son intereses, comisiones, etc.

SUB-CUENTA	4210	GASTOS POR INVERSIONES EN TITULOS VALORES
DETALLE	4210000	GASTOS POR INVERSIONES CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN
DETALLE	4210010	GASTOS POR INVERSIONES CONSERVADAS HASTA EL VENCIMIENTO
DETALLE	4210020	GASTOS POR INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA
SUB-CUENTA	4211	GASTOS POR INVERSIONES EN REPORTOS
DETALLE	4211000	GASTOS POR INVERSIONES EN REPORTOS
SUB-CUENTA	4212	GASTOS POR INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
DETALLE	4212000	COMISIONES
DETALLE	4212010	OTROS

CARGOS:

- Por los pagos de gastos diversos relacionados con el segmento de inversiones propias.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes propios del período contable.

CUENTA	422	GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los gastos financieros relacionados con financiamientos obtenidos para desarrollar actividades de inversiones.

SUB-CUENTA	4220	GASTOS POR INTERESES
DETALLE	4220000	GASTOS POR OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITICIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	4220010	GASTOS POR SOBREGIROS CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	4220020	GASTOS POR ADEUDOS POR PRÉSTAMOS CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	4220030	GASTOS POR OTRAS OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
DETALLE	4220040	GASTOS POR OBLIGACIONES CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	4220050	GASTOS POR SOBREGIROS CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	4220060	GASTOS POR ADEUDOS POR PRÉSTAMOS CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	4220070	GASTOS POR OTRAS OBLIGACIONES CON BANCOS Y FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DETALLE	4220080	GASTOS POR INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO FINANCIERAS
SUB-CUENTA	4221	OTROS GASTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	4221000	GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS
DETALLE	4221010	GASTOS POR CERTIFICACION DE CHEQUES
DETALLE	4221020	GASTOS POR COMISIONES
DETALLE	4221030	OTROS GASTOS

CARGOS:

- Por los intereses, comisiones y gastos por financiamientos y de sobregiros.
- Por los gastos por líneas de crédito.
- Por los gastos por garantías contratadas.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes propios del período contable.

CUENTA	423	GASTOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los gastos financieros como los intereses relacionados con las cuentas y documentos por pagar derivados de las actividades propias de la entidad y de la prestación de servicios.

SUB-CUENTA	4230	GASTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES BURSATILES
DETALLE	4230000	GASTOS POR OBLIGACIONES POR SERVICIOS DE OPERACIONES BURSÁTILES
DETALLE	4230010	GASTOS POR OBLIGACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
DETALLE	4230020	GASTOS POR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
DETALLE	4230030	GASTOS POR OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
DETALLE	4230040	GASTOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS

CARGOS:

- Por los de intereses, comisiones y gastos originados por cuentas y documentos por cobrar.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes propios del período contable.

CUENTA	424	GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los gastos financieros como los intereses derivados de las obligaciones por arrendamiento financiero.

SUB-CUENTA	4240	GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	4240000	GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CARGOS:

- Por los gastos derivados de las operaciones de arrendamiento financiero.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes propios del período contable.

CUENTA	425	OTROS GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los otros gastos financieros derivados de las líneas de crédito, garantías contratadas, diferencia de cambio, diferencia en la compraventa de moneda extranjera; así como, las provisiones para contingencias, compromisos y otros gastos financieros.

SUB-CUENTA	4250	GASTOS POR CREDITOS
DETALLE	4250000	GASTOS POR LÍNEAS DE CRÉDITO
DETALLE	4250010	GASTOS POR GARANTÍAS CONTRATADAS
SUB-CUENTA	4251	GASTOS POR CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y OTROS
DETALLE	4251000	PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS
DETALLE	4251010	PROVISIÓN POR COMPROMISOS
DETALLE	4251020	OTROS GASTOS FINANCIEROS

CARGOS:

- Por los gastos por garantías contratadas.
- Por las provisiones para contingencias.
- Por las provisiones para compromisos.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes propios del período contable.

CUENTA	426	PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

Comprende cargos por provisiones para incobrabilidad de cuentas y documentos por cobrar, para la desvalorización de inversiones en títulos valores y el castigo de los rendimientos de activos.

SUB-CUENTA	4260	PROVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
DETALLE	4260000	PROVISIÓN PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
SUB-CUENTA	4261	PROVISIÓN PARA DESVALORIZACION DE INVERSIONES
DETALLE	4261000	CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN
DETALLE	4261010	DISPONIBLES PARA LA VENTA
SUB-CUENTA	4262	PROVISION PARA OTROS ACTIVOS
DETALLE	4262000	PROVISION PARA OTROS ACTIVOS
SUB-CUENTA	4263	CASTIGO DE RENDIMIENTOS DE ACTIVO
DETALLE	4263000	CASTIGO DE RENDIMIENTOS DE DISPONIBLES
DETALLE	4263010	CASTIGO DE RENDIMIENTOS DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
DETALLE	4263020	CASTIGO DE RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS
SUB-CUENTA	4264	SANEAMIENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS
DETALLE	4264000	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
DETALLE	4264010	ACTIVOS FINANCIEROS CONSERVADOS AL VENCIMIENTO
DETALLE	4264020	ACTIVOS FINANCIEROS CONSERVADOS PARA NEGOCIACION

CARGOS:

- Por el cargo por ajuste de la provisión para incobrabilidad de las cuentas y documentos por cobrar al cierre de cada período contable.
- Por el cargo por ajuste de la provisión para fluctuación de valores al cierre de cada período contable.
- Por el monto de los valores cuya redención al vencimiento, no es posible efectuar.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes del período contable.

CUENTA	427	PERDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta deben representar el valor de las pérdidas incurridas en la venta de títulos valores. La pérdida debe registrarse cuando se conoce, es decir, aún antes de cerrarse el ciclo de la transacción en los casos de reportos y otras operaciones bursátiles.

SUB-CUENTA	4270	PERDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS
DETALLE	4270000	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES
SUB-CUENTA	4270010	ACTIVOS FINANCIEROS A SU VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN LOS RESULTADOS
DETALLE	4270020	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
DETALLE	4270030	ACTIVOS FINANCIEROS CONSERVADOS AL VENCIMIENTO
SUB-CUENTA	4270040	BIENES INMUEBLES Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CARGOS:

- Por la pérdida producida en la venta, con crédito a las cuentas del activo financiero correspondiente.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes del período contable.

RUBRO	43	GASTOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los gastos atípicos y excepcionales producidas por las pérdidas por siniestros, robos, asaltos y fraudes, así como en la venta de bienes y otros, en los ejercicios económicos.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	430	GASTOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los gastos atípicos y excepcionales producidas por las pérdidas por siniestros, robos, asaltos y fraudes, así como en la venta de bienes y otros producidos en el período contable o al cierre del ejercicio.

SUB-CUENTA	4300	GASTOS EXTRAORDINARIOS
DETALLE	4300000	PERDIDAS POR SINIESTROS
DETALLE	4300010	PERDIDAS POR ROBOS, ASALTOS Y FRAUDES
DETALLE	4300020	PERDIDAS EN VENTA DE BIENES
DETALLE	4300030	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS

CARGOS:

- Por el importe de los gastos extraordinarios pagados o devengados a cargo de la entidad.

ABONOS:

- Por los externos y ajustes del periodo contable.

RUBRO	44	IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DESCRIPCIÓN:

Comprende el impuesto sobre la renta calculado conforme a Ley en el correspondiente período contable.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	440	IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los cargos por impuesto sobre la renta en el período contable correspondiente.

SUB-CUENTA	4400	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DETALLE	4400000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CARGOS:

- Por el importe de los cargos por el impuesto sobre la renta del período contable con abono a la cuenta “Pago a cuenta del impuesto a la renta“.

- Por el importe de los cargos por el impuesto sobre la renta del período contable con abono a la cuenta "Crédito fiscal por impuesto a la renta".

ABONOS:

- Por el importe del impuesto sobre la renta en el periodo contable corriente o cierre del ejercicio con cargo a la cuenta "Resultado del ejercicio".

RUBRO	45	CONTRIBUCIONES ESPECIALES

DESCRIPCIÓN:

Comprende la contribución especial calculada de conformidad a la Ley en el correspondiente período contable.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	450	CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LEY

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los cargos por la contribución especial para el plan de seguridad ciudadana en el período contable correspondiente.

SUB-CUENTA	4500	CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LEY
DETALLE	4500000	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

CARGOS:

- Por el importe de los cargos del valor de la Contribución Especial a los Grandes contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana del período contable.

ABONOS:

- Por el importe de la contribución en el período contable corriente o cierre del ejercicio para la Contribución especial a los Grandes contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana.

SECCIÓN V
MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES DE INGRESOS

ELEMENTO	5	INGRESOS

DESCRIPCIÓN:

Agrupa las cuentas que acumulan los ingresos de operación, ingresos financieros, ingresos diversos de gestión; así como, los ingresos extraordinarios y de ejercicios anteriores producidas en el ejercicio, los cuales se registran a medida que se realizan o incurren, respectivamente, prescindiendo de la fecha y forma de pago.

En el caso del registro de ingresos, contemplados en el artículo 4 de la Ley de Impuesto a la Renta u otros exentos del referido impuesto, se deberá llevar un reporte auxiliar, en el cual se detallarán:

- La fecha de devengación del ingreso.
- No. de comprobante.
- El concepto por el cual se ha devengado.
- El monto devengado.

Dicho reporte deberá totalizarse cada mes a efecto de conciliarlo con cifras de balance de comprobación.

Dicha separación se realizará a efecto de asociar los ingresos no gravables con sus correspondientes gastos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, inciso segundo, y lo dispuesto en el artículo 28, inciso segundo de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

RUBRO	51	INGRESOS DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos se reconocerán en el estado de resultados cuando un incremento en los beneficios económicos futuros relacionados con un incremento en un activo o un decremento de un pasivo se haya derivado y pueda ser medido razonablemente.

Comprende los ingresos originados por operaciones en inversiones propias resultado del diferencial en la compraventa de títulos valores, que se determina deduciendo al precio de venta los gastos directos de venta, comisiones y otros, y el valor contable de la inversión; el valor contable es el saldo con que figuran las inversiones en la cuenta respectiva, menos la provisión por desvalorización correspondiente.

Los ingresos por rendimientos por concepto de intereses y dividendos se registrarán en las cuentas correspondientes del rubro ingresos financieros.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	510	INGRESOS POR OPERACIONES BURSÁTILES Y SERVICIOS DE COMPENSACION Y LIQUIDACIÓN.

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los ingresos originados por servicios de compensación y liquidación de operaciones desarrollados por la entidad en las operaciones bursátiles.

SUB-CUENTA	5100	INGRESOS POR OPERACIONES BURSÁTILES Y POR SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OPERACIONES
DETALLE	5100000	COMISIONES POR OPERACIONES EN MERCADO PRIMARIO
DETALLE	5100010	COMISIONES POR OPERACIONES EN MERCADO SECUNDARIO
DETALLE	5100020	COMISIONES POR OPERACIONES EN MERCADO DE REPORTOS
DETALLE	5100030	COMISIONES POR OPERACIONES EN EL EXTERIOR
DETALLE	5100040	COMISIONES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES
DETALLE	5100050	SOBREGIROS
DETALLE	5100060	MULTAS
DETALLE	5100090	OTROS INGRESOS POR LIQUIDACIÓN DE VALORES
SUB-CUENTA	5101	INGRESOS POR SERVICIOS DE COMPENSACION DE VALORES EN OPERACIONES BURSATILES
DETALLE	5101000	COMISIONES POR COMPENSACION DE VALORES
DETALLE	5101010	SOBREGIROS EN VALORES
DETALLE	5101020	MULTAS
DETALLE	5101090	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS DE COMPENSACION DE VALORES

CARGOS:

- Por los ajustes al cierre del período contable.

ABONOS:

- Por los importes de ingresos por operaciones de compensación y liquidación de operaciones bursátiles como por ejemplo comisiones, penalizaciones, etc.

CUENTA	511	INGRESOS POR SERVICIOS DE DEPOSITO CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN A NO EMISORES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los ingresos originados por servicios de depósito, custodia y administración de valores, prestados a cualesquier participante directo o indirecto que no sea emisor de valores transados en Bolsa de Valores.

SUB-CUENTA	5110	INGRESOS POR SERVICIOS DE CUENTAS DE VALORES
DETALLE	5110000	COMISIONES POR EJERCICIO DE DERECHOS ECONOMICOS Y DE VALORES
DETALLE	5110010	COMISIONES POR SERVICIOS DE REPRESENTACION DE DERECHOS SOCIALES
DETALLE	5110020	DERECHOS POR APERTURA Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS
DETALLE	5110030	INGRESOS POR SERVICIOS DE INFORMACION SOBRE MOVIMIENTO DE VALORES
DETALLE	5110040	COMISIONES POR SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE VALORES BURSÁTILES
DETALLE	5110050	COMISIONES POR SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE VALORES NO BURSÁTILES
DETALLE	5110060	INGRESOS POR INTERMEDIACION EN PRESTAMO DE VALORES
DETALLE	5110070	INGRESOS POR INTERMEDIACION EN GARANTIAS CON VALORES Y OTROS
DETALLE	5110080	INGRESOS POR INMOVILIZACION DE VALORES
DETALLE	5110090	INGRESOS POR CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE VALORES
DETALLE	5110100	OTROS INGRESOS POR CUENTA DE VALORES
SUB-CUENTA	5111	INGRESOS POR SERVICIOS DE CUSTODIA Y DEPOSITO DE VALORES
DETALLE	5111000	CUSTODIA DE EMISIONES DESMATERIALIZADAS
DETALLE	5111010	CUSTODIA DE EMISIONES FISICAS
DETALLE	5111020	CUSTODIA DE MACROTITULOS
DETALLE	5111030	COMISIONES POR DEPÓSITO DE VALORES
DETALLE	5111040	COMISIONES POR RETIRO DE VALORES

SUB-CUENTA	5112	INGRESOS POR SERVICIOS ELECTRONICOS
DETALLE	5112000	SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DETALLE	5112010	INGRESOS POR SERVICIOS DE CÓMPUTO
DETALLE	5112020	COMUNICACIONES ELECTRONICAS
DETALLE	5112030	DERECHOS ANUALES DE SERVICIO
DETALLE	5112090	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS ELECTRONICOS
SUB-CUENTA	5113	INGRESOS POR DERECHOS DE INSCRIPCION
DETALLE	5113000	INSCRIPCIÓN DE EMISORES Y EMISIONES
DETALLE	5113010	INSCRIPCION PARA DERECHO POR SERVICIOS
DETALLE	5113020	RENOVACION PARA DERECHO POR SERVICIOS
DETALLE	5113090	OTROS INGRESOS POR DERECHOS DE INSCRIPCION
SUB-CUENTA	5114	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS A PARTICIPANTES NO EMISORES
DETALLE	5114000	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS A NO EMISORES DE VALORES

CARGOS:

- Por los ajustes al cierre del período contable.

ABONOS:

- Por los importes de ingresos por operaciones de custodia, compensación y administración de valores.
- Por los ajustes al cierre del período contable.

CUENTA	512	INGRESOS POR SERVICIOS DE DEPOSITO CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN A EMISORES

DESCRIPCIÓN:

Registra los ingresos devengados por servicios prestados a emisores de valores.

SUB-CUENTA	5120	INGRESOS POR SERVICIOS DE CUENTAS DE VALORES A EMISORES
DETALLE	5120000	COMISIONES POR EJERCICIO DE DERECHOS ECONOMICOS Y DE VALORES

DETALLE	5120010	COMISIONES POR SERVICIOS DE REPRESENTACION DE DERECHOS SOCIALES
DETALLE	5120020	DERECHOS POR APERTURA Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS
DETALLE	5120030	INGRESOS POR SERVICIOS DE INFORMACION SOBRE MOVIMIENTO DE VALORES
DETALLE	5120040	COMISIONES POR SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE VALORES BURSÁTILES
DETALLE	5120050	COMISIONES POR SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE VALORES NO BURSÁTILES
DETALLE	5120060	INGRESOS POR INTERMEDIACION EN PRESTAMO DE VALORES
DETALLE	5120070	INGRESOS POR INTERMEDIACION EN GARANTIAS CON VALORES Y OTROS
DETALLE	5120080	INGRESOS POR INMOVILIZACION DE VALORES.
DETALLE	5120090	INGRESOS POR CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE VALORES
DETALLE	5120100	OTROS INGRESOS POR CUENTA DE VALORES
SUB-CUENTA	5121	INGRESOS POR SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES A EMISORES
DETALLE	5121000	CUSTODIA DE EMISIONES DESMATERIALIZADAS
DETALLE	5121010	CUSTODIA DE EMISIONES FISICAS
DETALLE	5121020	CUSTODIA DE MACROTITULOS
DETALLE	5121030	COMISIONES POR DEPÓSITO DE VALORES
DETALLE	5121040	COMISIONES POR RETIRO DE VALORES
SUB-CUENTA	5122	INGRESOS POR SERVICIOS ELECTRONICOS DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN.
DETALLE	5122000	INGRESOS POR SERVICIOS DE CÓMPUTO
DETALLE	5122010	COMUNICACIONES ELECTRONICAS
DETALLE	5122020	DERECHOS ANUALES DE SERVICIO
DETALLE	5122030	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS ELECTRONICOS
SUB-CUENTA	5123	INGRESOS POR DERECHOS DE INSCRIPCION.
DETALLE	5123000	INSCRIPCION PARA DERECHO POR SERVICIOS
DETALLE	5123010	RENOVACION PARA DERECHO POR SERVICIOS

DETALLE	5123090	OTROS INGRESOS POR DERECHOS DE INSCRIPCION
SUB-CUENTA	5124	INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES A EMISORES
DETALLE	5124000	COMISIÓN POR CANJE DE VALORES DE RENTA FIJA
DETALLE	5124010	COMISIÓN POR CANJE DE VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	5124020	COMISIÓN POR SERVICIOS DE PAGO DE DIVIDENDOS
DETALLE	5124030	COMISIÓN POR SERVICIOS DE PAGO DE TITULOS DE RENTA FIJA
DETALLE	5124090	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES A EMISORES
SUB-CUENTA	5125	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS A EMISORES DE VALORES
DETALLE	5125000	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS A EMISORES DE VALORES

CARGOS:

- Por los ajustes al cierre del período contable.

ABONOS:

- Por los importes de ingresos por operaciones de servicio a clientes como por ejemplo comisiones, penalizaciones, etc., que recaigan sobre emisores de valores.
- Por los ajustes al cierre del período contable.

CUENTA	513	INGRESOS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN:

Representa los ingresos que las Bolsas de Valores perciban por conceptos diferentes a los servicios propios de la entidad.

SUB-CUENTA	5130	INGRESOS DIVERSOS
DETALLE	5130000	CONTRIBUCIONES DE CASAS DE CORREDORES DE BOLSA
DETALLE	5130010	EMISIÓN DE DOCUMENTOS
DETALLE	5130020	INGRESOS POR CAPACITACIÓN

DETALLE	5130030	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE GASTOS
DETALLE	5130090	OTROS INGRESOS

CARGOS:

- Por los ajustes al cierre del período contable.

ABONOS:

- Por los importes de ingresos diferentes a los servicios normales de la entidad.

RUBRO	52	INGRESOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los ingresos financieros por concepto de intereses provenientes de la actividad de colocación de los recursos financieros desarrollada por la entidad, inversiones financieras, cuentas y documentos por cobrar, y otros ingresos financieros. Incluye las cuentas para el control de los ingresos ínter- oficinas.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	520	OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los ingresos originados por operaciones de cambio de moneda extranjera desarrollados por la entidad.

SUB-CUENTA	5200	INGRESOS POR OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA
DETALLE	5200000	INGRESOS POR OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA
DETALLE	5200010	DIFERENCIA DE CAMBIO
DETALLE	5200020	DIFERENCIA EN LA COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA

CARGOS:

- Por los externos y ajustes al cierre del período contable.

ABONOS:

- Por la ganancia por diferencia de cambio.

CUENTA	521	INGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN:

Representa el conjunto de ingresos percibidos como producto de sus inversiones financieras, clasificadas de acuerdo a si el ingreso es gravable o exento de impuesto sobre la renta.

SUB-CUENTA	5210	INGRESOS GRAVADOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DETALLE	5210000	INVERSIÓNES CONSERVADAS PARA NEGOCIACION
DETALLE	5210010	INVERSIONES CONSERVADAS HASTA EL VENCIMIENTO
DETALLE	5210020	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA
SUB-CUENTA	5211	INGRESOS EXENTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DETALLE	5211000	INVERSIÓNES CONSERVADAS PARA NEGOCIACION
DETALLE	5211010	INVERSIONES CONSERVADAS HASTA EL VENCIMIENTO
DETALLE	5211020	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA
SUB-CUENTA	5212	INGRESOS POR INTERESES
DETALLE	5212000	INTERESES Y DIVIDENDOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

CARGOS:

- Por corrección de errores contables.
- Por liquidación de la cuenta.

ABONOS:

- Por el reconocimiento de ingresos producto de las inversiones realizadas.

CUENTA	522	INGRESOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los ingresos devengados en el período por concepto de intereses, originados por las operaciones incluidas en el rubro de cuentas y

documentos por cobrar.

SUB-CUENTA	5220	RENDIMIENTOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
DETALLE	5220000	INTERESES
DETALLE	5220010	MORA

CARGOS:

- Por las acumulaciones del período contable, incluyendo los ajustes correspondientes.

ABONOS:

- Por los importes cobrados correspondientes a cuentas y documentos por cobrar incobrables o castigadas.

CUENTA	523	RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los ingresos atribuibles al ejercicio por concepto de recuperación de activos financieros considerados incobrables. Incluye la disminución de las provisiones para cuentas y documentos por cobrar, inversiones financieras, así como la recuperación de cuentas y documentos por cobrar e inversiones financieras que habían sido castigadas.

SUB-CUENTA	5230	RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
DETALLE	5230000	RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
SUB-CUENTA	5231	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR E INVERSIONES
DETALLE	5231000	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
DETALLE	5231010	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES PARA INVERSIONES CONSERVADAS PARA NEGOCIACION
DETALLE	5231020	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES PARA INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

CARGOS:

- Por corrección de errores contables.
- Por liquidación de la cuenta.

ABONOS:

- Por el reconocimiento de ingresos producto de las inversiones realizadas.

CUENTA	524	OTROS INGRESOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los ingresos devengados en el período por concepto de diferencia de cambio y diferencial en la compraventa, originados por las operaciones desarrolladas en moneda extranjera.

SUB-CUENTA	5240	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
DETALLE	5240000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS

CARGOS:

- Por las acumulaciones del período contable, incluyendo los ajustes correspondientes.

ABONOS:

- Por los ingresos financieros.

RUBRO	53	INGRESOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los ingresos generados por operaciones distintas a las que realiza habitualmente a entidad tales como la venta de bienes muebles e inmuebles, otros ingresos extraordinarios.

Corresponden a este rubro las cuentas y subcuentas siguientes:

CUENTA	530	INGRESOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los ingresos generados por operaciones distintas a las que realiza habitualmente la entidad tales como la venta de bienes muebles e inmuebles y otros ingresos extraordinarios.

SUB-CUENTA	5300	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
DETALLE	5300000	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS
DETALLE	5300010	OTROS

CARGOS:

- Por las acumulaciones del periodo contable, incluyendo los ajustes correspondientes.

ABONOS:

- Por la realización de utilidad en la venta de bienes muebles e inmuebles y eventos extraordinarios de acuerdo a lo que establecen las NIIF.

SECCIÓN VI
MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES CONTINGENTES DE COMPROMISOS Y DE CONTROL PROPIAS

ELEMENTO	6	CONTINGENTES DE COMPROMISOS Y DE CONTROL PROPIAS

DESCRIPCIÓN:

Agrupa las cuentas deudoras y acreedoras por aquellas operaciones en las que la obligación de la entidad está condicionada a que un hecho se produzca o no, dependiendo de los factores futuros y que puedan resultar en la pérdida de un activo o en la acumulación de un pasivo.

Las operaciones referidas dan origen a una relación jurídica con terceros.

RUBRO	61	CUENTAS CONTINGENTES DE COMPROMISOS DEUDORAS

DESCRIPCIÓN:

Contiene las cuentas deudoras par el registro de las contingencias a favor de la entidad.

Corresponden a este rubro las cuentas y sub-cuentas siguientes:

CUENTA	610	GARANTÍAS, AVALES Y FIANZAS OTORGADAS

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta registra las garantías, los avales y fianzas otorgadas

SUB-CUENTA	6100	GARANTIAS OTORGADAS
DETALLE	6100000	GARANTIAS OTORGADAS M.L.
DETALLE	6100010	GARANTIAS OTORGADAS M.E.
SUB-CUENTA	6101	AVALES OTORGADOS
DETALLE	6101000	AVALES OTORGADOS M.L.
DETALLE	6101010	AVALES OTORGADOS M.E.
SUB-CUENTA	6102	FIANZAS OTORGADAS
DETALLE	6102000	FIANZAS OTORGADAS M.L.
DETALLE	6102010	FIANZAS OTORGADAS M.E.

CARGOS:

- Por el otorgamiento de una garantía, aval o fianza.

ABONOS:

- Por el fenecimiento de los avales, fianzas o cauciones otorgadas por la entidad.

CUENTA	611	LITIGIOS Y DEMANDAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran las contingencias por los litigios y demandas que se encuentren en proceso.

SUB-CUENTA	6110	MERCANTILES
DETALLE	6110000	LITIGIOS Y DEMANDAS
SUB-CUENTA	6111	CIVILES
DETALLE	6111000	LITIGIOS Y DEMANDAS
SUB-CUENTA	6112	PENALES
DETALLE	6112000	LITIGIOS Y DEMANDAS

CARGOS:

- Por el emplazamiento que se haga a la entidad en un tribunal de justicia.

ABONOS:

- Por la sentencia otorgada en el litigio involucrado.

CUENTA	612	OPERACIONES DE REPORTO PROPIAS

DESCRIPCIÓN:

Cuenta de control que refleja el derecho de compra sobre valores, vendidos en operaciones de reporto de venta, así como también controla la obligación de venta de títulos en las operaciones de reporto de compra en las que la casa es la entidad compradora.

SUB-CUENTA	6120	DERECHO DE RECOMPRA POR REPORTOS DE VENTA
DETALLE	6120000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6120010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6120020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMAS FINANCIERAS
DETALLE	6120030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6120040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6120050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6120060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6120070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6120080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6120090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6121	DERECHOS A PERCIBIR EN DINERO, POR REPORTOS DE COMPRA
DETALLE	6121000	REPORTOS DE HASTA DE 7 DIAS M.L.
DETALLE	6121010	REPORTOS DE HASTA DE 7 DIAS M.E.

DETALLE	6121020	REPORTOS DE 8 A 15 DIAS M.L.
DETALLE	6121030	REPORTOS DE 8 A 15 DIAS M.E.
DETALLE	6121040	REPORTOS DE 16 A 21 DIAS M.L.
DETALLE	6121050	REPORTOS DE 16 A 21 DIAS M.E.
DETALLE	6121060	REPORTOS DE MÁS DE 21 DIAS M.L.
DETALLE	6121070	REPORTOS DE MÁS DE 21 DIAS M.E.

CARGOS:

- Por la realización de operaciones de compra o venta de títulos valores, en reportos.

ABONOS:

- Por la finalización del período del reporto ejecutado.

RUBRO	62	CUENTAS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Este comprende las cuentas de control de los valores y activos de la empresa, que no se registran en las cuentas patrimoniales, por su naturaleza.

Corresponden a este rubro las cuentas, sub-cuentas y sub-subcuentas siguientes:

CUENTA	620	OBLIGACIONES POR VALORES ENTREGADOS EN SUB-CUSTODIA

DESCRIPCIÓN:

Registra el conjunto de valores entregados a la entidad y que están físicamente en sus instalaciones, siendo entregados a terceros para una sub-custodia. Siendo responsabilidad de la entidad la responsabilidad principal.

SUB-CUENTA	6200	VALORES DE RENTA FIJA
SUB-SUBCUENTA	62000	PROPIAS
DETALLE	6200000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6200010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS NO FINANCIERAS

DETALLE	6200020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6200030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6200040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6200050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6200060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6200070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6200080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6200090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-SUBCUENTA	62001	DE TERCEROS
DETALLE	6200100	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6200110	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6200120	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6200130	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6200140	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6200150	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES.
DETALLE	6200160	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6200170	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6200180	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6200190	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6201	VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	62010	PROPIAS
DETALLE	6201000	ACCIONES FISICAS EN M.L.
DETALLE	6201010	ACCIONES FISICAS EN M.E.

DETALLE	6201020	ACCIONES DESMATERIALIZADAS EN M.L.
DETALLE	6201030	ACCIONES DESMATERIALIZADAS EN M.E.
DETALLE	6201040	OTRAS INVERSIONES EN VALORES DE RENTA VARIABLE M.L.
SUB-SUBCUENTA	62011	DE TERCEROS
DETALLE	6201100	ACCIONES FISICAS EN M.L.
DETALLE	6201110	ACCIONES FISICAS EN M.E.
DETALLE	6201120	ACCIONES DESMATERIALIZADAS EN M.L.
DETALLE	6201130	ACCIONES DESMATERIALIZADAS EN M.E.
DETALLE	6201140	OTRAS INVERSIONES EN VALORES DE RENTA VARIABLE M.L.

CARGOS:

- Por la entrega material o desmaterializada de títulos valores de terceros a entidades de sub-custodia.

ABONOS:

- Por la recepción de valores por parte de la entidad, previamente entregados a los sub-custodios.

CUENTA	621	CONTROL DE ACCIONES DESMATERIALIZADAS

DESCRIPCIÓN:

Registra el control de las acciones en cuenta de tenencia de la Bolsa de Valores que se encuentran en el registro de valores aperturada en una Central de Valores.

SUB-CUENTA	6210	ACCIONES DESMATERIALIZADAS EN ANOTACION DE TENENCIA
DETALLE	6210000	ACCIONES

CUENTA	622	VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor de los valores y bienes propios que se encuentren cedidos en

garantía, aquellos títulos valores que se encuentran garantizando operaciones de reporto, a valor nominal más el margen de garantía del mismo.

SUB-CUENTA	6220	VALORES
DETALLE	6220000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6220010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6220020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMAS FINANCIERAS
DETALLE	6220030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6220040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6220050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6220060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6220070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6220080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6220090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6221	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DETALLE	6221000	BIENES INMUEBLES
DETALLE	6221010	BIENES MUEBLES
SUB-CUENTA	6222	OTRAS GARANTÍAS CEDIDAS
DETALLE	6222000	OTRAS GARANTÍAS CEDIDAS

CARGOS:

- Por las garantías otorgadas por la entidad a terceros.

ABONOS:

- Por el vencimiento del plazo de la garantía.

CUENTA	623	CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS

DESCRIPCIÓN:

Registra los créditos obtenidos, pero que aún no han sido utilizados, tales como sobregiros autorizados, créditos, etc.

SUB-CUENTA	6230	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6230000	MONEDA LOCAL
DETALLE	6230010	MONEDA EXTRANJERA
SUB-CUENTA	6231	EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6231000	MONEDA LOCAL
DETALLE	6231010	MONEDA EXTRANJERA
SUB-CUENTA	6232	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6232000	MONEDA LOCAL
DETALLE	6232010	MONEDA EXTRANJERA
SUB-CUENTA	6233	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO
DETALLE	6233000	MONEDA LOCAL
DETALLE	6233010	MONEDA EXTRANJERA

CARGOS:

- Por la notificación de aprobación de créditos y su respectiva escrituración.

ABONOS:

- Por el retiro de fondos realizado en la entidad financiera y su registro en cuentas por pagar.

CUENTA	624	GARANTÍAS RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor de las garantías recibidas por operaciones realizadas con terceros, tales como créditos u otras operaciones por las cuales la casa debe exigir una garantía.

Deberá aperturarse una subcuenta con 8 dígitos, para registrar a las entidades que han cedido la garantía a favor de las Bolsas de Valores.

SUB-CUENTA	6240	VALORES DE RENTA FIJA

DETALLE	6240000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6240010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6240020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6240030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6240040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6240050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6240060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6240070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6240080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6240090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6241	VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	6241000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6241010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6241020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMAS FINANCIERAS
DETALLE	6241030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6241040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6241050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES.
DETALLE	6241060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6241070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6241080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6241090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6242	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES

DETALLE	6242000	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES
SUB-CUENTA	6243	FIANZAS RECIBIDAS EN GARANTÍA
DETALLE	6243000	FIANZAS RECIBIDAS EN GARANTÍA M.L.
DETALLE	6243010	FIANZAS RECIBIDAS EN GARANTÍA M.E.
SUB-CUENTA	6244	EFECTIVO RECIBIDO EN GARANTIA
DETALLE	6244000	EFECTIVO RECIBIDO EN GARANTÍA M.L.
DETALLE	6244010	EFECTIVO RECIBIDO EN GARANTÍA M.E.

CARGOS:

- Por las garantías recibidas de terceros.

ABONOS:

- Por el vencimiento del plazo de la garantía.

CUENTA	625	CUENTAS DE CONTROL SOBRE ACTIVOS DEPRECIADOS O DE DUDOSA RECUPERACION

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta registra el control de aquellos activos, que ya no aparecen en el Balance con un valor monetario, pero que deben controlarse por su existencia o posible recuperación.

SUB-CUENTA	6250	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEPRECIADO
DETALLE	6250000	EDIFICIOS
DETALLE	6250010	INSTALACIONES
DETALLE	6250020	VEHICULOS.
DETALLE	6250030	MOBILIARIO Y EQUIPO
DETALLE	6250040	BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DETALLE	6250050	OTROS BIENES DE USO DIVERSO
DETALLE	6250060	MEJORAS
SUB-CUENTA	6251	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR INCOBRABLES CASTIGADOS
DETALLE	6251000	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS

DETALLE	6251010	EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6251020	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6251030	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO
DETALLE	6251040	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
DETALLE	6251050	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION
DETALLE	6251060	CASAS CORREDORAS DE BOLSA
DETALLE	6251070	CENTRALES DE DEPÓSITO Y CUSTODIA EXTRANJERAS Y EMPRESAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6251080	OTRAS
SUB-CUENTA	6252	VALORES DE DUDOSA RECUPERACION
DETALLE	6252000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6252010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6252020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6252030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6252040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6252050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6252060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6252070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6252080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6252090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6253	RENDIMIENTOS DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CASTIGADOS
DETALLE	6253000	GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6253010	EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6253020	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

DETALLE	6253030	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, INDUSTRIA, COMERCIO Y DE SERVICIO
DETALLE	6253040	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
DETALLE	6253050	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
DETALLE	6253060	CASAS CORREDORAS DE BOLSA
DETALLE	6253070	CENTRALES DE DEPÓSITO Y CUSTODIA EXTRANJERAS Y EMP DEL EXTERIOR
DETALLE	6253080	OTRAS
SUB-CUENTA	6254	RENDIMIENTOS DE VALORES DE DUDOSA RECUPERACION
DETALLE	6254000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6254010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6254020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6254030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6254040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6254050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6254060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6254070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6254080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6254090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR

CARGOS:

- Por el descargo de cuentas de Balance, realizado por estimación de improbabilidad de cobro o de realización del activo.

ABONOS:

- Por la recuperación del activo o la venta final del mismo.

CUENTA	626	EMISIONES AUTORIZADAS PENDIENTES DE COLOCAR

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor de las emisiones que han sido autorizadas por la Bolsa de Valores y que se encuentran pendientes de colocar.

SUB-CUENTA	6260	VALORES DE RENTA FIJA
DETALLE	6260000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6260010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6260020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6260030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6260040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6260050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6260060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6260070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6260080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6260090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6261	VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	6261000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6261010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6261020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6261030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6261040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6261050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6261060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES

DETALLE	6261070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6261080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6261090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR

CARGOS:

- Por los montos de las emisiones autorizadas por la Bolsa de Valores.

ABONOS:

- Por las colocaciones parciales y totales de las emisiones autorizadas por la Bolsa de Valores.

CUENTA	627	EMISIONES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor de las emisiones que se encuentran en circulación.

SUB-CUENTA	6270	VALORES DE RENTA FIJA
DETALLE	6270000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6270010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6270020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6270030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6270040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6270050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6270060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6270070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6270080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6270090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	6271	VALORES DE RENTA VARIABLE

DETALLE	6271000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	6271010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	6271020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS FINANCIERAS
DETALLE	6271030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	6271040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	6271050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	6271060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	6271070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	6271080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	6271090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR

CARGOS:

- Por los valores de las colocaciones de las emisiones autorizadas por la Bolsa de Valores.

ABONOS:

- Por los valores de los vencimientos de las emisiones que se encuentran en circulación.

SECCIÓN VII
MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES CONTINGENTES DE COMPROMISO Y CONTROL ACREEDORAS

ELEMENTO	7	CONTINGENTES DE COMPROMISO Y CONTROL ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN:

Representa las obligaciones eventuales que tendría la entidad, por haber asumido indirectamente la responsabilidad garantizando a terceros; por litigios y demandas contra la entidad; así como, por obligaciones pendientes de cumplir y por desarrollar

operaciones a favor de terceros, que puedan resultar en la pérdida de un activo o en la acumulación de un pasivo.

RUBRO	71	CUENTAS CONTINGENTES Y DE COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN:

Comprenden las cuentas para el registro de la responsabilidad que puede tenerse por operaciones relacionadas con terceros, ya sean estas garantías, litigios, demandas, u otro tipo de obligaciones.

Corresponden a este rubro las cuentas, sub-cuentas y sub-subcuentas siguientes:

CUENTA	710	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS OTORGADAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra la obligación eventual de la entidad a favor de terceros por garantías otorgadas.

SUB-CUENTA	7100	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS OTORGADAS A INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	7100000	GARANTIAS OTORGADAS M.L.
DETALLE	7100010	GARANTIAS OTORGADAS M.E.
SUB-CUENTA	7101	RESPONSABILIDAD POR OTRAS GARANTÍAS OTORGADAS
DETALLE	7101000	GARANTÍAS OTORGADAS M.L.
DETALLE	7101010	GARANTÍAS OTORGADAS M.E.
SUB-CUENTA	7102	RESPONSABILIDAD POR AVALES OTORGADOS
DETALLE	7102000	AVALES OTORGADOS M.L.
DETALLE	7102010	AVALES OTORGADOS M.E.
SUB-CUENTA	7103	RESPONSABILIDAD POR FIANZAS OTORGADAS
DETALLE	7103000	FIANZAS OTORGADAS M.L.
DETALLE	7103010	FIANZAS OTORGADAS M.E.

CUENTA	711	RESPONSABILIDAD POR LITIGIOS Y DEMANDAS

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra la obligación eventual de la entidad con terceros, por la responsabilidad por otras contingencias y compromisos no contemplados anteriormente.

SUB-CUENTA	7110	RESPONSABILIDAD POR LITIGIOS Y DEMANDAS
DETALLE	7110000	MERCANTILES
DETALLE	7110010	CIVILES
DETALLE	7110020	PENALES

CUENTA	712	OBLIGACIONES Y DERECHOS POR OPERACIONES DE REPORTO PROPIAS

DESCRIPCIÓN:

Representa la contra-cuenta de las operaciones registradas, contiene la obligación a pagar en moneda por los reportos de venta realizados, así como el derecho de compra sobre los valores, por los reportos de compra.

SUB-CUENTA	7120	OBLIGACIONES POR REPORTO DE VENTA DE TITULOS
DETALLE	7120000	REPORTOS DE HASTA DE 7 DIAS M.L.
DETALLE	7120010	REPORTOS DE HASTA DE 7 DIAS M.E.
DETALLE	7120020	REPORTOS DE 8 A 15 DIAS M.L.
DETALLE	7120030	REPORTOS DE 8 A 15 DIAS M.E.
DETALLE	7120040	REPORTOS DE 16 A 21 DIAS M.L.
DETALLE	7120050	REPORTOS DE 16 A 21 DIAS M.E.
DETALLE	7120060	REPORTOS DE MÁS DE 21 DIAS M.L.
DETALLE	7120070	REPORTOS DE MÁS DE 21 DIAS M.E.
SUB-CUENTA	7121	OBLIGACION DE REVENTA DE VALORES, POR OPERACIONES DE COMPRA
DETALLE	7121000	VALORES EMITIDOS POR GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL
DETALLE	7121010	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	7121020	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS AUTONOMAS FINANCIERAS

DETALLE	7121030	VALORES EMITIDOS POR BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	7121040	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SEGUROS Y DE PREVISION SOCIAL
DETALLE	7121050	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	7121060	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	7121070	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS DE SERVICIO
DETALLE	7121080	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR
DETALLE	7121090	VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL EXTERIOR

RUBRO	72	CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN:

Este comprende las contra-cuentas de control de los valores y activos de la empresa, que por su naturaleza no se registran en las cuentas de patrimoniales.

Corresponden a este rubro las cuentas, sub-cuentas y sub-subcuentas siguientes:

CUENTA	720	SUB-CUSTODIOS DE VALORES

DESCRIPCIÓN:

Registra el conjunto de valores entregados a la entidad y que están físicamente en sus instalaciones, siendo entregados a terceros para una sub-custodia. Siendo responsabilidad de la entidad la responsabilidad principal. Controlando al sub-custodio de tales valores.

SUB-CUENTA	7200	SUB-CUSTODIOS DE VALORES DE RENTA FIJA
SUB-SUBCUENTA	72000	PROPIAS
DETALLE	7200000	CENTRAL DE DEPOSITO Y CUSTODIA DE VALORES LOCAL
DETALLE	7200010	BOLSA DE VALORES
DETALLE	7200020	CENTRALES DEL EXTERIOR
DETALLE	7200030	BANCOS DEL EXTERIOR
DETALLE	7200040	BANCO CENTRAL DE RESERVA

DETALLE	7200050	BANCOS LOCALES
SUB-SUBCUENTA	72001	DE TERCEROS
DETALLE	7200100	CENTRAL DE DEPOSITO Y CUSTODIA DE VALORES LOCAL
DETALLE	7200110	BOLSA DE VALORES
DETALLE	7200120	CENTRALES DEL EXTERIOR
DETALLE	7200130	BANCOS DEL EXTERIOR
DETALLE	7200140	BANCO CENTRAL DE RESERVA
DETALLE	7200150	BANCOS LOCALES
SUB-CUENTA	7201	SUB-CUSTODIOS DE VALORES DE RENTA VARIABLE
SUB-SUBCUENTA	72010	PROPIAS
DETALLE	7201000	CENTRAL DE DEPOSITO Y CUSTODIA DE VALORES LOCAL
DETALLE	7201010	BOLSA DE VALORES
DETALLE	7201020	CENTRALES DEL EXTERIOR
DETALLE	7201030	BANCOS DEL EXTERIOR
DETALLE	7201040	BANCO CENTRAL DE RESERVA
DETALLE	7201050	BANCOS LOCALES
SUB-SUBCUENTA	72011	DE TERCEROS
DETALLE	7201100	CENTRAL DE DEPOSITO Y CUSTODIA DE VALORES LOCAL
DETALLE	7201110	BOLSA DE VALORES
DETALLE	7201120	CENTRALES DEL EXTERIOR
DETALLE	7201130	BANCOS DEL EXTERIOR
DETALLE	7201140	BANCO CENTRAL DE RESERVA
DETALLE	7201150	BANCOS LOCALES

CUENTA	721	CONTROL DE ACCIONES DESMATERIALIZADAS EN CUENTA DE TENENCIA

DESCRIPCIÓN:

Registra el control de las acciones desmaterializadas de la entidad, las cuales se encuentran anotadas en su cuenta de tenencia en una Central de Valores.

SUB-CUENTA	7210	SUBCUSTODIOS
DETALLE	7210000	CENTRAL DE DEPOSITO Y CUSTODIA DE VALORES

CUENTA	722	CONTRACUENTA VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN:
Registra los valores y bienes de la sociedad, que se han cedido en garantía.

SUB-CUENTA	7220	CONTRACUENTA VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA
DETALLE	7220000	VALORES Y BIENES PROPIOS DADOS EN GARANTÍA
DETALLE	7220010	BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTIA
DETALLE	7220020	OTRAS GARANTÍAS CEDIDAS EN GARANTIA

CUENTA	723	CONTRACUENTA DE CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS

DESCRIPCIÓN:
Registra la responsabilidad por los créditos obtenidos no utilizados.

SUB-CUENTA	7230	CONTRACUENTA DE CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS
DETALLE	7230000	PRÉSTAMOS DE UN AÑO PLAZO
DETALLE	7230010	PRÉSTAMOS ENTRE DOS Y CINCO AÑOS PLAZO
DETALLE	7230020	PRÉSTAMOS A MAS DE CINCO AÑOS PLAZO

CUENTA	724	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN:
Registra la responsabilidad que tiene la Casa por el valor de las garantías recibidas, tales como créditos u otras operaciones por las cuales la entidad debe exigir una garantía.

SUB-CUENTA	7240	VALORES DE RENTA FIJA
DETALLE	7240000	VALORES DE RENTA FIJA M.L.

DETALLE	7240010	VALORES DE RENTA FIJA M.E.
SUB-CUENTA	7241	VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	7241000	VALORES DE RENTA VARIABLE M.L.
DETALLE	7241010	VALORES DE RENTA VARIABLE M.E.
SUB-CUENTA	7242	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES
DETALLE	7242000	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES
SUB-CUENTA	7243	FIANZAS RECIBIDAS EN GARANTÍA
DETALLE	7243000	FIANZAS RECIBIDAS EN GARANTÍA M.L.
DETALLE	7243010	FIANZAS RECIBIDAS EN GARANTÍA M.E.
SUB-CUENTA	7244	EFECTIVO RECIBIDO EN GARANTIA
DETALLE	7244000	EFECTIVO RECIBIDO EN GARANTÍA M.L.
DETALLE	7244010	EFECTIVO RECIBIDO EN GARANTÍA M.E.

CUENTA	725	CONTRACUENTA DE CUENTAS DE CONTROL DIVERSAS

DESCRIPCIÓN:

Registra los valores correspondientes a las cuentas de bienes y valores, que ya no aparecen en el Balance, pero que se debe tener un control de las mismas.

SUB-CUENTA	7250	CONTRACUENTA SOBRE ACTIVOS DEPRECIADOS O DE DUDOSA RECUPERACION
DETALLE	7250000	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEPRECIADO
DETALLE	7250010	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR INCOBRABLES CASTIGADOS
SUB-CUENTA	7250020	VALORES DE DUDOSA RECUPERACION
DETALLE	7250030	RENDIMIENTOS DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CASTIGADOS
DETALLE	7250040	RENDIMIENTOS DE VALORES DE DUDOSA RECUPERACION

CUENTA	726	CONTRACUENTA DE EMISIONES AUTORIZADAS PENDIENTES DE COLOCAR

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor de las emisiones que han sido autorizadas por la Bolsa de Valores y que se encuentran pendientes de colocar.

SUB-CUENTA	7260	VALORES DE RENTA FIJA
DETALLE	7260000	VALORES DE RENTA FIJA M.L.
DETALLE	7260010	VALORES DE RENTA FIJA M.E.
SUB-CUENTA	7261	VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	7261000	VALORES DE RENTA VARIABLE M.L.
DETALLE	7261010	VALORES DE RENTA VARIABLE M.E.

CUENTA	727	CONTRACUENTA DE EMISIONES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor de las emisiones que se encuentran en circulación

SUB-CUENTA	7270	VALORES DE RENTA FIJA
DETALLE	7270000	VALORES DE RENTA FIJA M.L.
DETALLE	7270010	VALORES DE RENTA FIJA M.E.
SUB-CUENTA	7271	VALORES DE RENTA VARIABLE
DETALLE	7271000	VALORES DE RENTA VARIABLE M.L.
DETALLE	7271010	VALORES DE RENTA VARIABLE M.E.

SECCIÓN VIII

MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES DEUDORAS

ELEMENTO	8	CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES DEUDORAS

DESCRIPCIÓN:

En este elemento se registra la obligación eventual de la entidad a favor de terceros por garantías otorgadas.

RUBRO	81	CUENTAS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y DE OPERACIONES BURSATILES

DESCRIPCIÓN:

Comprende aquellas operaciones por las cuales la entidad recibe dinero en efectivo o su equivalente, así como títulos valores de terceros. Incluye las cuentas deudoras para el control del efectivo en caja y en bancos, de los derechos de los clientes, valores por recibir, valores recibidos y valores entregados por operaciones bursátiles.

Los saldos de las cuentas que comprenden este rubro, representan los importes consolidados, del efectivo, derechos y valores de todas las operaciones bursátiles por cuenta de terceros.

Corresponden a este rubro las cuentas, sub-cuentas siguientes:

CUENTA	810	CAJA

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra los importes del efectivo recibidos por las operaciones bursátiles, originados por las operaciones diarias, por cuenta de las casas y por otro tipo de operaciones.

SUB-CUENTA	8100	CAJA GENERAL
DETALLE	8100000	BILLETES Y MONEDAS EN M.L.
DETALLE	8100010	BILLETES Y MONEDAS EN M.E.

CARGOS:

- Por los importes de ingresos de dinero en efectivo y transferencias de efectivo.

ABONOS:

- Por las transferencias de efectivo a las cuentas operativas.

CUENTA	811	CUENTAS OPERATIVAS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN:

Esta cuenta registra el movimiento de los fondos por y para la liquidación de las operaciones bursátiles diarias. Su saldo es deudor y representa el valor del dinero correspondiente a la intermediación que no se haya liquidado, y las comisiones de la

entidad, si no han sido trasladadas a la cuenta administrativa. En caso de existir saldo, la entidad deberá conocer cómo se integra el saldo que se refleje en la misma.

SUB-CUENTA	8110	CUENTAS OPERATIVAS EN M.L.
DETALLE	8110000	BANCO CENTRAL DE RESERVA
DETALLE	8110010	BANCO AGRICOLA
DETALLE	8110020	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.
DETALLE	8110030	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR
DETALLE	8110040	BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.
DETALLE	8110050	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DETALLE	8110070	CITIBANK N.A. Suc. El Salvador
DETALLE	8110080	BANCO DE AMERICA CENTRAL
DETALLE	8110090	BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.
DETALLE	8110100	BANCO ABANK, S.A.
DETALLE	8110110	CREDICOMER
DETALLE	8110120	BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.
DETALLE	8110130	BANCO PROMERICA
DETALLE	8110150	THE BANK OF NEW YORK
DETALLE	8110160	STATE STREET
DETALLE	8110170	JP MORGAN
DETALLE	8110180	CLEARSTREAM BANKING
DETALLE	8110190	BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A
DETALLE	8110200	BANCO APOYO INTEGRAL, S.A.
SUB-CUENTA	8111	CUENTAS OPERATIVAS EN M.E.
DETALLE	8111000	BANCO CENTRAL DE RESERVA
DETALLE	8111010	BANCO AGRICOLA
DETALLE	8111020	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.
DETALLE	8111030	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR
DETALLE	8111040	BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.
DETALLE	8111050	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DETALLE	8111070	CITIBANK N.A. Suc. El Salvador
DETALLE	8111080	BANCO DE AMERICA CENTRAL

DETALLE	8111090	BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.
DETALLE	8111100	BANCO ABANK, S.A.
DETALLE	8111110	CREDICOMER
DETALLE	8111120	BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.
DETALLE	8111130	BANCO PROMERICA
DETALLE	8111150	THE BANK OF NEW YORK
DETALLE	8111160	STATE STREET
DETALLE	8111170	JP MORGAN
DETALLE	8111180	CLEARSTREAM BANKING
DETALLE	8111190	BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A
DETALLE	8111200	BANCO APOYO INTEGRAL, S.A.

CARGOS:

- Con el valor entregado por las casas y remesado a las cuentas operativas para compra de títulos en sus distintas modalidades y pago de comisiones e impuestos respectivos, o para el pago de vencimientos de reportos.
- Con las remesas efectuadas por las casas para la liquidación de operaciones bursátiles cuando la liquidación es a favor de la Casa.

ABONOS:

- Por pagos a las Casas para liquidación de operaciones bursátiles cuando la liquidación resulta a favor de estas.
- Por transferencias a cuentas bancarias administrativas por concepto de comisiones ganadas, impuestos y otros.

CUENTA	812	CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES BURSÁTILES Y DE CUSTODIA DE VALORES
SUB-CUENTA	8120	CASAS CORREDORAS DE BOLSA

DESCRIPCIÓN:

En esta se registran los derechos a cobrar a las casas, que se originan por las distintas modalidades por cuenta de las Casas, así como del BCR, por operaciones bursátiles y por servicios de custodia u otros que preste la entidad.

Como producto de las transacciones diarias, debe quedar a cero.

DETALLE	8120000	A HOY
SUB-DETALLE	812000000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812000010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812000030	SERVICIOS GENERALES BURSATILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812000040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812000050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812000060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812000080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812000090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812000100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812000110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120010	AL CONTADO
SUB-DETALLE	812001000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812001010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812001030	SERVICIOS GENERALES BURSATILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812001040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812001050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812001060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812001080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812001090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812001100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812001110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120020	A PLAZO
SUB-DETALLE	812002000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812002010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812002030	SERVICIOS GENERALES BURSATILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812002040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812002050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812002060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812002080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812002090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

SUB-DETALLE	812002100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812002110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120030	OPCIONALES
SUB-DETALLE	812003000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812003010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812003030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812003040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812003050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812003060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812003080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812003090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812003100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812003110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120040	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE VENTA DE TERCEROS
SUB-DETALLE	812004000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812004010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812004030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812004040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812004050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812004060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812004080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812004090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (
SUB-DETALLE	812004100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812004110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120050	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE VENTA DE CARTERA
SUB-DETALLE	812005000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812005010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812005030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812005040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812005050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812005060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.

SUB-DETALLE	812005080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812005090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812005100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812005110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120060	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE VENTA DE BANCOS
SUB-DETALLE	812006000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812006010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812006030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812006040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812006050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812006060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812006080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812006090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812006100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812006110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120070	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE VENTA DE LA CASA DE CORREDORES
SUB-DETALLE	812007000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812007010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812007030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A.DE C.V.
SUB-DETALLE	812007040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812007050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812007060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812007080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812007090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	812007100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	812007110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	8120080	OTRAS CUENTAS POR COBRAR BURSATILES

SUB-CUENTA	8121	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	8121000	BANCO CENTRAL DE RESERVA
DETALLE	8121010	BANCOS LOCALES

DETALLE	8121020	BANCOS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	8122	EMISORES DE VALORES NO BANCARIOS
DETALLE	8122000	GOBIERNO CENTRAL
DETALLE	8122010	MUNICIPIOS
DETALLE	8122020	ENTIDADES AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	8122030	EMPRESAS DE SEGUROS
DETALLE	8122040	EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	8122050	EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	8122060	EMPRESAS DE SERVICIOS

SUB-CUENTA	8123	CENTRALES LOCALES Y DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Con el importe a cobrar a las Casas, correspondiente a los saldos a favor de los clientes vendedores más la comisión de la bolsa y el correspondiente impuesto por dicha comisión.

DETALLE	8123000	CENTRALES LOCALES
DETALLE	8123010	CENTRALES DEL EXTERIOR

CARGOS:

- Al efectuar las casas los reportos de venta, con el valor a cobrar por los vencimientos de reportos o valor de recompra.
- Por ajustes contables.
-

ABONOS:

- Con el valor de las operaciones de compra y de los vencimientos de venta, al efectuar la respectiva liquidación de fondos con las casas.
- Por cuentas a cobrar a emisores y otros, debido a los servicios de intermediación prestados.

SECCIÓN IX

MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES ACREEDORAS

ELEMENTO	9	CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN:

Representa el conjunto de obligaciones, con participantes directos, indirectos y otras entidades, por los valores depositados, así como por los diferentes servicios prestados a tales clientes, además de las obligaciones por operaciones bursátiles.

RUBRO	91	CUENTAS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y OPERACIONES BURSATILES

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los importes de las obligaciones por el efectivo o su equivalente, originados por las operaciones bursátiles realizadas.

Corresponden a este rubro las cuentas, sub-cuentas siguientes:

CUENTA	910	OBLIGACIONES POR LIQUIDAR

DESCRIPCIÓN:

Registra los fondos recibidos de las Casas, generalmente todos los fondos son invertidos, pero en casos de que los fondos se reciben antes de la negociación, se deben registrar en esta cuenta.

SUB-CUENTA	9100	CASAS CORREDORAS DE BOLSA
DETALLE	9100000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
DETALLE	9100010	HENCORP, S.A. DE C.V.
DETALLE	9100030	SERVICIOS GENERALES BURSATILES, S.A.DE C.V.
DETALLE	9100040	VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V.
DETALLE	9100050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
DETALLE	9100060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
DETALLE	9100080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
DETALLE	9100090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
DETALLE	9100100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.

DETALLE	9100110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.

CARGOS:

- Al realizar las remesas de los fondos recibidos, contra las Cuentas por Pagar.

ABONOS:

- Con el dinero recibido de las casas después de la negociación, por las inversiones realizadas.
- Con los fondos recibidos por inversiones a realizar, que pertenecen a los clientes inversionistas.

CUENTA	911	CUENTAS POR PAGAR POR OPERACIONES BURSÁTILES Y DE CUSTODIA DE VALORES

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor de las obligaciones a pagar a las casas, controlando estos saldos en forma específica para cada una de las Casas, como producto de las operaciones bursátiles efectuadas.

SUB-CUENTA	9110	CASAS CORREDORAS DE BOLSA
DETALLE	9110000	A HOY
SUB-DETALLE	911000000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911000010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911000030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911000040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911000050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911000060	VALORES AZUL. S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911000080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911000090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911000100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911000110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110010	AL CONTADO
SUB-DETALLE	911001000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911001010	HENCORP, S.A. DE C.V.

SUB-DETALLE	911001030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911001040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911001050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911001060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911001080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911001090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911001100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911001110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110020	A PLAZO
SUB-DETALLE	911002000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911002010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911002030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911002040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911002050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911002060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911002080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911002090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911002100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911002110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110030	OPCIONALES
SUB-DETALLE	911003000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911003010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911003030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911003040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911003050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911003060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911003080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911003090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911003100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911003110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110040	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE COMPRA DE TERCEROS

SUB-DETALLE	911004000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911004010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911004030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911004040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911004050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911004060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911004080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911004090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911004100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911004110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110050	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE COMPRA DE CARTERA
SUB-DETALLE	911005000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911005010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911005030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911005040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911005050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911005060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911005080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911005090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911005100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911005110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110060	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE COMPRA DE BANCOS
SUB-DETALLE	911006000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911006010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911006030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911006040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911006050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911006060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911006080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911006090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

SUB-DETALLE	911006100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911006110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110070	VENCIMIENTO DE REPORTOS DE COMPRA DE LA CASA DE CORREDORES
SUB-DETALLE	911007000	ATLANTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911007010	HENCORP, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911007030	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911007040	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911007050	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911007060	VALORES AZUL, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911007080	SYSVALORES, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911007090	VALORES DAVIVIENDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SUB-DETALLE	911007100	CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A DE C.V.
SUB-DETALLE	911007110	VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.
DETALLE	9110080	OTRAS CUENTAS POR PAGAR BURSÁTILES

SUB-CUENTA	9111	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
DETALLE	9111000	BANCO CENTRAL DE RESERVA
DETALLE	9111010	BANCOS LOCALES
DETALLE	9111020	BANCOS DEL EXTERIOR
SUB-CUENTA	9112	EMISORES DE VALORES NO BANCARIOS.
DETALLE	9112000	GOBIERNO CENTRAL
DETALLE	9112010	MUNICIPIOS
DETALLE	9112020	ENTIDADES AUTONOMAS NO FINANCIERAS
DETALLE	9112030	EMPRESAS DE SEGUROS
DETALLE	9112040	EMPRESAS INDUSTRIALES
DETALLE	9112050	EMPRESAS COMERCIALES
DETALLE	9112060	EMPRESAS DE SERVICIOS

SUB-CUENTA	9113	CENTRALES LOCALES Y DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Con el importe a cobrar a las Casas, correspondiente a los saldos a favor de los clientes vendedores más la comisión de la bolsa y el correspondiente impuesto por dicha comisión.

DETALLE	9113000	CENTRALES LOCALES
DETALLE	9113010	CENTRALES DEL EXTERIOR

CARGOS:

- Con el valor de las compras y los vencimientos de reportos de venta, al efectuarse la liquidación con la Bolsa.

ABONOS:

- Con el valor a pagar a las casas por las operaciones de compra y los vencimientos de reportos de venta.

CAPÍTULO V
MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS

FORMATO "A"
BALANCE GENERAL COMPARATIVO

	NOMBRE DE BOLSA DE VALORES							
	BALANCE GENERAL							
	AL XX DE XXXXXXXXX DE 2XX1-2XX0							
	(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)							
				2XX1		2XX0		
1	ACTIVO							
11		ACTIVO CORRIENTE			US$		US$	
110			EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	US$		US$		
111			BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS					
112			DISPONIBLE RESTRINGIDO	US$		US$		
113			INVERSIONES FINANCIERAS	US$		US$		
114			CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES	US$		US$		
115			CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADAS.	US$		US$		
116			RENDIMIENTOS POR COBRAR	US$		US$		
117			IMPUESTOS	US$		US$		
118			GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	US$		US$		
12		ACTIVO NO CORRIENTE			US$		US$	
120			INMUEBLES	US$		US$		
121			MUEBLES	US$		US$		
122			MEJORAS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	US$		US$		
123			INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	US$		US$		
124			CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES A LARGO PLAZO	US$		US$		
125			CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO RELACIONADAS	US$		US$		
126			ACTIVOS INTANGIBLES	US$		US$		
127			OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	US$		US$		
128			ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA	US$		US$		
			TOTAL ACTIVO		US$		US$	
2	PASIVO							
21		PASIVO CORRIENTE			US$		US$	
210			PRESTAMOS Y SOBREGIROS CON BANCOS LOCALES	US$		US$		
211			PORCIÓN CORRIENTE DE PASIVOS A LARGO PLAZO	US$		US$		
212			OBLIGACIONES POR SERVICIOS DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION	US$		US$		
213			CUENTAS POR PAGAR	US$		US$		
214			CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	US$		US$		
215			IMPUESTOS POR PAGAR	US$		US$		
216			DIVIDENDOS POR PAGAR	US$		US$		
217			PASIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	US$		US$		
218			OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN LOS RESULTADOS	US$		US$		
219			INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA	US$		US$		
22		PASIVO NO CORRIENTE			US$		US$	
220			PRESTAMOS BANCARIOS DE LARGO PLAZO	US$		US$		
221			OTROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO					
222			OBLIGACIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS A LARGO PLAZO	US$		US$		
223			IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	US$		US$		
224			INGRESOS DIFERIDOS	US$		US$		
225			OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO	US$		US$		
226			ESTIMACIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES	US$		US$		
227			INTERÉS MINORITARIO	US$		US$		
3	PATRIMONIO NETO							
31		CAPITAL			US$		US$	

	NOMBRE DE BOLSA DE VALORES							
	BALANCE GENERAL							
	AL XX DE XXXXXXXXX DE 2XX1-2XX0							
	(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)							
				2XX1		2XX0		
310			CAPITAL SOCIAL	US$		US$		
311			CAPITAL ADICIONAL	US$		US$		
32		RESERVAS DE CAPITAL			US$		US$	
320			RESERVAS DE CAPITAL	US$		US$		
321			OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS	US$		US$		
322			RESERVAS VOLUNTARIAS	US$		US$		
33		REVALUACIONES			US$		US$	
330			REVALUACIONES DE INMUEBLES	US$		US$		
331			REVALUACIONES DE MUEBLES	US$		US$		
332			REVALUACIONES DE INVERSIONES	US$		US$		
333			REVALUACIONES DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA	US$		US$		
34		RESULTADOS			US$		US$	
340			RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	US$		US$		
341			RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO	US$		US$		
35		PATRIMONIO RESTRINGIDO			US$		US$	
350			PATRIMONIO RESTRINGIDO					
36		OPCIONES SOBRE PAGOS BASADOS EN ACCIONES			US$		US$	
360			OPCIONES SOBRE PAGOS BASADOS EN ACCIONES	US$		US$		
			TOTAL PASIVO PATRIMONIO		US$		US$	
6	CONTINGENTES DE COMPROMISO Y DE CONTROL PROPIAS							
61		CUENTAS CONTINGENTES DE COMPROMISO DEUDORAS			US$		US$	
610			GARANTÍAS, AVALES Y FIANZAS OTORGADAS	US$		US$		
611			LITIGIOS Y DEMANDAS	US$		US$		
612			OPERACIONES DE REPORTO PROPIAS	US$		US$		
62		CUENTAS DE CONTROL			US$		US$	
620			OBLIGACIONES POR VALORES ENTREGADOS EN SUB-CUSTODIA.	US$		US$		
621			CONTROL DE ACCIONES DESMATERIALIZADAS					
622			VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA	US$		US$		
623			CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS	US$		US$		
624			GARANTÍAS RECIBIDAS	US$		US$		
625			CUENTAS DE CONTROL SOBRE ACTIVOS DEPRECIADOS O DE DUDOSA RECUPERACION	US$		US$		
626			EMISIONES AUTORIZADAS PENDIENTES DE COLOCAR					
627			EMISIONES EN CIRCULACIÓN	US$		US$		
			TOTAL DE CUENTAS DEUDORAS					
7	CONTINGENTES DE COMPROMISO Y CONTROL ACREEDORAS							
71		CUENTAS CONTINGENTES Y DE COMPROMISOS			US$		US$	
710			RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS OTORGADAS	US$		US$		
711			RESPONSABILIDAD POR LITIGIOS Y DEMANDAS	US$		US$		
712			OBLIGACIONES Y DERECHOS POR OPERACIONES DE REPORTO PROPIAS	US$		US$		
72		CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS			US$		US$	
720			SUB-CUSTODIOS DE VALORES	US$		US$		
721			CONTROL DE ACCIONES DESMATERIALIZADAS EN CUENTA DE TENENCIA					
722			CONTRACUENTA VALORES Y BIENES PROPIOS CEDIDOS EN GARANTÍA	US$		US$		
723			CONTRACUENTA DE CRÉDITOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS	US$		US$		
724			RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS	US$		US$		
725			CONTRACUENTA DE CUENTAS DE CONTROL DIVERSAS	US$		US$		
726			CONTRACUENTA DE EMISIONES AUTORIZADAS PENDIENTES DE COLOCAR	US$		US$		
727			CONTRACUENTA EMISIONES EN CIRCULACIÓN	US$		US$		
			TOTAL DE CUENTAS ACREEDORAS		US$		US$	

FORMATO "B"
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

NOMBRE DE LA BOLSA DE VALORES								
ESTADO DE RESULTADOS								
PERÍODO DEL XX DE XXXXXX AL XXXXX DE XXXXXXXXX DE 2XX1-2XX0								
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)								
				2XX1		2XX0		
5	INGRESOS							
51		INGRESOS DE OPERACIÓN			US$		US$	
510			INGRESOS POR OPERACIONES BURSATILES Y SERVICIOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	US$		US$		
511			INGRESOS POR SERVICIOS DE DEPOSITO CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN A NO EMISORES	US$		US$		
512			INGRESOS POR SERVICIOS DE DEPOSITO CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN A EMISORES					
513			INGRESOS DIVERSOS					
4	EGRESOS							
41		GASTOS DE OPERACIÓN			US$		US$	
410			GASTOS DE OPERACIÓN BURSÁTIL Y POR SERVICIOS DE CUSTODIA Y DEPOSITO	US$		US$		
411			GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE PERSONAL	US$		US$		
412			GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO POR OPERACIONES CORRIENTES	US$		US$		
413			DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO POSEÍDOS PARA LA VENTA	US$		US$		
			RESULTADOS DE OPERACIÓN		US$		US$	
52		INGRESOS FINANCIEROS			US$		US$	
520			OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA	US$		US$		
521			INGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	US$		US$		
522			INGRESOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	US$		US$		
523			RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	US$		US$		
524			OTROS INGRESOS FINANCIEROS	US$		US$		
			RESULTADOS ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		US$		US$	
42		GASTOS FINANCIEROS			US$		US$	
420			GASTOS DE OPERACIONES POR CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA	US$		US$		
421			GASTOS DE OPERACIÓN POR INVERSIONES PROPIAS	US$		US$		
422			GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	US$		US$		
423			GASTOS POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	US$		US$		
424			GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	US$		US$		
425			OTROS GASTOS FINANCIEROS			US$		
426			PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE INVERSIONES	US$		US$		
427			PERDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS	US$		US$		
		RESULTADOS ANTES DE RESERVAS E IMPUESTOS			US$		US$	
320		RESERVAS DE CAPITAL			US$		US$	
3200		RESERVA LEGAL		US$		US$		
		RESULTADOS ORDINARIOS DESPUES DE RESERVAS Y ANTES DE IMPUESTOS			US$		US$	

NOMBRE DE LA BOLSA DE VALORES							
ESTADO DE RESULTADOS							
PERÍODO DEL XX DE XXXXXX AL XXXXX DE XXXXXXXXX DE 2XX1-2XX0							
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)							
				2XX1		2XX0	
44		IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
440			IMPUESTO SOBRE LA RENTA	US$		US$	
			RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS		US$		US$
53		INGRESOS EXTRAORDINARIOS			US$		US$
530			INGRESOS EXTRAORDINARIOS	US$		US$	
43		GASTOS EXTRAORDINARIOS			US$		US$
430			GASTOS EXTRAORDINARIOS	US$		US$	
		RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO			US$		US$
320			RESERVAS DE CAPITAL	US$		US$	
321			OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS	US$		US$	
322			RESERVAS VOLUNTARIAS	US$		US$	
340			RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	US$		US$	
			MENOS				
			DIVIDENDOS DECRETADOS		US$		US$
		TOTAL DE UTILIDADES RETENIDAS AL FINALIZAR EL AÑO			US$		US$
		UTILIDADES POR ACCIÓN					
			UTILIDADES DE EJERCICIO Y ANTES DE IMPUESTOS		US$		US$
			UTILIDAD DEL EJERCICIO Y ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		US$		US$
			UTILIDAD DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		US$		US$
			No. DE ACCIONES COMUNES EN CIRCULACIÓN		XXX		XXX
			VALOR NOMINAL POR ACCIÓN		US$		US$

FORMATO "C"

NOMBRE BOLSA DE VALORES **ESTADO DE OPERACIONES BURSATILES Y DE DEPOSITO Y CUSTODIA DE VALORES.** **AL 31 DE XX DE XXXX** (EXPRESADO EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)							
CODIGO					**2XX1**		**2XXX**
8	**CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES DEUDORAS**						
81		**CUENTAS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y DE OPERACIONES BURSATILES.**					
810			CAJA	US$		US$	
811			CUENTAS OPERATIVAS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	US$		US$	
812			CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES BURSATILES Y DE CUSTODIA DE VALORES	US$		US$	
TOTAL DE CUENTAS ASOCIADAS A OPERACIÓN BURSATILES					US$		US$
9	**CUENTAS BURSÁTILES DE DEPOSITO, CUSTODIA Y CONTROL DE VALORES ACREEDORAS**						
91		**CUENTAS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y DE OPERACIONES BURSATILES.**					
910			OBLIGACIONES POR LIQUIDAR.	US$		US$	
911			CUENTAS POR PAGAR POR OPERACIONES BURSATILES Y DE CUSTODIA DE VALORES.	US$		US$	
TOTAL DE CUENTAS ACREEDORAS ASOCIADAS A OPERACIÓN BURSATILES					US$		US$

FORMATO "D"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOMBRE DE LA BOLSA DE VALORES						
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS ...						
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)						
	Capital	Capital	Reservas	Revaluaciones	Resultado	Total
		Adicional			Acumulado	
Saldos al ...	US$	US$	US$	US$	US$	US$
Aumento/disminución de capital	US$				(US$)	US$
Capitalización	US$	(US$)	(US$)	(US$)	(US$)	US$
Revaluación				US$		US$
Dividendos declarados					(US$)	(US$)
Resultado del ejercicio.					US$	US$
Utilidades retenidas					US$	US$
Traslado de las utilidades a la reserva legal			US$		(US$)	US$
Cambio en el valor de las inversiones				US$		US$
Otros (especificar)						US$
Saldos al ...	US$	US$	US$	US$	US$	US$
Aumento/disminución de capital	US$			(US$)	US$	US$
Capitalización.	US$	(US$)	(US$)	(US$)	(US$)	US$
Revaluación.						US$
Dividendos declarados				(US$)	(US$)	
Resultado del ejercicio				US$	US$	
Utilidades retenidas					US$	US$
Traslado de las utilidades a la reserva legal			US$		(US$)	US$
Cambio en el valor de las inversiones				US$		US$
Otros (especificar)						
Saldos al ...	US$	US$	US$	US$	US$	US$

FORMATO "E"

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOMBRE DE BOLSA DE VALORES		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS PERÍODOS ...		
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		
	2XX1	2XX0
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Entradas por operaciones de inversión propia.	US$	US$
Entradas por servicios.	US$	US$
Entradas por intereses y dividendos.	US$	US$
Otras entradas relativos a operación.	US$	US$
(recuperación de activos previamente declarados como pérdida)		
MENOS:		
Pagos por compra de inversión propia.	US$	US$
Pagos por costos de servicios.	US$	US$
Pago de remuneraciones y beneficios sociales.	US$	US$
Pago de proveedores.	US$	US$
Pago de impuestos y contribuciones.	US$	US$
Otros pagos relativos a operación.	US$	US$
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN.		
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Entrada por venta de inversiones Financieras	US$	US$
Entrada por dividendos recibidos.	US$	US$
Entrada por venta de inmuebles y equipos.	US$	US$
Otras entradas relativas a inversión	US$	US$
MENOS:		
Pagos por compra de inversiones Financieras	US$	US$
Pagos por compra de inmuebles y equipo.	US$	US$
Otros egresos relativos a inversión.	US$	US$
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.		
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Entradas de aportes de accionistas.	US$	US$
Entradas por préstamos bancarios a corto y largo plazo.	US$	US$
Entradas por operaciones de reporto	US$	US$
Otras entradas relativos a la actividad de financiamiento.	US$	US$
MENOS:		
Amortización de préstamos obtenidos.	US$	US$
Pago de dividendos y otras distribuciones.	US$	US$
Otros pagos en efectivo relativos a la actividad de financiamiento.	US$	US$
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		

NOMBRE DE BOLSA DE VALORES		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS PERÍODOS …		
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		
	2XX1	2XX0
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO		
CONCILIACIÓN DE RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO UTILIDAD (PERDIDA).		
MAS:		
Ajuste al resultado del ejercicio:	US$	US$
Provisiones para incobrabilidad y desvalorización de inversión del período.	US$	US$
Depreciación y amortización del período.	US$	US$
Provisiones diversas del período.	US$	US$
Pérdidas en venta de inmuebles y equipo.	US$	US$
Otros.	US$	US$
MENOS:		
Utilidad en venta de inmuebles y equipo.	US$	US$
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN EL ACTIVO Y PASIVO:	US$	US$
Cuentas y documentos por cobrar.	US$	US$
Cuentas y documentos por pagar.	US$	US$
Gastos pagados por anticipado.	US$	US$
Otros activos.	US$	US$
Impuesto y contribuciones por pagar.	US$	US$
Proveedores.	US$	US$
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN.		

La nomenclatura de los elementos de este estado financiero puede variar adaptándolo a las operaciones practicadas por las Bolsas de Valores.

CAPÍTULO VI
OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA

A. SANCIONES

Los incumplimientos a las disposiciones contenidas en el presente Manual, serán sancionados de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

B. Derogatoria

El presente Manual deroga el "Catálogo y Manual Contable para Bolsas de Valores - MC Bolsas v1" (RCTG-27/2010), aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores en Sesión No. CD-19/2010 del 12 de octubre de 2010, cuya Ley Orgánica se derogó por Decreto Legislativo No. 592 que contiene la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, publicada en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

C. ASPECTOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en materia de regulación en el presente Manual, serán resueltos por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas.

D. VIGENCIA

Las presentes Normas entrarán en vigencia a partir del tres de enero de dos mil veinticinco.